

De acuerdo con la LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR  
Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996,  
México.

## Capítulo II De la Limitación a los Derechos Patrimoniales

### Artículo 148.-

*Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, sólo en los siguientes casos:*

I. Cita de textos, siempre que la cantidad tomada no pueda considerarse como una reproducción simulada y sustancial del contenido de la obra;

II. Reproducción de artículos, fotografías, ilustraciones y comentarios referentes a acontecimientos de actualidad, publicados por la prensa o difundidos por la radio o la televisión, o cualquier otro medio de difusión, si esto no hubiere sido expresamente prohibido por el titular del derecho;

III. Reproducción de partes de la obra, para la crítica e investigación científica, literaria o artística;

IV. *Reproducción por una sola vez, y en un sólo ejemplar, de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de la dispuesta en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación, o que no esté dedicada a actividades mercantiles;*

V. *Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer.*

Si usted es el autor de la obra y no desea que sea visualizada a través de este medio, favor de notificarlo por escrito a:

Universidad Autónoma de Nayarit. Dirección de Desarrollo Bibliotecario. Edificio de la Biblioteca Magna. Ciudad de la Cultura Amado Nervo s/n. Col. Los Fresnos. CP. 63190. Tepic, Nayarit.

O bien vía correo electrónico a: [ddb@uan.edu.mx](mailto:ddb@uan.edu.mx)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**



**T E S I S**  
**(Estudio descriptivo)**

**Servicio social como parte contribuyente  
a la formación del abogado**

**Que presenta:**

**DENISSE GWENDOLYNE DUEÑAS TORRES**

**Para obtener el Grado de Maestría en Educación Superior**

**Directora de Tesis: Dra. Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara**

**Tepic, Nayarit; octubre de 2008.**

## AGRADECIMIENTOS

**A mis padres:**

**Luis Dueñas Murillo y Josefina Torres Martínez**

**Por su amor, apoyo, comprensión  
y aliento para el logro de mis sueños**

**A mi asesora:**

**Dra. Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara**

**Por su dedicación y guía**



**SISTEMA DE BIBLIOTECAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE MAYAGÜEZ**

## RESUMEN

El Servicio Social Universitario, además de ser una actividad de carácter obligatoria previa a la titulación, es una actividad que articula a la Universidad con la sociedad; es un componente pedagógico, y como parte contribuyente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lógicamente procede identificarlo como el elemento que da su identidad al profesional en Derecho. En este caso, todo servicio o toda acción de servicio reproduce parcialmente una imagen de la práctica profesional.

El que la Universidad Autónoma de Nayarit proporcione un escenario donde el estudiante de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho pueda poner en práctica sus conocimientos es relevante, ya que el quehacer universitario está relacionado con la preparación de los recursos humanos a nivel profesional.

Sin embargo, si bien es cierto que le es asignado un fin específico a la Universidad, el proceso pedagógico se produce a través de la experiencia curricular en sus tres niveles: formal, real y oculto, que se unen e interactúan entre sí, para dar lugar a la construcción de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes del estudiante, que le permite poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos tanto dentro como fuera del aula, y que le permite a su vez, conocer la problemática real y solucionar los problemas en su campo profesional.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de sus alumnos una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. En éste sentido, la estructura curricular del Plan de

Estudios de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, otorga al alumno la capacidad para integrar la teoría y la práctica en sus diferentes expresiones, ya que integra lo que sucede en las aulas con lo que acontece en el medio exterior, por lo tanto, contempla lo que debe ser y lo que verdaderamente es, cuando el aprendizaje toma forma en términos de teoría y después en práctica (aplicación de la teoría) al poner en práctica sus conocimientos, como prestador del servicio social universitario. Por esto, es necesario formar alumnos más preparados y altamente competentes, que realicen intervenciones eficaces, integrales y exitosas en la problemática que enfrenta la sociedad.

La formación académica integral del alumno, promovida por la Institución Educativa, no sólo debe diseñarse en función de la incorporación del alumno a la problemática real, sino también en promover el desarrollo de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que permitan de manera exitosa aquella incorporación, a través de acciones intencionadas que sucedan dentro del contexto en el cual el alumno actúa.

El Documento Rector para la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (2002) señala que la finalidad formativa del Nuevo Modelo Académico consiste en que "el conocimiento sea el motor que impulse la actividad académica... por ello, se plantea que en su formación universitaria, los estudiantes adquieran además de los conocimientos disciplinarios, una serie de habilidades, valores, actitudes y competencias capaces de traducirse en: habilidades genéricas, competencias y capacidades para el trabajo".

El término competencia es más que conocimientos y habilidades, implica comprender el problema y realizar las acciones necesarias para resolverlo, al acercar al estudiante a la realidad en que debe actuar. Desde este enfoque, el

currículum es entendido como un lugar de confluencia entre la teoría y la práctica.

El Enfoque por Competencias exige identificar requerimientos de una actividad en el desempeño de la profesión, para ser plasmada dentro de los dominios del perfil bajo el cual se está formando al alumno, lo prepara para la vida, le da herramientas para que logre el éxito laboral y con ello el personal y profesional; puesto que le permite ir ganando experiencia con lo que día a día construye tanto dentro como fuera del aula, con su aprendizaje en los años formativos de su profesión.

De esta manera el enfoque por competencias presenta en su diseño curricular del Plan de Estudios de Licenciatura de la Unidad Académica en Derecho, de la Universidad Autónoma de Nayarit, elementos como el servicio social y actualmente, con la Reforma Académica, la implementación de prácticas profesionales, que forman parte del proceso educativo y que han sido incorporados a la lista de asignaturas o unidades de aprendizaje confiriéndoles un carácter académico y de vinculación social en la prestación de servicios y orientación en diversas áreas del derecho, para formar bajo el concepto de educación integral, alumnos competentes para conocer la problemática real y solucionar los problemas en su campo profesional. Por consiguiente, el sentido del currículum es educar, la actividad debe promover la comprensión e integración de conocimientos o contenidos conceptuales y procedimentales, y de habilidades.

La manera más eficaz de conectar la teoría con la práctica es por medio de las habilidades, que son aquellas que proporcionan al alumno las herramientas para manejar el conocimiento teórico y práctico, y que desarrolla al aplicarlos. En este sentido, el modelo curricular basado en competencias se

orienta a la movilización de los recursos o contenidos de saber y saber hacer, para resolver una situación o un problema. Los dos tipos de contenidos que interesan en la presente investigación, y que se dan simultáneamente e interrelacionadamente durante el proceso de enseñanza - aprendizaje, son los siguientes: a. Contenidos Conceptuales (Saber), estos contenidos se refieren a hechos y datos que se tienen de algún acontecimiento que es cualquier evento que sucede o puede provocarse, y de un objeto que es cualquier cosa que existe y que se puede observar; y b. Contenidos Procedimentales (Saber Hacer), se refiere a las acciones, modos de actuar, de afrontar, plantear y resolver problemas. Un contenido procedimental incluye reglas, las técnicas, la metodología, las destrezas o habilidades, las estrategias, y los procedimientos; pues es un conjunto de acciones ordenadas secuencialmente y encaminadas al logro de un objetivo y/o competencia.

A través de los contenidos conceptuales y procedimentales que ha adquirido el alumno, podrá hacerse un análisis profundo de su saber teórico y saber práctico, y determinar en que medida reúne los conocimientos y habilidades que establece el Plan de Estudios.

## S U M M A R Y

The University's social service, apart from being an obligatory activity, previous to receiving a title, is an activity that the university articulates with the society, it also contributes in the learning and teaching process; logically this proceeds to be identified as the elements that give identity as a professional in law, in this case, all services or actions to this service, partially reproduce an image of practical professionalism.

That the Universidad Autónoma de Nayarit proportions a scenario where the student of law of the academy of rights unit can put to use his knowledge is relevant, in that the doings is in relations with the preparations in human resources at a professional level.

Without a doubt, it is very true that a specific ending is assigned to the university, the teaching-learning process is produced through the curricular experience at three levels; formal, real and hidden, which unite and interact among themselves, making way for the construction of knowledge, skills, values and attitudes of the student, which will, in return, allow him to put into practice knowledgeable theories and practices acquired in the classroom and out of, it also allows to learn real life problems and solutions to those problems in his professional field.

One of the biggest challenges of higher education, in the formation process of the students, is to achieve a sufficient and adequate integration of theory and practice. In this sense, the curricular structure for the Plan of Studies at the laws school, awards the student the capacity to integrate theory and practice in their different expressions, given that it integrates what happens in the classrooms,

with what follows in the outside, it also contemplates what might be and what it truly is, when the learning takes the form of theory (or knowledge) then in practice (applying the theory), to his knowledge to use, as a volunteer of social services for the university. For this, it is necessary to form students that are more prepared and highly competent, that can execute efficient interventions, integral and successful in the problems that society faces.

The formation of the academic integration of the student, promoted by the Educational Institution, should not only design itself to function in the student's incorporation of real life problems, but also promote the development of abilities, knowledge, attitudes and values that will allow in a successful manner, the incorporation, through intended actions that occur within the context in which the student acts up on.

The Executive document for the Academic Reform of the Universidad Autónoma de Nayarit (2002), that signals the formative finality of the New Academic Model, points out that " knowledge will be the motor that propels academic activity... because of this, it plants itself in its university formation, that the students, apart from acquiring disciplinary teachings, should develop a series of abilities, values, attitudes and competencies, which will in turn will translate themselves into: general abilities, competencies and capacities in their jobs.

The term competency is more than knowledge and skill, it implies being able to understand the problem and putting solutions into action, in bringing the student closer to the reality that the student must act. From this perspective, the curriculum is understood as a place where there is a confluence between theory and practice.

The perspective for competency, demands identifying requirements of an activity in the performance of the profession, so it can be placed in the domain's low profile, in which is forming in the student, it prepares him for life, gives him the tools for success in labor and with it also personal and professional success; given that it allows him to gain experience with what he builds day by day inside and outside of the classroom, with the knowledge in the formative years of his profession.

In this manner, the focus for competency presents its curricular design in the Plan of Studies of the law school, of the Universidad Autónoma of Nayarit, elements like social service and at present, with the Academic Reform, the implementation of professional practices, which form part in the educational process and that have been incorporated to the list of units of teachings giving it an academic character, and social linking in the borrowing of services and orientation in the diverse areas of rights, to form under the concept of integrating education, competent students to know real problems and solutions to these problems in the professional fields. As a result, the meaning for the curriculum is to educate, the activity must promote the comprehension and integration of knowledge and skill.

The most efficient manner in which to connect theory with practice is through the development of skills, which are those that are proportioned to the student, the tools to direct the theoretical knowledge and practice, and that are developed when applied. In this sense, the curricular model based on these competencies, directs itself to the mobilization of resources of knowing and knowing how to, to resolve a situation or problem. The two type of contents of interest in the present investigation and that are given simultaneously and interrelated during the process of teaching-learning, are the following: a. Conceptual contents (to know), these contents refer to the facts and data that

have some sort of event, which is any event that happens or can be provoked, and an object that is anything that exists and can be observed; and b. Procedural Contents (know how), refers to the actions, ways of acting, of confronting, of thinking and solving problems. A procedural content includes rules, the techniques, the methodology, the abilities, the strategies, the dexterity or skills, and the procedures; well it is a conjunction of actions sequentially placed and directed towards the success of an objective and or competency.

Throughout the procedural and conceptual contents that the student has acquired, a deep analysis can be made of his theoretical knowledge and his practical knowledge, and it can be determined the extent to which he o she has the know ledges and skill established in the Plan of Studies.

## P R E F A C I O

Los procesos de Reforma Académica han sometido a las universidades a una dinámica de ajuste y reajuste. La presencia de múltiples problemas sociales conduce a reflexionar sobre la finalidad de la disciplina científica, en la actividad profesional del trabajo.

El trabajo científicamente orientado, sea cual fuere la disciplina, debe tener su grado de correspondencia con la realidad y, en esa medida, influir en la problemática de la misma. De ahí que, supuestamente, cualquier disciplina debe generar en el alumno una formación académica integral que le permita poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula.

Los nuevos roles de la universidad contemporánea, en cuanto a su función de formar profesionales, se reflejan en gran medida en la concepción y estructuración de sus respectivos programas, currícula o planes de estudios.

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción, la UNESCO señala necesario un nuevo modelo educativo en la enseñanza superior, esto a partir de las profundas transformaciones que ha sufrido la sociedad contemporánea y por el papel fundamental que tiene el conocimiento en esta nueva era. Para la UNESCO este nuevo modelo deberá estar centrado en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas a profundidad y una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

El modelo de proceso educativo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003) de la Universidad Autónoma de Nayarit establece que es fundamental que en el Programa Académico se defina al aprendizaje como un proceso de modificación permanente de estructuras mentales (integradas por esquemas) cuya significatividad es asignada por los sujetos que se ponen en contacto no sólo en una relación pedagógica, sino en la relación sujeto-sujeto, a partir de sus referentes previos; como un proceso de equilibrio-desequilibrio-equilibrio en donde el conflicto socio-cognitivo-constructivo es un elemento clave y para ellos los sujetos participan con su interacción comprometida e impregnada de libertad consciente.

Las características más sobresalientes del Plan de Estudios de la Unidad Académica de Derecho se refieren a que vinculan la realidad social del país con los estudios, actualiza los contenidos temáticos y bibliográficos de todas las materias, crea nuevas asignaturas conforme a los requerimientos actuales, y busca un mayor equilibrio entre la teoría y la práctica, entre otras, con la finalidad de preparar a los estudiantes para la vida profesional proporcionándoles una serie de conocimientos disciplinares, así como habilidades, valores, actitudes y competencias que se traducen en habilidades de aprender (conocimiento), comunicación (valores), trabajo en equipo (actitudes) y solución problemas (competencias).

La vinculación universidad-sociedad contribuye positivamente a la formación de los alumnos, así mismo, permite la actualización de planes y programas de estudio al contribuir a que se realicen las adecuaciones curriculares pertinentes, ya que al relacionarse con la problemática real, se reconocen las necesidades que se demandan en nuestra sociedad, con la finalidad de que el alumno adquiera los conocimientos y habilidades requeridos

por el mercado laboral, necesarios para la solución de problemas específicos, y a su vez, para la socialización del conocimiento.

Un mecanismo a través del cual la Universidad Autónoma de Nayarit socializa el conocimiento es a través de la práctica del servicio social, ya que el alumno tiene contacto directo con las realidades y el entorno de la problemática social.

## INDICE

---

AGRADECIMIENTOS.....	III
RESUMEN.....	IV
SUMMARY.....	VIII
PREFACIO.....	XII
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
Supuestos teóricos de la investigación.....	6
Planteamiento del problema de Investigación.....	19
Objetivos de la investigación.....	25
Hipótesis.....	26
Método.....	27
Participantes.....	28
Instrumentos y variables.....	37
Procedimiento.....	42
Análisis de datos.....	44
Bibliografía citada.....	47
Documentos electrónicos WWW.....	48
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>SABERES TEÓRICOS Y SABERES PRÁCTICOS.....</b>	<b>50</b>
Introducción.....	50
1.1 Ciencia, saber y conocimiento.....	52
1.2 Saber científico y saber filosófico.....	54
1.3 Saber epistemológico.....	55
1.4 Saber pedagógico.....	57
Conclusiones.....	60
Bibliografía citada.....	61
Documentos electrónicos WWW.....	61
<b>CAPITULO 2</b>	
<b>CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE CONTENIDOS</b>	
<b>CONCEPTUALES Y CONTENIDOS PROCEDIMENTALES.....</b>	<b>63</b>
Introducción.....	63
2.1 Aprendizaje constructivista.....	69
2.2 Procesos de enseñanza-aprendizaje.....	71
2.3 Teorías de aprendizaje.....	73
2.3.1 Aprendizaje social.....	74

2.3.2 Teorías cognitivas.....	77
2.3.2.1 Psicología genético-cognitiva.....	78
2.3.2.2 Psicología genético-dialéctica.....	85
2.3.3 Teoría del procesamiento de información.....	86
2.4 Aprendizaje de conceptos y procedimientos.....	90
2.5 La solución de problemas.....	94
2.6 La actividad social como conocimiento de carácter procedimental.....	97
2.6.1 Acción e interacción.....	99
2.6.2 Actividad y solución de problemas.....	100
2.6.3 Actividad teórica y práctica.....	104
Conclusiones.....	107
Bibliografía citada.....	109
Documentos electrónicos WWW.....	110

### CAPITULO 3

SERVICIO SOCIAL COMO PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO.....	112
Introducción.....	112
3.1 Servicio Social Universitario.....	113
3.1.1 Filosofía del servicio social.....	114
3.1.2 Disposiciones reglamentarias.....	116
3.2 El Servicio Social Universitario en México.....	117
3.3 El proceso de Reforma y el Nuevo Modelo Educativo.....	119
3.3.1 Transición del Modelo Educativo.....	123
3.3.2 Modelo de proceso educativo.....	127
3.3.3 Propuesta curricular.....	128
3.4 Estructura Formativa del Plan de Estudios de la Unidad Académica de Derecho.....	131
3.5 Sociedad y educación.....	151
Conclusiones.....	155
Bibliografía citada.....	159
Documentos electrónicos WWW.....	160

### CAPITULO 4

ESTUDIO EMPÍRICO.....	161
Introducción.....	161
4.1 Resultados.....	162
4.1.1 Análisis de resultados.....	164
4.1.1.1. Presentación y análisis de gráficas. Generalidades.....	164
4.1.1.2. Afirmaciones sobre el modo de pensar y de actuar de los estudiantes.....	196
4.1.1.3. Análisis de los resultados sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje y presenta-	

ción de gráficas.....	205
4.1.1.4. Presentación de variables cruzadas.....	213
4.1.2 Comprobación y demostración de la hipótesis.....	215
4.1.3 Objetivos de la investigación alcanzados.....	223
Conclusiones.....	229
<b>CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>231</b>
Apéndices.....	237

## INTRODUCCIÓN

El servicio social, además de ser una actividad de carácter obligatorio que deben prestar los estudiantes en interés de la sociedad; es un requisito académico previo a la titulación de cualquier licenciatura (Reglamento General del Servicio Social, 2004), pero es también parte de un proceso educativo, que promueve el desarrollo integral del futuro profesionista, por lo tanto, es un soporte para su formación académica.

El desempeño del estudiante de la Unidad Académica de Derecho como prestador del servicio social tiene un impacto positivo en su educación, ya que se logra una vinculación real en la prestación de servicios y orientación en diversas áreas del derecho, lo que refleja una mejor formación y capacitación profesional en el alumno, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional. Las áreas en las que el alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit se desenvuelve, y en el que desarrolla distintas actividades como prestador de servicio social, le proporcionan la práctica necesaria para consolidar su formación académica.

En la actualidad, la vinculación universidad-sociedad y la integración de teoría-práctica, son temas importantes para la formación académica integral de los alumnos, por lo que es necesario hacer un análisis de las actividades que contribuyen a la formación integral del alumno, al adquirir los conocimientos y habilidades necesarios que le permitan responder a los problemas en su campo profesional. En el Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, el conocimiento es la herramienta básica de trabajo. Se cultivan las

líneas de generación y aplicación de conocimientos pertinentes, prioritarias, y socialmente acordadas, a partir de las cuales surgen los programas académicos de formación de profesionales, con competencias que les den un perfil de egreso polivalente y de autoformación.

Este sistema centra su actividad en el alumno, facilitándole el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes, y valores, en un marco colectivo de discusión, generación y aplicación de contenidos asimilados. Busca formar individuos con una perspectiva de desarrollo humano integral, que tiene como eje articulador de sus funciones a la investigación para la generación de conocimiento como factor de cambio social, que se identifica y vincula con su entorno social... con un alto grado de profesionalismo y compromiso con la misión institucional. (Documento Rector para la Reforma Académica. De la Universidad Autónoma de Nayarit, 2002).

Las actividades que facilitan al alumno la adquisición tanto de conocimientos y habilidades como de actitudes y valores, son importantes y necesarias para su formación, aunque en éste trabajo de investigación se abordarán principalmente los temas de la adquisición de conocimientos y habilidades, debido a que a través de éstos el alumno tiene una mayor posibilidad de vincular la teoría con la práctica, sin dejar de mencionar la importancia que tiene la práctica del servicio social como tema central, ya que es una herramienta a través de la cual el alumno puede poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula.

Según Rugarcía (1996), en su obra *La relación entre la teoría y la práctica: un molino de viento en el quehacer curricular* "los conocimientos o conceptos son lo que uno sabe y comprende; las habilidades son herramientas para aprender y manejar el conocimiento y las actitudes, son tendencias a

actuar de determinada manera que se refuerzan al aprende un valor. En términos generales, "teoría" se entiende por conceptos derivados de la ciencia, a veces con un fuerte ingrediente de matemáticas, generalmente con terminología abstracta, con símbolos y con un lenguaje especializado". A veces "teoría", se entiende como todo aquello que se ve en la universidad. En el otro polo, la "práctica", es también un término polisémico. Para algunas personas significa "lo opuesto" de la teoría, es decir, acción o, de otra manera, lo conectado directamente con la realidad. Para otros significa poner en práctica la teoría; para otros más quiere decir lo que sucede fuera de la universidad en el ámbito profesional o social.

Lo que se ha perdido de vista es que los ingredientes educativos que mejor preparan para enfrentar el mundo real, la práctica, el futuro o el cambio, son las habilidades de razonamiento, es decir el potencial para aprender y manejar el conocimiento. En otras palabras, un egresado con habilidades de razonamiento que le capaciten para pensar crítica y creativamente, estará mejor equipado para enfrentar los retos profesionales, por supuesto que también requiere de conocimientos básicos (teóricos) correspondientes al ámbito profesional en el que se desenvuelve y de actitudes pertinentes. Por consiguiente, si queremos preparar a los egresados para que enfrenten la práctica profesional o para que aprendan a manejar la teoría, necesitamos promover en ellos que comprendan e integren los contenidos básicos relacionados con las ciencias o disciplinas que soportan a su profesión, que desarrollen las habilidades de razonamiento que les permitan aprender y manejar el conocimiento y que refuercen las actitudes congruentes con ciertos valores.

Una forma de integrar adecuadamente los contenidos de las unidades de aprendizaje es a través de la actualización del currículum, ya que una vez que

ha sido originado e innovado, estará en posibilidades para transmitir el conocimiento y para preparar egresados capaces de enfrentar los retos profesionales. El currículum debe diseñarse para promover educación. Los educandos formados integralmente (a través de contenidos y habilidades) estarán mejor capacitados para enfrentar los retos profesionales de estos tiempos y de cualquier tiempo, ésta formación es la que prepara para aprender y aplicar lo aprendido.

La manera más eficaz de conectar la teoría con la práctica, o bien de conectar la formación universitaria con la profesión es, como ya se mencionó en párrafos anteriores, por medio de las habilidades de razonamiento. Las habilidades por definición, son las herramientas para manejar el conocimiento teórico o práctico y se pueden desarrollar al aprender o aplicar el conocimiento teórico o el práctico. "Es así como el desarrollo de habilidades de razonamiento es el eslabón perdido en la educación contemporánea y por consiguiente, la actividad curricular debe poner los ojos más en los métodos que en los contenidos temáticos." (Rugarcía, 1996: 131, citado por Santarelli y Campos, 2002).

En el modelo curricular basado en competencias, el diseño, desarrollo y evaluación curricular se orienta a la probabilidad de movilizar un conjunto de recursos (entre ellos, saber y saber hacer), para resolver una situación o un problema. La reconceptualización curricular se ha tenido a bien ampliar esa reducida concepción de los contenidos.

Al respecto Coll y Valls (1992), categorizan los contenidos en factuales (hechos), conceptuales (conceptos y principios de saber), procedimentales (procedimientos de saber hacer) y actitudinales (valores, normas y actitudes). Siguiendo con Coll y Valls, los contenidos conceptuales y procedimentales, que

son los que se abordan con mayor interés, son enunciados de relaciones entre dos o más conceptos que se describen como "... los cambios que se producen en un objeto, un suceso, una situación o un símbolo, se relacionan con los cambios que se producen en otro objeto, suceso, situación o símbolo. Los procedimientos son "conjuntos de acciones ordenadas y encaminadas a llegar a un fin".

Cabe mencionar que la formación integral del alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, resulta una preocupación fundamental. La búsqueda de una educación formativa y el dejar atrás concepciones sumativas y extremadamente cuantitativas en el proceso de enseñanza aprendizaje incluye, sin lugar a dudas, la problemática curricular.

Externamente, los contenidos conceptual y procedimental del currículum, pueden ser analizados, con los instrumentos adecuados, y a través del alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit que ha prestado su servicio social, para conocer lo que éste ha aprendido en un tiempo determinado, entendiendo y valorando los procesos y resultados de las actividades educativas en su contexto. Esto, prevé lo necesario a realizar para posibilitar la formación integral de los alumnos, además de asegurar que la dirección de la estructura curricular, como de los objetivos del plan de estudios y la visión de la institución, son los más adecuados.

## Supuestos teóricos de la investigación

A lo largo de la investigación se identifican los supuestos teóricos implícitos en el desarrollo de las explicaciones del objeto de estudio, los principales supuestos abordados se refieren a la teoría sociopedagógica, pedagógica y epistemológica.

### Supuestos sociopedagógicos

Frente a enfoques que entienden que la interacción es uno de los posibles aspectos que pueden analizarse dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, las perspectivas teóricas que se consideran más adecuadas, son aquellas que entienden que el proceso mismo es interacción. Es decir, que la interacción constituye el núcleo de la actividad ya que el conocimiento que se genera se construye conjuntamente, precisamente por que se produce interactividad entre dos o más personas que participan en él (Marchesi, Coll y Palacios, 1996: 50).

Pérez y Almaraz (1995:173), consideran que en el enfoque del aprendizaje social destaca una relación recíproca entre los procesos de cognición y la información procedente del medio, mientras que los teóricos del pensamiento de la información enfatizan en flujo lineal de la información. Bandura (citado por Pérez Gómez y Almaraz 1995:174), considera el funcionamiento psicológico como una interacción continua entre influencias conductuales, cognitivas, y ambientales. Así mismo, menciona que desde el punto de vista del aprendizaje social, el valor de una teoría se evalúa en última instancia por el poder de los pensamientos que genera para crear cambios

psicológicos en vez de describirlos solamente. La teoría del aprendizaje social ha sido una fuente de métodos muy efectivos para promover el cambio social y personal.

La teoría sociológica que se desarrolla en el proceso de formación de los alumnos con este tipo de enfoques, establece que el aprendizaje ocurre cuando se establece una relación directa entre el potencial de aprendizaje y la oportunidad que le ofrece el ambiente socio-cultural que contempla; valores, actitudes, creencias, expectativas, necesidades, y recursos materiales y humanos con que cuenta el estudiante, la organización socio-política y el ámbito religioso. La importancia de poner en práctica la teoría, a través de distintas actividades o de la actividad misma que da la práctica del servicio social, así como otras actividades que puede realizar el alumno a lo largo de su estancia en la Universidad, tanto dentro como fuera del aula, lo ponen en contacto con las distintas personas y ambientes que de alguna manera aportan al alumno los recursos necesarios para resolver determinados problemas que se les planteen.

Se trata de aprendizajes inseparables de los procesos de socialización, de culturización social, de interacción con los otros; de aprendizajes que se realizan en el contexto de las relaciones sociales. Es evidente que la función socializadora de la educación, que nos hace partícipes del conjunto de valores, normas, estrategias y conocimientos propios del grupo social que nos acoge, es de naturaleza social. La educación tiene una dimensión de relación social innegable. De la misma manera que está capacitada para organizar e institucionalizar, la educación es una creación social. El aprendizaje social, es considerado un proceso de la práctica socio-histórica en un contexto social determinado, que condiciona el desarrollo de los mecanismos adecuados que permitan lograr los objetivos planteados.

Algunos autores se centran en el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente en los individuos, por ejemplo; el constructivismo psicogenético de Piaget, para otros el foco de interés se ubica en el desarrollo de dominios de orden social; como el constructivismo social de Vigotsky y la escuela sociocultural o socio histórica (Barriga y Hernández, 2002).

Según Fernández (1990) y Lerena (1980), (citados por Sacristán, Pérez Gómez, 2002:19), desde las corrientes funcionalistas hasta la teoría de la correspondencia, pasando por la teoría del capital humano, del enfoque credencialista o las diferentes posiciones marxistas y estructuralistas, todos, aunque con importantes matices diferenciales, no tienen inconveniente en admitir que, al menos desde el surgimiento de las sociedades industriales, la función principal que la sociedad delega y encarga a la escuela es la preparación de los individuos de las nuevas generaciones para su incorporación futura al mundo del trabajo. Desde una perspectiva idealista, habitualmente hegemónica en el análisis pedagógico de la enseñanza, la escuela y sus funciones sociales, el proceso de socialización de las jóvenes generaciones, se ha descrito generalmente como un proceso de vinculación y adoctrinamiento ideológico.

Así mismo, la atención exclusiva a la transmisión de contenidos y al intercambio de ideas, ha puesto un sesgo en la concepción y en el trabajo pedagógico inducido por la primacía de la filosofía idealista y de la psicología cognitiva como bases prioritarias de la teoría y la práctica pedagógicas. El influjo creciente de la sociología de la educación y de la psicología social en el terreno pedagógico ha convocado la ampliación del foco de análisis, de modo que se comprenda que los procesos de socialización que tienen lugar en la escuela, ocurren también, y preferentemente, como consecuencia de las prácticas sociales, de las relaciones sociales que se establecen y desarrollan en

dicho grupo social, en tal escenario institucional. (Sacristán, Pérez Gómez, 2002:22).

Gran parte de nuestros aprendizajes se producen en contextos de interacción social que determinan en buena medida la dirección y el significado de lo que aprendemos. El aprendizaje social es algo más que un aprendizaje que tiene lugar en sociedad. Todos nuestros aprendizajes son aprendizajes sociales, en la medida en que se originan en contextos de interacción social, aprender es una actividad social. La forma mas simple de aprendizaje social es simplemente la adquisición de habilidades sociales (Pozo, 2001:244).

Las experiencias socialmente mediatizadas amplían considerablemente el caudal de conocimientos de un individuo. La mayoría de las teorías del desarrollo cognitivo, conductistas, del pensamiento de la información, o piagetianas, se centran casi exclusivamente en el cambio cognitivo producido por la retroalimentación procedente de la experiencia directa. La teoría del aprendizaje social considera el funcionamiento humano en términos de tres fuentes interdependientes de influencia, que son los determinantes antecedentes, los resultados consecuentes y los determinantes cognitivos de la conducta. Los psicólogos del aprendizaje social creen que los estímulos antecedentes más importantes son sociales. Por la importancia que da a los procesos sociales, la teoría del aprendizaje social es especialmente apropiada para dar cuenta de las actuaciones grupales además de las respuestas individuales. La teoría del aprendizaje social es capaz de explicar cómo se producen nuevos desarrollos en una sociedad a través de la experiencia social (Pérez Gómez y Almaraz, 1995:178).

La teoría y la práctica pedagógicas se encuentran con el problema teleológico de cómo intervenir para provocar determinada forma de ser, de

aprender, de sentir y actuar. Su objetivo no es necesariamente, reproducir los modos de comportamiento de la comunidad social, entre las cuales se encuentran las formas de aprender, sino cómo potenciar una forma de ser y de aprender frecuentemente discrepante con los modos inducidos espontáneamente por la tendencia dominante en la sociedad (Sacristán, y Pérez Gómez, 2002:60).

Ausubel y Youssef (1966), (citado por Ausubel, 2002:288), establecen que se adquieren nuevos significados reales o experimentales y se consolidan los significados adquiridos previamente a través de la práctica.

Una de las contribuciones esenciales de Vigotsky ha sido concebir al sujeto como ser eminentemente social, en la línea del pensamiento marxista, y al conocimiento como un producto social. Uno de sus postulados más significativos es el que dice que todos los procesos psicológicos superiores se adquieren primero en un contexto social y luego se interiorizan. Pero precisamente esta interiorización es producto del uso de un determinado comportamiento cognitivo en un contexto social. La contribución de Vigotsky ha significado, para las posiciones constructivistas, que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual, si no más bien social (Carretero, 2002:28).

Posiblemente fue el sociólogo francés Émile Durkheim el primero que desarrolló, de una forma sistemática, la idea de que la educación es una institución social, que aparece estrechamente vinculada con el resto de las actividades sociales y que, por tanto, no tiene un fin único y permanente sino que ese fin cambia con el tipo de sociedad, e incluso con la clase o el grupo social al que pertenece el educando (Delval, 1999:2).

En cuanto a los fines y medios, para Piaget estos últimos dependen más de la psicología que de la sociología. Según él, Durkheim simplificó mucho las cosas cuando afirmó que el hombre que va a educarse es producto de la sociedad y no de la naturaleza; Piaget subraya que la naturaleza no se somete a la sociedad salvo en ciertas condiciones y que conocerlas aclara, en lugar de dificultar, la elección de los fines sociales. Estas tesis han ejercido influencia indudable en los diversos modelos de planificación en la enseñanza a nivel mundial (García González, 1996:102).

Continúa García González, que en la obra *Introducción a la sociología de Marx*, toda la sociología de Durkheim se basa en ésta premisa: que para conocer al hombre es necesario conocer previamente a la sociedad, puesto que según es ella, así es él. La sociedad es una organización, un sistema de relaciones más o menos definido y más o menos permanente. Es un fenómeno de asociación, interacción y comunicación, pero de tal naturaleza que nos permite concebirlo como un sistema y por tanto, como organización y unidad.

El conocimiento es un producto de la interacción social y de la cultura, nunca negó la importancia de los factores sociales en el desarrollo de la inteligencia; también es poca su aportación al respecto de que el individuo desarrolla su conocimiento en un contexto social (Carretero, 2002:28).

Según Pozo (2001:93), el aprendizaje social muestra un ámbito de nuestro aprendizaje que tiene rasgos específicos en la adquisición de pautas de conducta y de conocimientos relativos a las relaciones sociales. Se adquieren como consecuencia de nuestra pertenencia a ciertos grupos sociales.

Los alumnos y las alumnas aprenden y asimilan teorías, disposiciones y conductas no solo como consecuencia de la transmisión e intercambio de ideas

y conocimientos explícitos en el currículum oficial, sino también y principalmente como consecuencia de las interacciones sociales de todo tipo que tienen lugar en el centro y en el aula (Sacristán, y Pérez Gómez, 2002:22).

### Supuestos pedagógicos

Uno de los problemas de mayor actualidad en la didáctica, lo constituye la realización del trabajo docente con un carácter científico. Alrededor de la problemática así generada, surge una serie de concepciones teóricas divergentes y se tejen gran cantidad de fantasías, que impiden ver el problema educativo en su dimensión real, así como los límites y posibilidades del trabajo docente, favoreciendo consciente o inconscientemente las funciones de conservación y reproducción (Pansza, Pérez y Moran, 2001: 33).

Pozo, Asensio y Carretero (1989), señalan tres grandes modelos de aprendizaje y enseñanza, que en su opinión, estarían presentes en las distintas metodologías y enfoques de enseñanza de la historia, que nosotros podemos hacer extensivos a todas las materias sociales. Estos son los modelos: "enseñanza tradicional y aprendizaje memorístico", "enseñanza por descubrimiento y aprendizaje constructivo" y, finalmente, "enseñanza por exposición y aprendizaje reconstructivo". El modelo de enseñanza tradicional, transmisiva y memorística, se caracteriza -según Pozo, Asensio y Carretero, por estar fundamentada en una "asociacionista del aprendizaje", según la cual, "aprender es tomar algo del entorno e incorporarlo, sin modificación alguna, al almacén individual de saberes".

Por lo que mencionan los autores en el párrafo anterior, se puede observar que incluso la enseñanza tradicional aporta un aprendizaje importante

al alumno al relacionarlo con su entorno la asociación de saberes. En esta concepción del aprendizaje y enseñanza, las actividades de solución de problemas apenas si tienen cabida; considerados los problemas como algo impropio de la enseñanza de las materias sociales.

El modelo de "enseñanza por descubrimiento y aprendizaje constructivo" adopta una posición prácticamente opuesta al modelo anterior, muy influenciado por las tesis de la psicología genética de Piaget, vendría a sostener –en sus planteamientos más radicales– que el aprendizaje y la comprensión sólo se logran mediante el propio descubrimiento "la única forma de aprender sería descubrir", por consiguiente el interés prioritario de este modelo de enseñanza y aprendizaje recae, casi de manera exclusiva, sobre los procesos psicológicos del alumno y se despreocupa de las exigencias de las disciplinas. Las tesis de Piaget, tuvieron un gran influjo en esta concepción didáctica: la actividad del alumno (interna y externa) es el principal motor en la construcción del conocimiento, el desarrollo intelectual se mide en términos de las operaciones –o sea, acciones internalizadas– que el sujeto es capaz de llevar a cabo. Piaget ha subrayado la importancia de los métodos de enseñanza activos que faciliten al alumno actuar –física y mentalmente– sobre la realidad. El modelo de enseñanza por descubrimiento y aprendizaje constructivo, tiene un gran impacto en relación con la solución de problemas puesto que el alumno a través de la realización de distintas actividades que realiza fuera del aula (externas) y que están relacionadas a su carrera, logra fundamentar la teórica (actividad interna del alumno), toda vez que estas actividades (servicio social, prácticas profesionales, y otras) son consideradas las actividades más valiosas y eficaces en el desarrollo y aprendizaje de los alumnos.

Vygotsky aporta algunas tesis importantes para fundamentar el modelo pedagógico. Desde esta perspectiva psicopedagógica, se advierte la posibilidad

de potenciar el desarrollo intelectual del alumno, mediante la problematización de la información, intentando alcanzar mayores niveles de ejercicio y desarrollo intelectual. Tanto para Piaget como para Vigotsky, el desarrollo cognoscitivo es mucho más complejo, porque no se trata de adquisición de respuestas sino de un proceso de construcción de conocimiento. Esta adquisición se hace, primordialmente, por la actividad, de acuerdo a Piaget (Meece, 2000).

Tanto para Piaget como para Vygotsky la actividad del alumno es sumamente importante para la construcción del conocimiento, por lo que es necesario poner mayor atención en las actividades que el alumno realiza tanto dentro como fuera del aula, y cerciorarse que éstas contribuyan realmente a su formación, al desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas.

Ausubel afirma que el proceso de adquisición de significados en un proceso activo, el factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición. Esto quiere decir que en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe de tal manera que establezca una relación con aquello que debe aprender.

Por lo tanto se puede decir, que lo que el alumno ya sabe a través de los conceptos que ha aprendido dentro del aula (teoría) son también un elemento importante para su formación integral, ya que constituye las bases de su formación que justificarán la adquisición de significados en un proceso activo, y de lo que aprenderá fuera del aula a través de la práctica, con la finalidad de dar solución a problemas que precisen de conocimientos de derecho. Las

teorías que se mencionan en párrafos anteriores, muestran indudablemente aportaciones importantes dentro de los procesos del aprendizaje, aunque existen también algunas limitaciones sobre la solución de problemas. Algunas de estas limitaciones son: el desinterés por el papel que juegan los conceptos en la solución de problemas, así como la importancia que en algunas ocasiones se le da únicamente a la enseñanza de los métodos o procedimientos en detrimento de los contenidos conceptuales. Tanto la enseñanza de conceptos como la de procedimientos es importante para la formación integral del alumno de la licenciatura en derecho, ya que si bien es cierto, ésta tiene un alto porcentaje de asignaturas de carácter teórico, es también importante que el alumno sepa el procedimiento adecuado para aplicar ésta teoría y con esto dar solución a un problema de tipo jurídico. De ahí la importancia de la adecuada adaptación al contexto de las materias.

El modelo de "enseñanza por exposición y aprendizaje reconstructivo", Según Pozo, Carretero y Asensio (1989), trataría de superar algunos de los reduccionismos en que habrían incurrido los modelos anteriores, pues él propone atender por igual a los procesos psicológicos del alumno (el carácter constructivo del aprendizaje), y a la estructura disciplinar de la materia en su doble naturaleza: conceptual y metodológica. Desde el punto de vista de la enseñanza la importancia que en este modelo didáctico adquieren los contenidos conceptuales, supone por un lado la recuperación de la exposición – oral y escrita- de aquellos conceptos y teorías cuyo "descubrimiento" era ingenuo pensar que los alumnos pudieran lograr sólo mediante la solución de tareas más o menos problemáticas.

Es importante mencionar que el dicho de cada uno de los teóricos que se observan en los párrafos anteriores tienen relación con el objeto de estudio, ya que las distintas concepciones teóricas que integran las unidades de

aprendizaje contenidas dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), en su mayoría (52 unidades de aprendizaje) son de carácter disciplinar y profesionalizante, dentro de las que podemos encontrar también, al servicio social y prácticas profesionales, de acuerdo con la nueva propuesta del modelo educativo, incorporadas actualmente al currículum, por lo que están orientadas hacia la generación de conocimientos y habilidades encaminadas al saber hacer de la profesión.

Si bien el servicio social de la Licenciatura en Derecho es una parte importante que contribuye en gran medida a la formación de abogados, las prácticas profesionales son también un elemento importante en la formación de aquellos, ya que constituyen un conjunto de actividades y quehaceres específicos relacionados con la profesión, cuyo propósito es fortalecer el proceso formativo del estudiante, ya que se les proporciona la oportunidad de desplegar los conocimientos teóricos a través de prácticas que se realicen en diversos ámbitos laborales. Dentro del área de Ciencias Sociales y Humanidades estos espacios proporcionados tanto por el servicio social como por las prácticas profesionales, representan una oportunidad para que los alumnos fortalezcan su formación ya que contemplan la preparación académica recibida en las aulas y les permite familiarizarse con las situaciones reales que se presentan en el ámbito laboral.

Dentro de los objetivos más importantes del servicio social y las prácticas profesionales, que integran el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, relacionados a poner al alumno en contacto con la problemática real con la finalidad de fortalecer su formación, se encuentran los de poner a los estudiantes en contacto directo con los ámbitos de desempeño laboral; vincular los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la Universidad con la

práctica productiva; y actividades encaminadas a la solución de problemas sociales.

### Supuestos Epistemológicos

El saber epistémico es el conocimiento referido a la comprensión del desarrollo histórico de la disciplina, y de los problemas aplicados metodológicos o meta teóricos, que posibilitan el desarrollo disciplinar. Lo epistémico permite aproximarse a juicios de científicidad y a la lógica de construcción científica de una disciplina, profesión o campo del conocimiento. La reflexión crítica y fundamentada permite construir un conocimiento disciplinar que va más allá de las meras prácticas y teorías, que comprende la disciplina en su devenir histórico y en sus interdependencias y desafíos con el proceso humano en general. Este saber complejo es compartido en diferentes grados por los profesionales, los docentes, las comunidades académicas, las bibliografías actualizadas y los recursos informáticos de divulgación de información, y puede considerarse una riqueza común. Se espera que el estudiante durante su proceso de formación tenga acceso a estos diferentes niveles del saber disciplinar con distinto grado de intensidad y profundidad de acuerdo a los objetivos de formación del programa. Se espera así mismo que los docentes adecuen sus estrategias para facilitar el aprendizaje de uno y otro, que como se ha hecho evidente son cualitativamente diferentes aún cuando se refieran a un mismo objeto.

Se ha retomado la perspectiva constructivista representada por teóricos como: Piaget, Vygotsky y Bruner, ya que ésta proporciona los elementos epistemológicos fundamentales para orientar y apoyar los procesos de aprendizaje de los alumnos y además porque se corresponde con el tipo de

profesionista crítico, y creativo que se pretende formar, dejando claro estas características formativas de criticidad y creatividad deberán asumirse no sólo en el plano de lo social sino también en lo cognitivo. Siguiendo a Piaget, se concibe al aprendizaje como un proceso mediante el cual un sujeto se aproxima de manera sucesiva al objeto de conocimiento, a través de las funciones de asimilación y acomodación; entendiéndose por asimilación la incorporación de nueva información a un esquema previo de conocimiento y por acomodación, al proceso mediante el cual un esquema se reestructura al asimilar nueva información, dando origen a estructuras de conocimiento de mayor complejidad.

El aprendizaje visto desde los enfoques cognoscitivos; constructivistas-organicistas como la teoría de Piaget, se produce por la adquisición de conocimientos como contenidos (¿qué se aprende?), y como procesos o estructuras operacionales (¿cómo se aprende?); este modelo es de vital importancia si se intenta formar profesionales con pensamiento crítico, dado que se da tanta importancia a los aspectos de construcción de la estructura de conocimiento, como de las estructuras operatorias que participan en los procesos de solución de problemas.

El aprendizaje como un resultado socio-cultural de la interacción con los símbolos y el lenguaje en un proceso de mediación entre personas con más conocimientos que, en una zona de desarrollo próximo, comparan la internalización de conocimientos en personas con menor desarrollo y conocimiento (Lev Vigotsky); este modelo ha mostrado la importancia del efecto de la naturaleza de las interacciones con significado en la construcción de patrones culturales individuales y colectivos.

Dice Bruner, que las manos son instrumentos de la inteligencia, y que una habilidad no sólo responde a una determinación motora, sino también intelectual. Si esto es así, se puede afirmar que una buena educación debe fomentar este tipo de habilidades "para la vida", como apunta Vygotsky.

El aprendizaje de conceptos que se facilita a partir de los conceptos cotidianos o pre-conceptos significativos que corresponden al conocimiento ya formado por el estudiante en su entorno (Ausubel); es tal vez uno de los modelos mejor interiorizados por los agentes educativos, y constituye el soporte del proceso motivacional que le da orientación, consistencia y perseverancia al trabajo que hace el estudiante respecto de su aprendizaje.

Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, debe entenderse por "estructura cognitiva", al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.

### **Planteamiento del problema de investigación**

Una de las dimensiones de la relación entre la Universidad y la Sociedad, se refiere a la posibilidad de asegurar que los conocimientos obtenidos en las aulas serán transferidos a los contextos concretos en los que ocurren las actividades que otorgan al alumno los conocimientos necesarios para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho. Consciente de esta necesidad, la Universidad Autónoma de Nayarit, en su proceso de Reforma, ha confiado en el Enfoque por Competencias y en su Modelo Curricular, aplicándolo en el total de sus planes y programas de estudio, ya que

éste pretende esencialmente la vinculación entre lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas, intentando integrar la teoría y la práctica en el ámbito pedagógico; es decir, relacionar los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer), además de enfocarse en las habilidades de los alumnos, para el desempeño de su profesión.

La importancia de la articulación o vinculación entre los saberes teóricos y prácticos como parte importante de la formación profesional, y el hecho de que la UAN a través de sus diagnósticos o estudios previos, muestran una escasa vinculación entre éstos, da cuenta de que la presente investigación se justifica. Es necesario analizar las actividades que se ponen en práctica en el contexto en el que se da forma al conjunto de conocimientos y habilidades teórico-prácticas del alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, para conocer de esta manera si las actividades que el alumno realiza fuera del aula al poner en práctica lo que establece el plan curricular, le proporcionan al alumno los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho.

Las realidades y el entorno en el que está inmerso el alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, que han prestado su servicio social, muestran una escasa vinculación entre los conocimientos teóricos, y los conocimientos prácticos, es decir, entre lo que el alumno aprende en el aula y sus actividades fuera de ella, como prestador del Servicio Social Universitario. Esta desvinculación impide que la formación académica del alumno sea integral; entendiendo a la formación académica integral, como la adquisición de

conocimientos y habilidades que supone el aprendizaje completo, en el contexto de la formación profesional que constituye la enseñanza universitaria.

Lo anterior con la finalidad de conocer y estar en contacto con la problemática real con la que se enfrentará una vez concluida su etapa de formación académica, para posteriormente entrar de lleno al ámbito laboral, donde deberá desempeñar un buen papel y demostrar que es un profesionalista competente, y que posee los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como tal.

El Modelo Curricular basado en Competencias, permite al alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, orientar e integrar sus recursos teóricos y prácticos, es decir, sus recursos de saber, y saber hacer, para conocer la problemática real y solucionar los problemas en su campo profesional, actuando en la realidad, ya que integra lo que sucede en las aulas con lo que acontece en el medio exterior, por lo tanto, contempla lo que debe ser y lo que verdaderamente es cuando el aprendizaje toma forma en términos de teoría o conocimiento y después en práctica o aplicación de la teoría, al poner en práctica sus conocimientos como prestador de servicio social universitario. Este conjunto de saberes son adquiridos por el alumno tanto dentro del aula como fuera de ella en su etapa de prestador de servicio social, viendo al servicio social como componente pedagógico y parte contribuyente a su aprendizaje, que a través de los contenidos conceptuales y procedimentales que se traducen en conocimientos y habilidades plantea el currículum.

En éste sentido fue necesario hacer un análisis de la relación que existe entre los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer), en alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, que

han prestado su servicio social, a través del cual se determina si las actividades que el alumno realiza fuera del aula al poner en práctica lo que establece el plan curricular, le proporcionan algún aprendizaje. El análisis anteriormente mencionado es con la finalidad de conocer de que manera, el conocimiento y habilidades adquiridos por el alumno, a través de la teoría y la práctica que le ofrece la estructura curricular del nuevo modelo académico, contribuyen a su formación académica integral, y le proporciona las herramientas necesarias para responder a los problemas en su campo profesional.

Del planteamiento del problema de investigación así como de la revisión bibliográfica, se desprenden las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿De qué manera contribuye el servicio social en la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales), y en la formación del alumno?

2. ¿Cómo contribuye el servicio social a la adquisición de conocimientos prácticos del alumno?

3. ¿De qué manera, el Nuevo Modelo Curricular, logra integrar la teoría y la práctica e incorporar al alumno a la problemática real, y a la solución de problemas?

4. ¿Cómo logra la Institución Educativa, promover en el alumno, el desarrollo de habilidades y conocimientos?

5. ¿Qué actividades de las que realiza el alumno a través del servicio social, las prácticas profesionales así como de otras actividades extracurriculares, contribuyen a la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales)?

Es necesario aclarar que dentro de este trabajo de investigación, se toca el tema de las prácticas profesionales únicamente con la finalidad de señalar que éstas al igual que el servicio social, contribuyen en la formación del abogado, al ponerlo en contacto con la problemática jurídica real a la que se enfrentará una vez concluida su etapa como estudiante, y en la que deberá poner en práctica sus conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula. Lo anterior sin la intención de profundizar en el tema de las prácticas profesionales, ya que éstas han sido recientemente incorporadas al proyecto curricular del Programa Académico de la Licenciatura en Derecho, como parte de las propuestas de innovación en la formación profesional, por lo tanto, existen muy pocos alumnos (de 4º año) realizando prácticas profesionales y que al mismo tiempo gozan de los beneficios de la reciente Reforma Académica, que nos pudieran proporcionar la información necesaria al hablar de la forma en que contribuyen las prácticas profesionales en su formación académica.

Aunque existen alumnos (de 4º año) que se encuentran realizando prácticas profesionales, y manifiestan sus experiencias al realizarlas, éstos son muy pocos y no arrojan datos suficientes para realizar un análisis tan profundo sobre el tema de las prácticas profesionales y su contribución en la formación de abogados.

El servicio social como parte contribuyente en la formación de abogados, es un tema que viene a propósito con la problemática de ajuste a los nuevos cambios por los que atraviesa la Universidad Autónoma de Nayarit y su proceso de Reforma, ya que la práctica del servicio social como componente pedagógico dentro del proceso educativo, promueve el desarrollo integral del futuro profesionista. El presente trabajo es completamente viable, ya que se contó con la autorización, participación y apoyo del personal académico necesario para llevarlo a cabo, así como con la preparación suficiente por parte

del investigador y el tiempo y recursos necesarios para la realización exitosa de la presente investigación. Así mismo reúne los criterios de relevancia, pertinencia, vigencia y viabilidad, ya que los temas abordan y muestran la problemática que surge dentro del currículo real y formal al tratar de vincular la teoría y la práctica, así como el análisis que se ha realizado del entorno en el que alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra inmerso, tanto dentro del aula como fuera de ella al poner en práctica los conocimientos teóricos que ha adquirido dentro del aula, en su etapa de prestador de servicio social universitario, viendo al servicio social como componente pedagógico y como medio que vincula la Sociedad con la Universidad, y a la Escuela con la Vida, determinando la relación que existe entre la teoría y la práctica, vistas por los diversos autores que respaldan la presente investigación, como teoría = conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y práctica = conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer).

El servicio social, y la manera en que éste logra vincular a la teoría con la práctica, es un tema que se aborda dentro del presente trabajo a partir de lo establecido dentro del currículum formal así como del currículum real, temas que son por demás novedosos y complejos, ya que sitúan al alumno en la realidad, al ponerlo en contacto con la problemática real en la que puede realizar y desarrollar actividades que precisen de conocimientos de derecho, para propiciar una retroalimentación en la que posteriormente a su estancia por la Universidad, demostrará que es un profesional competente y que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para la solución de problemas. Así mismo, muestra los diferentes factores que influyen en la formación integral del alumno, en este caso tomando al servicio social universitario como principal factor en el aprendizaje del alumno, al ponerlo en contacto con la problemática

real que se vive en el ámbito jurídico y que supone el aprendizaje completo, que constituye la enseñanza universitaria.

### **Objetivos de la investigación**

A partir de los supuestos teóricos y análisis del planteamiento del problema, así como de los modelos explicativos de los distintos autores que se analizan en los siguientes capítulos, y que hablan sobre los elementos principales que forman parte de la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos del alumno, al integrar los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales (saber hacer), se formulan los siguientes objetivos:

1. Integrar la hipótesis descriptiva sobre la función del servicio social como parte contribuyente a la formación de abogados, y a su vez, establecer de qué manera contribuye la práctica del servicio social en la adquisición y aplicación de conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales.
2. Precisar de qué manera, el Modelo de aprendizaje que presenta el Programa Académico de Derecho en su Plan de Estudios, logra integrar la teoría y la práctica.
3. Identificar y profundizar en el análisis de los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico y las estrategias que emplean los alumnos para la solución de problemas jurídicos reales.

## Hipótesis

El estudio descriptivo realizado en el presente trabajo de investigación y apoyada por la literatura revisada, es con la finalidad de comprobar es la siguiente ***hipótesis descriptiva***: ***"A mayor relación de los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales, con las actividades realizadas por el alumno en su etapa de prestador de servicio social, mayores conocimientos y habilidades obtendrá el alumno para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho"***.

Lo anterior, tomando en cuenta al servicio social como parte contribuyente al aprendizaje del alumno, en el que realiza distintas actividades que aparecen relacionadas de forma significativa, con la adquisición de conocimientos y habilidades que supone el aprendizaje integral del alumno y determina la forma en que la práctica contribuye a la función que junto a la teoría tienen sobre el aprendizaje del alumno, para garantizar que el conocimiento y habilidades adquiridos por el alumno, contribuyen a su formación académica integral, que le proporciona las competencias, o conocimientos y habilidades necesarios para dar solución a los problemas en su campo profesional. En la hipótesis se describe la relación o vinculación, entre lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas; al relacionar estrechamente la teoría y la práctica en el ámbito pedagógico, es decir, relacionar los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer), además de enfocarse en las habilidades de los alumnos, para la solución de problemas en el desempeño de su profesión.

## Método

El presente trabajo de investigación se desarrolló mediante una investigación en la modalidad de no intervención, bajo el paradigma cuantitativo, con un enfoque empírico analítico, al realizarse un estudio descriptivo para analizar y describir, sin ser un estudio correlacional, la relación y características de los distintos factores que intervienen en el aprendizaje del alumno, abordando las realidades y el entorno en el que están inmersos los alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, que actualmente cursan el cuarto y quinto año de la licenciatura, y que han prestando su servicio social. De lo anterior se determinan los factores que influyen y la manera en que éstos contribuyen a la formación académica del alumno, a través del servicio social, así mismo se analizan las distintas actividades que el alumno realiza fuera del horario de clases, y que vinculan lo que aprende en las aulas con sus actividades fuera de ellas, con lo que, como se mencionó anteriormente, se determina la manera en que la práctica o contenidos procedimentales contribuyen a la función que junto a la teoría o contenidos conceptuales tienen sobre el aprendizaje del alumno. Para la realización del presente estudio, en el caso del modelo por competencias, los perfiles de egreso se plantearon integrando conocimientos (saberes teóricos), y habilidades (saberes prácticos).

• Primero, del currículum formal se identificaron las competencias generales que se pretende promover, para analizar: La vinculación del currículum formal con el contexto real del alumno como prestador de servicio social universitario, para determinar el grado de actualización de los contenidos disciplinares y la pertinencia de los métodos de enseñanza empleados, en el marco de un modelo por competencias.

- Posteriormente, se analizaron las fuentes externas mediante investigación documental, análisis de los cuestionamientos que se aplicaron a los alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho que han prestado su servicio social, y una entrevista realizada al Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia, ya que en ésta Institución se concentra uno de los porcentajes más altos en la captación de prestadores de servicio social, todo lo anterior con el propósito de que el investigador contara con un marco de referencia actualizado para poder comprobar la hipótesis planteada, cumplir los objetivos de la investigación y estar en posibilidades de poder contestar las preguntas de investigación que se formulan con antelación.

### **Participantes**

Los participantes en éste trabajo fueron 207 estudiantes de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de los cuales 187 (90%) son de 5º año y los 20 restantes (10%) cursan el 4º año así mismo se hizo una entrevista al Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia, que se anexa junto con el cuestionario que se aplicó a los alumnos anteriormente mencionados, en el anexo del presente trabajo.



En la gráfica 1 se observa que los participantes en éste trabajo fueron 207 estudiantes de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de los cuales 187 (90%) son de 5º año y los 20 restantes (10%) cursan el 4º año. Por lo que se puede observar en la gráfica número 1, el mayor número de alumnos que han prestado el servicio social, y que les fue aplicado el cuestionario, se concentra en los quintos años, en un 90%, mientras que el resto de los alumnos a los que les fue aplicado el cuestionario se concentra en los cuartos años, en un 10%, esto debido a que los alumnos de 5º año estaban por concluir la Licenciatura en Derecho, por ser la generación 2003-2008, por consiguiente, la mayor parte de ellos ya había prestado su servicio social, y el resto de ellos estaba por concluirlo.

Los alumnos de 4º año, generación 2004-2009, son alumnos que se encontraban tramitando su ingreso a dependencias de gobierno, para comenzar a prestar su servicio social, por lo que solo una pequeña parte se encontraba entre el primer y tercer mes de haber iniciado su servicio social. En el grupo de alumnos que conforman los 4º años (20 alumnos), el 10% realiza además del servicio social, prácticas profesionales, mientras que el resto, conformado por los 5º años en un 90% no realizan prácticas profesionales, debido a que son alumnos de la generación 2003-2008, quienes egresaron éste año, y por lo tanto no alcanzaron los beneficios del Nuevo Modelo Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, en relación a la implementación de

prácticas profesionales al integrarlas a su lista de asignaturas o unidades de aprendizaje para formar parte del proceso educativo, confiriéndosele un carácter académico y de vinculación social que le permite al alumno, la evaluación permanente y el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso, de ahí que se ubican en el área de formación disciplinar y profesionalizante.

La gráfica número 2, muestra que el 50% del total de alumnos (207) que conforman los grupos de 4º y 5º año, son del género femenino, y el 44% son del género masculino, mientras que el 6% de los alumnos, no revelaron su género al contestar el cuestionario que les fue aplicado.



Los alumnos que se muestran en la gráfica anterior constituyen la totalidad de alumnos por género que han prestado o se encuentran prestando su servicio social, y que asistían regularmente a clases del grupo con horario de mañana y tarde, al momento que les fue aplicado el cuestionario. Se trata de un grupo de alumnos que ha tenido contacto, a través de distintas actividades que realiza fuera del horario de clases, principalmente las que realiza en su servicio social universitario, con la problemática jurídica real que precisa de conocimientos teóricos y prácticos para su solución y que se presenta en las principales dependencias de gobierno, y dependencias privadas, autorizadas

para recibir alumnos en calidad de prestadores de servicio social. El resultado que muestran las gráficas número 1 y 2, y muchas otras que aparecerán en el desarrollo de la presente investigación, que por si solas no arrojan datos por demás relevantes, aunque es necesario conocerlas ya que posteriormente se mostrarán gráfica con cruces de variables en las que se puede observar una serie de datos en relación al género, a la edad y al año correspondientes a cada alumno participante, y que cruzadas con otras variables nos indican, por ejemplo, el porcentaje en hombres y mujeres que realizan determinada actividad en alguna de las dependencias captadoras de prestadores de servicio social; el número de alumnos por grupo que realiza determinadas actividades en donde se puede observar la diversidad de las mismas, que realizan tanto hombres como mujeres, alumnos de 4º y 5º año, actividades que son distintas para cada uno de los participantes y que se encuentran determinadas tanto por la edad, como por el sexo y el año que se encuentran cursando al momento de contestar el cuestionario.

La gráfica número 3 muestra las dependencias en las que han prestado su servicio social, los alumnos de 4º y 5º año, siendo las de mayor captación de alumnos; el Tribunal Superior de Justicia (17%), el Instituto Federal de la Defensoría Pública (13%), y la Procuraduría General de Justicia (10%).



En un menor porcentaje se encuentran las Notarías Públicas con un 5%, enseguida se observa al Honorable Congreso del Estado de Nayarit con un 6% de captación de prestadores, y en un menor porcentaje, siendo éste del 3%, se encuentran los alumnos que no revelaron la dependencia en la que han prestado su servicio social. Cabe mencionar que el 46% de alumnos restantes, han prestado su servicio social, en distintas dependencias con porcentajes menores al 5% de alumnos cada una, éste 46% se encuentra concentrado en las siguientes dependencias: la Asociación de Abogados del Estado de Nayarit, Comisión Estatal de Transparencia, Comisión Federal de Electricidad, Centro de Justicia Familiar, Contraloría Municipal, Colegio de Notarios, Comisión para la Protección y Defensa de Usuarios, Confederación Patronal de la República Mexicana, Corredurías Públicas, Dirección Estatal de Registro Civil, Dif Estatal, Despachos Jurídicos, Universidad Autónoma de Nayarit, Fundación Cultural y de Desarrollo, Financiera Rural, Gobierno del Estado de Nayarit, Instituto Mexicano del Seguro Social, Infonavit, Iprovinay, Juzgados Mercantiles, Órgano de Fiscalización, Procuraduría de la Defensa del Menor, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Policía Federal de Caminos, Procuraduría General de la

República, Poder Judicial del Estado de Nayarit, Poder Judicial Federal, Procuraduría Federal del Consumidores, Dirección de Pesca, Secretaría General de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Seguridad Pública, Sindicato de Trabajadores del Estado de Nayarit, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Unitario Agrario, entre otras. (Gr. 3).

Es necesario mencionar que el orden en el que se presentan las instituciones que se mencionan anteriormente, no requieren de una agrupación o clasificación especial, tampoco un orden o división, ya que la lista de lugares de asignación para la realización del servicio social que presenta la Coordinación del programa, no privilegia, jerarquiza ni diferencia en ninguna forma, una institución de otra.

Estos datos son importantes para la investigación ya que la problemática social que fundamenta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), señala que a partir de las grandes competencias que los profesores aseguran que deben tener los egresados se vislumbran principalmente en los escenarios que a continuación se describen y que arrojan algunos datos que se encuentran disponibles en los contenidos de los informes de gobierno donde las estadísticas de problemas sociales que se atienden en instancias como la *Procuraduría General de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio*, (Gobierno del Estado de Nayarit, 1999-2005. Cuarto informe de gobierno), por citar dos casos, nos dan una idea de los reclamos que tiene la sociedad en éstas materias: alta incidencia de delitos como narcotráfico (destrucción de 93,400 m<sup>2</sup> de cultivos de enervantes), robos, homicidios, lesiones (2,358 personas detenidas por diversos delitos), corrupción de funcionarios públicos (procedimientos administrativos contra 123 agentes judiciales) y denuncias ciudadanas (285 quejas en un año) por estos actos además de la tortura.

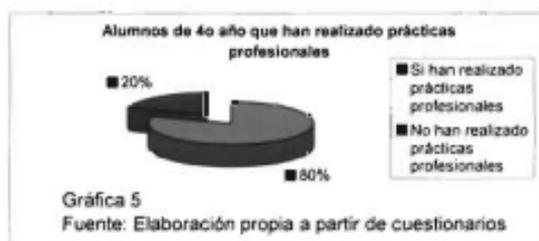
En otra instancia que proporciona un fiel reflejo de los reclamos ciudadanos, como el *Poder Judicial de Nayarit*, se obtienen más elementos: 3,500 personas atendidas en audiencia pública durante el periodo de un año, las cuales plantean las mas diversas problemáticas, lo cual nos habla de una necesidad de diversificación de las formas de acceso a procesos de impartición de justicia acordes con los recursos de los demandantes; sin embargo no se precisa esa problemática ni el seguimiento dado en su atención, dato que nos habla de un dato activo para la investigación de los profesionales del Derecho (Poder Judicial de Nayarit. Informe de Labores 2001-2002).

La gráfica 4 muestra el grupo de alumnos que conforman el 5º año (187 alumnos), de los que el 10% realiza además del servicio social, prácticas profesionales, mientras que el resto, conformado por el 88% no realizan prácticas profesionales, debido a que son alumnos de la generación 2003-2008, quienes egresaron éste año, y por lo tanto no alcanzaron los beneficios del Nuevo Modelo Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, en relación a la implementación de prácticas profesionales al integrarlas a su lista de asignaturas o unidades de aprendizaje para formar parte del proceso educativo, confiriéndosele un carácter académico y de vinculación social que le permite al alumno la evaluación permanente y el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso, de ahí que se ubican en el área de formación disciplinar y profesionalizante. Finalmente, el 2% de los alumnos de 5º año no contestaron el cuestionamiento.



Los datos que muestra la gráfica número 4, son presentados con la finalidad de comparar posteriormente las actividades que realizan los alumnos de 5º año con los alumnos de 4º que han realizado prácticas profesionales, y la forma en que éstas les han aportado algún tipo de conocimientos o habilidades al momento de encontrarse frente a un problema jurídico real al que deberán de dar solución.

En la gráfica número 5 se puede observar qué el resto del grupo conformado por los 207 alumnos a quienes les fue aplicado el cuestionario, lo conforman los 4º años con un total de 20 alumnos, de la generación 2004-2009, de los cuales, el 80% de ellos si han realizado prácticas profesionales, ya qué esta generación cuenta con el Nuevo Modelo Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), qué ha implementado la realización de prácticas profesionales. El resto de los alumnos conformado por el 20% de ésta generación, no ha realizado prácticas profesionales, debido a qué no han realizado el trámite correspondiente para tal efecto.



Al igual que las prácticas profesionales, el servicio social universitario además de ser una actividad de carácter obligatoria y previa a la titulación, forma parte también del proceso educativo y se encuentra integrado a la lista de unidades de aprendizaje que integran el Plan de Estudios en mención, cuya principal finalidad, es que los estudiantes se acerquen e incorporen a la diversidad de problemas sociales, tramiten y apliquen sus conocimientos en la búsqueda de soluciones. El hecho de que el mayor número del total de alumnos (90%), a los que les fue aplicado el cuestionario, y que conforman los grupos de 4º y 5º año se encuentre realizando su servicio social, implica que éstos poseen conocimientos previos de carácter teórico, es decir, contenidos conceptuales, y conocimientos previos de carácter práctico o contenidos procedimentales, que los posibilita a hacer uso y poner en práctica dichos conocimientos para la solución de problemas jurídicos en el espacio en el que se encuentran prestando su servicio social.

Cabe mencionar que las gráficas 1 a la 5, muestran de manera muy detallada la parte de la descripción de los sujetos que participaron en la investigación, aunque sus datos serán retomados posteriormente en el capítulo 4 de los resultados, y que cruzadas con otras variables arrojan a su vez datos muy interesantes.

## **Instrumentos y variables**

- En este trabajo se emplearon diversos instrumentos y materiales, algunos de los cuales fueron elaborados durante el curso de la investigación. A continuación se describe el material y las pruebas utilizadas, agrupadas según su función.

1. Material institucional. Incluye los distintos temas incluidos en el Documento Rector de la Reforma Académica (2002), Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Nayarit, (2004-2010), Oferta Educativa del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, (2003), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2002), Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, (2003), Reglamento General del Servicio Social, (2004), Reglamento General del Servicio Social de Estudiantes y pasantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, (1999), Gaceta del Cuerpo Académico de Ciencias de la Educación: El Sentir de los Estudiantes en el Proceso de Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit, (2005), Memorias de III Reunión de Servicio Social Universitario, (1987), Memorias de II Reunión de Servicio Social Universitario, (1986), Memorias del VIII Congreso Nacional de Servicio Social Universitario, (1998).
2. Cuestionario. El cuestionario fue diseñado a partir de datos que muestran la problemática social que fundamenta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), a partir de competencias que deben tener los egresados en los escenarios que se describen en la gráfica número 3, y que se refieren a problemas sociales que se atienden en

instancias como la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio, así como en base a datos que arrojan los reclamos ciudadanos, como el Poder Judicial de Nayarit (Tribunal Superior de Justicia), las cuales plantean las mas diversas problemáticas, instituciones en las que existe mayor número de demanda y denuncias de tipo civil y penal, según la entrevista realizada al Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado en Derecho José Omar Arciniega López, quien además de desempeñarse actualmente como Secretario de Acuerdos, se desempeñó también como Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit durante varios años, por lo que tiene amplio conocimiento de los datos estadísticos que arrojaban las innumerables denuncias que se presentaban en dicha Institución, afirmando que tanto la Procuraduría General de Justicia ,como el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Nayarit, son las instancias que presentan mayor demanda ciudadana en denuncias de tipo penal, y demandas de tipo civil.

Una vez que fue diseñado el cuestionario en mención, se aplicó con la finalidad de determinar de qué manera contribuye el servicio social en la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales), para la formación de abogados en la Universidad Autónoma de Nayarit. El cuestionario consta de 35 ítems repartidos en 3 partes, la última de éstas compuesta por dos grupos de preguntas, todas aquellas conforman el cuestionario en mención.

La primera parte del cuestionario se compone por un grupo de 5 preguntas, cada una con diversos espacios a rellenar, y que se refieren a las actividades que realizan los alumnos como prestadores de servicio

social universitario, así como preguntas relacionadas a la teoría y práctica del derecho, dentro y fuera del aula.

La segunda parte del cuestionario contiene una serie de 10 cuestionamientos, en el que el alumno contesta una serie de afirmaciones sobre su modo de pensar y de actuar en relación al Nuevo Modelo Educativo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), sobre el aprendizaje dentro y fuera del aula, su opinión sobre las clases teóricas y prácticas, así como de los contenidos conceptuales y procedimentales que forman parte del proceso educativo y de enseñanza aprendizaje. Contiene también una serie de afirmaciones sobre la intervención del alumno en la realidad del campo profesional, y los beneficios que ésta tiene para su formación académica y profesional. En ésta segunda parte del cuestionario el alumno lee atentamente cada afirmación e indica el grado de acuerdo con cada una de ellas, marcando con un círculo, la respuesta que considere más adecuada desde su punto de vista, teniendo en cuenta que cada número representa un rango o valor predeterminado por las necesidades de la presente investigación, los cuales quedan establecidos de la manera siguiente: 1 = NADA, 2 = UN POCO, 4 = MUCHO, y 5 = TOTALMENTE

La tercera parte del cuestionario contiene 2 grupos de preguntas, cada grupo consta de una serie de diez preguntas de opción múltiple y complementación, cada uno. El primer grupo de preguntas se relaciona a las competencias generales de las asignaturas teóricas o de contenidos conceptuales y prácticas o de contenidos procedimentales de derecho civil, es decir, de derecho civil y derecho procesal civil y el segundo grupo de preguntas de la tercera parte del cuestionario, se refiere a las competencias generales de las asignaturas teóricas o de contenidos

conceptuales y prácticas o de contenidos procedimentales de derecho penal, es decir, de derecho penal y derecho procesal penal. Para cada uno de los cuestionamientos, existe sólo una opción de respuesta.

El cuestionario recoge aspectos relativos a la forma de actuar y de pensar de los alumnos, que se encuentran directamente relacionados con su aprendizaje dentro y fuera del aula, con su nivel de saber teórico y práctico, con la integración de ambos saberes y con los beneficios que trae a su formación los conocimientos de tipo práctico, o contenidos procedimentales aplicados a casos reales, y con los que podrán dar solución a los problemas que precisen de conocimientos de derecho. Como se mencionó anteriormente, el cuestionario consta de 35 ítems, repartidos en 3 partes, con distintas alternativas de respuesta; la primera parte del cuestionario se divide en preguntas abiertas y alternativas de respuesta "sí" y "no", que tienen un valor estadístico determinado, valores con los que posteriormente se hace un conteo estadístico en el que se muestra el número de alumnos que eligieron determinada respuesta.

En la segunda parte del cuestionario el alumno contesta una serie de afirmaciones sobre su modo de pensar y de actuar, teniendo en cuenta que cada número representa un rango o valor predeterminado por las necesidades de la presente investigación, los cuales quedan establecidos de la manera siguiente: 1 = NADA, 2 = UN POCO, 3 = MUCHO, y 4 = TOTALMENTE, y que al momento de graficar muestran el número de alumnos que se inclinó por determinada respuesta.

La tercera parte del cuestionario en ambos grupos de preguntas que lo conforman, se presentan preguntas de opción múltiple con 3 alternativas de respuesta codificadas en tres incisos, A, B y C, en el que a cada código

seleccionado como la respuesta que el alumno considera que es la correcta, se le dio un valor predeterminado como "acierto" o "error", valores que al final del procedimiento estadístico respectivo arrojaron la cantidad de alumnos que contestaron acertadamente o erróneamente cada pregunta. Finalmente se le pide al alumno que elabore una denuncia y una demanda con los requisitos de forma requeridos por la ley y que se encuentran también establecidos por la asignatura respectiva.

Si el alumno elaboró la demanda y denuncia con todos los requisitos de forma exigidos por la asignatura, tendrá la puntuación de mayor valor contenida en el código de "excelente elaboración", si la elaboró con la mayor parte de requisitos de forma su puntuación será de una "buena elaboración", si la elaboró con el mínimo de requisitos de forma su puntuación será de una "regular elaboración", si la elaboró sin atender uno solo de los requisitos de forma de la demanda y denuncia exigidos por la asignatura, su puntuación será la de una "mala elaboración", y finalmente, si el alumno deja sin contestar la pregunta número 10 de los dos grupos de preguntas de la tercera parte del cuestionario, se le asignará el código "0" que tiene un valor nulo, lo que indica que la pregunta quedó sin contestar.

La puntuación total del cuestionario, se estableció dando un valor determinado a las respuestas de cada pregunta, penalizando los errores cometidos en las respuestas. Las puntuaciones de cada individuo se obtuvieron mediante un programa de ordenador construido al efecto utilizando el programa SPSS; para ello se registraron las respuestas correctas, de tal forma que el alumno al contestar cada pregunta le daba un valor a sus respuestas, si el alumno dejó sin contestar una pregunta, a ésta se le asignó automáticamente el código "0", que tiene un valor nulo el cual estadísticamente muestra la cantidad de alumnos que dejaron sin contestar dicha pregunta. Las puntuaciones finales

se convirtieron y analizaron en la opción que otorga el ordenador SPSS, de estadísticas descriptivas y frecuencias por variable, exportando los datos, una vez convertidos a frecuencias y porcentajes, a la hoja de cálculo Microsoft Excel, en donde se elaboraron las gráficas circulares para variables por frecuencia, y en gráficas de barras para variables cruzadas que pueden ser observadas y comprendidas sin ningún problema por el lector.

La razón por la que se utilizó la hoja de cálculo Microsoft Excel para la elaboración de las gráficas dentro del presente trabajo de investigación, fue por bajo criterio personal, ya que visualmente muestran una mejor presentación y estética que las gráficas del ordenador SPSS.

3. Entrevista. Realizada al Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado en Derecho José Omar Arciniega López, quien se ha desempeñado como Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit durante varios años, y actualmente como Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

### **Procedimiento**

El procedimiento abarca distintos aspectos, que ya fueron mencionados en el apartado anterior. Éste se llevó a cabo en el horario habitual de clases, es decir por la mañana y por la tarde, así como en el horario en que los prestadores se encontraban realizando su servicio social en una de las dependencias de gobierno que fue seleccionada para realizar la entrevista a uno de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, que se desempeña como Secretario de Acuerdos y que al mismo tiempo tiene

la responsabilidad de enseñar a los prestadores de servicio social que se encuentran a su cargo, las actividades que deberán realizar. Además de los 207 estudiantes que participaron en la investigación, se hizo la selección de otro sujeto, quien se desempeña como Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. La selección de éste participante fue además de las razones que se han expuesto en el subtema de instrumentos y variables en su *punto número 2 del cuestionario*, en razón a la captura de uno de los porcentajes más elevados de prestadores de servicio social que en dicha Institución se concentran actualmente, dato que también puede ser observado en y que puede ser observado en la gráfica número 3. Antes de aplicar los cuestionarios, y realizar las entrevistas a los participantes, éstos recibieron información sobre el cuestionario que se les aplicaría y sobre los resultados que se obtendría de dicha aplicación.

Inmediatamente después de que los participantes recibieron la información, se procedió a la aplicación del cuestionario, en el horario de clases de mañana y tarde que correspondía a cada grupo, durante sus clases habituales, una vez que se dio a los participantes una explicación del procedimiento a seguir y de los fines de la investigación, sin explicitar los objetivos y la hipótesis específicas de la misma. Los cuestionarios se aplicaron durante una sesión aproximada de una hora, para cada grupo de cada año, aunque los participantes en ella podían disponer de mayor tiempo con la aprobación de los profesores responsables de cada asignatura. Todos los participantes recibieron indicaciones orales y por escrito sobre la contestación de los cuestionarios. La aplicación de los cuestionarios fue realizada en el mes de noviembre del año 2007, y la realización de la entrevista fue en el mes de febrero de éste año.

### **Análisis de datos**

Los objetivos propuestos y la hipótesis formulada, así como el procedimiento seguido, requirieron principalmente de una metodología de análisis descriptivo para analizar y describir, sin ser un estudio correlacional, la relación y características de los distintos factores que intervienen en el aprendizaje del alumno, abordando las realidades y el entorno en el que está inmerso. La hipótesis fue examinada mediante técnicas de análisis descriptivo, haciendo a su vez un análisis de las variables para conocer si existe una relación, entre lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas. Así mismo fue necesario analizar la planificación del proceso de enseñanza - aprendizaje y las operaciones que se ponen en práctica en el contexto en el que dicha planificación se aplica, pero sólo a nivel de los documentos oficiales, dando forma al conjunto de conocimientos y habilidades teórico-prácticas del alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, para determinar de esta manera si las actividades que el alumno realiza fuera del aula al poner en práctica lo que establece el plan curricular le están proporcionando algún aprendizaje; es decir, determinar si la relación que existe entre el plan curricular y la realidad del aula, así como lo que acontece fuera de ella, le proporcionan al alumno los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho.

Fueron analizadas también las realidades, el entorno y el contexto en el que está inmerso el alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho que ha prestado su servicio social, a través de los resultados obtenidos del cuestionario que les fue aplicado, para conocer si el alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho está adquiriendo las competencias establecidas en su plan de estudios, al desarrollar los

conocimientos y habilidades que requiere para dar solución a problemas en su campo profesional, realizando las acciones necesarias para promover una vinculación entre los conocimientos teóricos y los conocimientos prácticos. En éste sentido, fue necesario hacer el análisis descriptivo de la relación que existe entre los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer), en alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, que han prestado su servicio social, para determinar de esta manera si las actividades que el alumno realiza fuera del aula al poner en práctica lo que establece el plan curricular, le están proporcionando algún aprendizaje.

Lo anterior se realizó a partir de las siguientes actividades:

- a) Las actividades que realizan los alumnos como prestadores de servicio social.
- b) Factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico.
- c) Estrategias que emplean los alumnos para la solución de problemas jurídicos reales.
- d) Afirmaciones sobre:
  1. Su modo de pensar y de actuar en relación al Nuevo Modelo Educativo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho;
  2. Sobre su aprendizaje dentro y fuera del aula;
  3. Opinión de los alumnos sobre las clases teóricas y prácticas;
  4. Opinión de los alumnos sobre los contenidos conceptuales y procedimentales que forman parte del proceso educativo; y,
  5. Sobre la intervención del alumno en la realidad del campo profesional y los beneficios que ésta tiene para su formación académica y profesional.

Lo anterior con la finalidad de verificar que el conocimiento y habilidades adquiridos por el alumno, a través de la teoría y la práctica que le ofrece la estructura curricular del nuevo modelo académico, contribuyen a su formación académica integral, por lo que al mismo tiempo le estará proporcionando las herramientas necesarias para responder a los problemas en su campo profesional. Este análisis, muestra los diferentes factores que influyen en la formación integral del alumno, en este caso tomando al servicio social universitario como principal factor en el aprendizaje del alumno, al ponerlo en contacto con la problemática real que se vive en el ámbito jurídico y que supone el aprendizaje completo, que a través de un diseño curricular pertinente, constituye la enseñanza universitaria.

La hipótesis se pone a prueba mediante la contrastación de las características existentes entre alumnos que prestan el servicio social, los que además de prestar servicio social realizan prácticas profesionales, los que realizan además de los puntos anteriormente mencionados, otras actividades relacionadas a su carrera donde precisan aplicar sus conocimientos jurídicos, contra aquellos que realizan únicamente el servicio social, aquellos que únicamente realizan prácticas profesionales, los que no realizan otro tipo de actividades relacionadas a su carrera, así como aquellos que realizan su servicio social o prácticas profesionales en dependencias en las que no realizan o no se les permite realizar actividades que precisen de conocimientos de derecho. Además de contrastar las actividades que realizan en cada uno de las situaciones anteriores, se analizan las relaciones de aquellas con las asignaturas que les imparten dentro del aula.

En el análisis y diseño de datos se emplea el programa estadístico SPSS, Versión 15, y el programa Microsoft Excel para la elaboración de gráficas circulares, de barra y cruzadas, que se presentan a lo largo del

presente trabajo, y que muestran las características, porcentajes y resultados de la información que se procesó y se obtuvo mediante la elaboración de las mismas.

### **Bibliografía citada**

Ausubel D. 2002. *Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva*. Madrid: Paidós.

Barriga Arceo, Frida Díaz y Hernández Rojas, Gerardo. 2002. *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. (Segunda Edición.) México: McGraw Hill/Interamericana Editores. México.

Carretero, M. 2002. *Constructivismo y educación*. (Segunda Edición). México: Progreso.

Coll, C. y E. Valls 1992. *El aprendizaje y la enseñanza de los procedimientos*. En C. Coll, J. I. Pozo, B. Sarabia y E. Valls. Los contenidos de la Reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Madrid: Santillana.

Delval, J. 1999. *Los fines de la educación*. (Séptima Edición). México: Siglo XXI.

Documento Rector de la Reforma Académica. 2002. Universidad Autónoma de Nayarit. México.

García, González. 1996. *Piaget*. (Tercera Impresión). México: Trillas.

Gobierno del Estado de Nayarit, 1999-2005. Cuarto informe de gobierno. Agosto de 2003.

Marchesi A, Coll C. y Palacios J. (compilaciones). 1996. *Desarrollo psicológico y educacional III*. Madrid: Alianza Editorial.

Nuevo Modelo Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003)

Pansza, M., E. C. Pérez y P. Moran. 2001. *Fundamentación de la Didáctica*. México: Gemika.

Pérez, Gómez A. y Almaraz J. 1995. *Lecturas de aprendizaje y enseñanza*. Segunda Edición. Fondo de cultura económica. México-Madrid-Buenos Aires: Colección Paideia. México.

Poder Judicial de Nayarit. Informe de Labores 2001-2002.

Pozo, J. 1989. *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Madrid: Morata.

Pozo, J. 2001. *Aprendices y maestros*. La nueva cultura del aprendizaje. Madrid: Alianza Editorial

Pozo, Juan Ignacio, Mikel Asencio y Mario Carretero. 1989. *Modelos de aprendizaje-enseñanza de la Historia*, en Carretero, Mario, Juan Ignacio Pozo y Mikel Asencio (comps.) *La enseñanza de las Ciencias Sociales*. Madrid: Visor.

Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003). Programa de Derecho. Universidad Autónoma de Nayarit.

Reglamento General del Servicio Social de Estudiantes y pasantes de la Universidad Autónoma de Nayarit. 2004. Universidad Autónoma de Nayarit. México.

Sacristán, J. Gimeno y Pérez Gómez, Ángel I. 2002. *Comprender y transformar la enseñanza*. (Décima Edición). Madrid: Morata.

#### **Documentos electrónicos WWW.**

Meece, J. 2000. *Desarrollo cognoscitivo: las teorías de Piaget y d. Vigotsky*. Compendio para educadores, México, McGraw-Hill (biblioteca para la actualización del maestro). Primera Edición: Chile, and adolecen Development-for Educators.

[www.benv.edu.mx/EduSec/4semes/des\\_ado4.pdf](http://www.benv.edu.mx/EduSec/4semes/des_ado4.pdf)

Rugarcía, A. 1996. *La relación entre la teoría y la práctica: un molino de viento en el quehacer curricular*. Puntos de vista originales y polémicos sobre la problemática educativa en general.

[www.fquim.unam.mx](http://www.fquim.unam.mx)

Santarelli, Silvia y Campos Marta. 2002. Corrientes epistemológicas, metodología y prácticas en geografía: Propuestas de estudio en el espacio local. Publicado por EdiUNS, 2002.

[http://books.google.com.mx/books?id=YmaQda7IwpcC&pg=PA90&lpg=PA90&dq=el+desarrollo+de+habilidades+de+razonamiento+es+el+estab%C3%B3n+perdido+en+la+educaci%C3%B3n+contempor%C3%A1nea+y+por+consiguiente,+la+actividad+curricular+debe+poner+los+ojos+m%C3%A1s+en+los+m%C3%A9todos+que+en+los+contenidos+tem%C3%A1ticos+1996:+131&source=web&ots=BQBoqrw1w&sig=IZsCE9tAfeNsVaCnoomlVZ5qPHc&hl=es&sa=X&oi=book\\_result&resnum=1&ct=result](http://books.google.com.mx/books?id=YmaQda7IwpcC&pg=PA90&lpg=PA90&dq=el+desarrollo+de+habilidades+de+razonamiento+es+el+estab%C3%B3n+perdido+en+la+educaci%C3%B3n+contempor%C3%A1nea+y+por+consiguiente,+la+actividad+curricular+debe+poner+los+ojos+m%C3%A1s+en+los+m%C3%A9todos+que+en+los+contenidos+tem%C3%A1ticos+1996:+131&source=web&ots=BQBoqrw1w&sig=IZsCE9tAfeNsVaCnoomlVZ5qPHc&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=1&ct=result)

## CAPÍTULO 1

### SABERES TEÓRICOS Y SABERES PRÁCTICOS

#### Introducción

En el presente capítulo, al igual que en el resto de los que conforman el presente trabajo de investigación, uno de los principales retos es describir la manera en que la teoría y la práctica interactúan entre sí, así como describir y analizar el tipo de saberes teóricos y saberes prácticos que contribuyen y que otorgan al alumno los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho. La manera más eficaz de conectar la teoría con la práctica es por medio de las habilidades, que son aquellas que proporcionan al alumno las herramientas para manejar el conocimiento teórico y práctico, y que desarrolla al aplicarlos. En este sentido, el modelo curricular basado en competencias se orienta a la movilización de los recursos o contenidos de saber y saber hacer, para resolver una situación o un problema.

Se parte desde la concepción desde la cual, los estudiantes son considerados como sujetos activos en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien hasta hace un tiempo se consideraba como contenidos sólo a la información, los datos y los conceptos, en la actualidad se amplía su significado para hacer referencia a habilidades, métodos y procedimientos. Por lo tanto hoy se puede hablar de Contenidos Conceptuales, y Procedimentales. Los primeros están vinculados con el *saber decir y declarar*, por ejemplo, con la comprensión del objeto de la disciplina y sus fundamentos, el conocimiento de

la teoría social, los problemas sociales, etc. tendiendo a favorecer un pensamiento crítico y relacional y los segundos, con el *saber hacer* y *transformar*, es decir con el *saber hacer* propio del ejercicio del rol profesional. Tanto el concepto de *procedimiento* como su adjetivo *procedimental*, permiten diversas interpretaciones, lo cual redundará a su vez en diferentes aplicaciones en la práctica del derecho.

Como plantea Svarzman, J. (1998, citado por Bibiana Travi, 2000) todos hacemos cosas que hemos aprendido a hacer, haciéndolas o mirando como otros las hacen. Sin embargo, "para enseñar a hacer algo, *no basta con decir como se hace*. Es imprescindible *transitar por la intransferible experiencia de hacerlo*, con nuestras propias manos, nuestros propios saberes, nuestras experiencias anteriores, nuestras ideas acerca de la mejor manera de proceder, de actuar de operar". El acento que el autor pone sobre "nuestra" experiencia, implica que el proceso de incorporación y apropiación de estos nuevos contenidos no se da en el vacío, sino que estos van a "encontrarse" en primer lugar con aquellos saberes prácticos adquiridos, la vida cotidiana, y con saberes previos, aprendidos en instancias formales.

Para realizar un análisis profundo de los conocimientos y habilidades que el alumno adquiere a través de los contenidos conceptuales y procedimentales que contribuyen a su formación es necesario partir de lo que la historia de la ciencia establece en relación al desarrollo de los saberes y la influencia de la filosofía y de los principales filósofos en el desarrollo del conocimiento y sobre las relaciones entre el saber teórico y el saber práctico.

## 1.1 Ciencia, saber y conocimiento

La ciencia, y la aparición de las técnicas no fueron invenciones griegas, ya que se puede encontrar información en cualquier manual de historia de la ciencia, sobre el desarrollo de los saberes en las sociedades orientales y occidentales. Según Vernant (1983), en este tipo de sociedades surge una nueva concepción de la ciencia griega. Dicho carácter novedoso, consiste en que los pensadores de *Mileto* inauguraron un saber secularizado y racional sobre la naturaleza, en el que para *Parménides*, la razón se centraba en el campo epistemológico con un gran valor cognitivo.

*Farrington* propone el término "operacional" para resaltar el carácter novedoso de la definición de la ciencia griega, en que se le definía como un "saber operacional" de la naturaleza, que implicaba que la medida de la verdad venía dada por el éxito de la práctica. Para *Aristóteles*, el hecho de apoyarse en sus conocimientos de astronomía, le facilitó una buena cosecha de olivas, a través de la predicción.

*Anaxímenes*, dibujó un cuadro de la tierra habitada y diseñó un reloj de sol. *Teodoro* inventó el nivel y la escuadra, la llave, e incluso la palanca, y estableció un sistema de calefacción central para calentar el templo de *Diana en Efeso*. *Eupalanio de Samos*, construyó un túnel destinado a conducir el agua hasta la ciudad. Esta construcción fue el resultado de la aplicación práctica de sus conocimientos geométricos y no es resultado de una construcción teórica. A *Glauco de Quíos*, se le atribuye la invención de la soldadura de hierro, a *Arquímedes* la del tornillo y la polea.

Esta lista podría ser más extensa ya que la ciencia es un hecho inacabable, pero esto no cambia el hecho de que la *ciencia y la técnica* en el mundo, nunca fueron actividades que estuviesen separadas, ya que se vienen presentando desde el siglo V, como una nueva forma de concebir la *ciencia*, y cuyo principal responsable sería *Aristóteles*.

La influencia del filósofo *Aristóteles*, en el desarrollo del conocimiento científico ha sido de gran relevancia para la construcción de las bases de los contenidos de la ciencia de nuestro tiempo. *Aristóteles* realizó una clasificación acerca de los saberes en su libro citado sobre las *"relaciones entre el saber teórico y el práctico"*, conceptuando y definiendo el papel de la experiencia, para lograr el progreso de la ciencia, cuestión que primero *Montaigne* en el siglo XVI, en su ensayo *"De la Experiencia"*, o *Kant* en el siglo XIX con sus tratados sobre la *"Razón Pura"* y sobre la *"Razón Práctica"*, concretaron y desarrollaron lo que *Aristóteles* certeramente propuso; que el saber teórico y práctico son la base del poder del conocimiento en la sociedad. Así mismo, mencionó que los saberes teóricos son los que se ocupan de averiguar lo que ocurre en el mundo, de qué son las cosas, cuáles son sus causas, los que versan sobre lo que no puede ser de otra manera; y, los saberes prácticos, definiéndolos como normativos y que orientan sobre qué dilemas hacer para conducirse de un modo bueno y justo. Tratan sobre lo que debe ser.

Tanto racionalistas como empiristas centraron su atención en el objeto de conocimiento. *Kant* (citado en Locualo, 2008), centra su atención en el sujeto que conoce. Menciona que los objetos se adaptan al modo de conocer del sujeto y que giran alrededor de él. El sujeto es el elemento activo del conocimiento. Así mismo, *Kant* afirma que hay dos facultades o fuentes del conocimiento: la sensibilidad, que es pasiva y se limita a recibir impresiones

provenientes del exterior; el entendimiento, que es activo, produce espontáneamente ciertos conceptos o ideas que no provienen de la experiencia (ejemplo: el concepto de causa, necesidad). Esta distinción sirve para entender las respuestas de las dos corrientes filosóficas: racionalismo, puesto que el entendimiento produce espontáneamente ciertos conceptos sin derivarlos de la experiencia, podrá conocer la realidad construyendo un sistema a partir de estos conceptos; y, empirismo, donde el conocimiento no puede llegar más allá de lo que nos da la experiencia.

## **1.2 Saber científico y saber filosófico**

Enrique Martínez (2004) menciona que existen cuatro tipos de sabiduría, ya que son cuatro las clases de orden. La primera atiende a un orden que no depende de la razón humana, pues viene ya dado por la divina, y la llama filosofía natural, que engloba a todo saber especulativo. El segundo saber lo denomina filosofía racional, corresponde a la Lógica y se encarga de ordenar la actividad de la misma razón. La tercera sabiduría o filosofía moral consiste en la ordenación que la razón da a los actos de la voluntad. Finalmente el cuarto saber, que consiste en las artes productivas, por el que la razón ordena las cosas exteriores.

Según Martínez, tanto la ciencia como la filosofía son saberes racionales que no se diferencian hasta el siglo XVI, momento en que las ciencias comienzan el proceso mediante el cual se van separando de la filosofía.

La ciencia y la filosofía presentan distintas diferencias entre la que destacan dos: la primera, es respecto al objeto de estudio de ambas. El modo de proceder de la ciencia respecto a su objeto de estudio, consiste en acotar

una parte de la realidad y, sobre esa, aplicar un método racional de estudio a fin de producir el conocimiento. En cambio la filosofía, cuando estudia la realidad, toma como objeto de estudio a la realidad. Se pregunta cosas como si es real el mundo que se percibe, o cuáles son las propiedades que tienen todos los seres por el hecho de ser seres; es decir, preguntas que no se aplican a un sector concreto de lo real sino al conjunto global.

La filosofía es para Hegel el conocimiento de la verdad absoluta, la cual tiene que comprenderse como una unidad –absoluta- de sujeto y objeto. El conocimiento es la actividad en que consiste el proceso de la realidad (Álvarez, 2001: 27).

### 1.3 Saber epistemológico

Según Villoro (1991), aunque la noción de "saber" no corresponda estrictamente a un significado en el lenguaje ordinario, si hace justicia a la mayoría de sus usos. Según el concepto epistémico, el "saber" no implica tener una experiencia directa. No es de extrañar, por lo tanto, que pueda saber muchas cosas de un objeto sin conocerlo o que ignore mucho de algo que conozco.

Según *Bertrand Russell* (1912, cap. v y 1918, cap. X), citado por Villoro el conocimiento se adquiere mediante aprehensiones inmediatas. Saber y conocer no se justifican de la misma manera. El saber se justifica en razones objetivamente suficientes, el conocer, en experiencias directas.

Todo conocimiento puede reducirse a dos formas: saber y conocer. La garantía de acierto, en el saber, es la justificación objetiva. La objetividad

supone el acuerdo posible de una comunidad epistémica; todo saber, por ser objetivo, puede ser impersonal. La garantía de acierto, en el conocer, es la experiencia personal. La "atadura" del saber a la realidad es societaria, la del conocer, individual. Cualquier conocimiento tiene algo de saber comunitario y algo de conocimiento personal. Tanto en la ciencia como en la sabiduría intervienen el saber y el conocimiento personal, pero su relación es diferente.

En la primera predomina el saber, en la segunda el conocer. La ciencia consiste en un conjunto de saberes compartibles por una comunidad epistémica determinada: teorías, enunciados, que las ponen en relación con un dominio de objetos, enunciados de observación comprobables intersubjetivamente; todo ello constituye un cuerpo de proposiciones, fundadas en razones objetivamente suficientes. La ciencia solo recoge aquellos hechos, captados por un conocimiento personal, que sean accesibles a cualquier sujeto epistémico pertinente, expresables, por ende, en un saber objetivo. En realidad, el conocimiento personal del científico sólo interesa como forma de comprobación de saberes generales: importa como una razón en que se justifican enunciados teóricos o descriptivos sobre clases de objetos. A la ciencia no le interesa cualquier observación, sino solo aquellas que están previamente determinadas por el marco conceptual que aplica el científico, que corresponde a preguntas planteadas en ese marco y pueden referirse a teorías vigentes. Cada quien conoce del objeto lo que puede conformar o invalidar saberes previos.

En segundo lugar el conocimiento personal interviene también en el descubrimiento de nuevos saberes científicos. La familiaridad de los objetos de investigación, la experiencia reiterada de un campo de la realidad, permite descubrir propiedades y relaciones de los objetos. La ciencia es un conjunto de saberes compartibles por cualquiera. Su interés en el conocimiento personal se reduce a la comprobación y ejemplificación de esos saberes, por una parte, al

descubrimiento de nuevos saberes, por otra. Un rasgo de cualquier forma de conocimiento es la disposición a actuar determinado por la realidad. Esta concepción no es compatible con un tratamiento del conocimiento como un proceso abstracto, desligado de la vida humana; responde a su consideración como una operación concreta, que se da en individuos reales, los cuales responden a la necesidad práctica de orientar sus acciones al mundo.

En distintos lugares nos encontramos con la práctica, tanto en el proceso de adquisición del conocimiento como en el de su justificación. También en la adquisición de un saber interviene la práctica. Conocer algo suele responder a menudo a la solución de problemas de nuestra vida práctica (el "saber hacer"), es una forma de justificar nuestro saber de que ese alguien conoce el objeto.

En suma, la práctica se ha presentado como razón que funda nuestros saberes y como motivo que determina nuestros procesos de justificación. En sus *Tesis sobre Feuerbach*, Marx relacionó estrechamente conocimiento y práctica. Desde entonces muchos autores han visto en esta relación una tesis central del marxismo. Ha habido incluso teóricos como *Gramsci*, para quienes la mejor descripción de la filosofía marxista sería la de "filosofía de la *praxis*" (Villoro, 1991: 194).

#### **1.4 Saber pedagógico**

La escuela debe promover el saber como herramienta, concentrándose por un lado, sobre una decena de conceptos básicos que constituyan otros tantos puntos de acercamiento a la realidad de hoy en día. La escuela debe, en primer lugar, aprender a seleccionar los conocimientos, gestionarlos, estructurarlos, situarse con respecto a ellos, conocer sus campos de validez, e



incluso producirlos. La enseñanza de un saber es un proceso complejo, por su carácter activo. La actividad significa, sobre todo, que el que aprende debe apropiarse de cada parcela del saber. "Saber" es ante todo ser capaz de utilizar lo que se ha aprendido, movilizándolo para resolver un problema o clarificar una situación, mientras que la enseñanza actual impone la pasividad y el aburrimiento, y el alumno, lejos de encontrarse motivado (a falta de vocación), se apresura a olvidarlo todo en cuanto aprueba el examen (Giordan, y De Vencchi, 1999: 15)

Martínez (2004), menciona que el saber pedagógico pertenece al ámbito de lo práctico. La disciplina o disciplinas que se interesen por la educación en cuanto son las ciencias prácticas y no especulativas; es decir, no sólo investigan qué es la educación sino que pretenden que la educación se lleve a cabo de la mejor manera. Por lo tanto, no se debe confundir el saber científico de la educación con un saber particular.

Como se mencionó anteriormente, la ciencia práctica es un saber ordenado a la acción, y tiene como acto propio un conocimiento de dicho orden por sus causas; por eso es especulativo-práctico. Por el contrario, el saber práctico particular está ordenado a una acción concreta a realizar en un momento y lugar determinado; por esa razón es conocido como práctico-práctico, por lo que, el mejor conocimiento práctico es el más cercano a la acción. El nombre con el que se le conoce a esta ciencia es el de Pedagogía, ya que estudia la manera en que se debe enseñar. Se le conoce también como Ciencia de la educación, ya que consiste en una ciencia práctica interesada por las causas del quehacer educativo. Es también conocida como Filosofía de la educación, ya que dicha ciencia tiene un alcance filosófico, al trabajar bajo la formalidad de lo perfecto del hombre, de la virtud. Es por eso que en términos generales la filosofía es considerada un saber teórico. La enseñanza de la ciencia

implica aprendizaje teórico y aprendizaje práctico. En la educación académica se parte de la idea de que la función de la instrucción es tanto la impartición de saber como del saber hacer, de modo que el estudiante al terminar el ciclo cuente con conocimientos y habilidades

Menciona Castañeda (1996), que una diferenciación necesaria en la enseñanza consiste en establecer a cual de los campos de estudio, teórico o práctico, corresponde un punto dado. Es fácil determinar, por ejemplo, que para "describir los bienes y servicios económicos de una comunidad" se necesita el aprendizaje de un concepto, y que para "resolver operaciones algebraicas" se requiere del aprendizaje de un procedimiento que involucra conceptos. El aprendizaje de un concepto implica una experiencia de aprendizaje de *adquisición*, y el aprendizaje de procedimientos implica una experiencia de aprendizaje de *aplicación*. La "aplicación" en el sentido taxonómico también se da a nivel conceptual; pero en el caso de procedimientos se trata de la aplicación de métodos generales de acción que sigue un orden ya establecido con respecto a un fin común. Lo anterior se refiere a aquellos procedimientos que se utilizan para analizar problemas y fenómenos cuya solución ya se conoce y se ha sistematizado, y no a problemas sin solución. Mientras que uno se refiere al "saber", el otro se refiere al "saber hacer" (Castañeda, 1996:55).

Es claro que tenemos aquí un concepto de práctica más estrecho que el de "actividad humana intencional y objetiva", por que no toda actividad intencional es transformadora de una realidad. Por lo tanto, toda práctica en sentido amplio es social. Por todo lo anteriormente mencionado, el concepto de práctica se liga al conocimiento, por lo tanto la práctica puede operar como razón en que se justifica un saber (Villoro, 1991: 252).

Actualmente la adquisición de saberes, se fundamenta en el estudio de la filosofía de la educación, cuya finalidad no consiste solo en estudiar el fin de la educación, que se refiere a la formación de individuos que contribuyan a la solución de problemas, sino que consiste además, en el estudio del sujeto y la acción educativa.

## Conclusiones

El campo teórico del saber representa una gran trayectoria de reflexión filosófica, reflexión racional de cualquier actividad del ser humano. El desarrollo de los saberes en las sociedades orientales reconceptualizó a la ciencia, partiendo de saberes racionales sobre la naturaleza, hasta llegar a los saberes operacionales que dan la experiencia y por consiguiente la práctica. La pregunta de cómo llega el ser humano a conocer ha conducido a discutir qué es el conocimiento y el saber, conceptos que nos llevan a analizar y reflexionar posturas epistemológicas de diferentes autores. La clasificación de Aristóteles, sobre los saberes teóricos y prácticos, mencionan que los saberes prácticos consisten en un saber hacer que puede ejecutarse sin tener porqué conocer la teoría. En cambio los saberes teóricos consisten en ser teoría; es decir, en un conjunto de conocimientos según conceptos, por lo tanto, son un saber comunicable a través de las palabras. En esta investigación, el saber se sitúa en lo subjetivo y fenomenológico, ya que concibe el saber como algo propio del sujeto, viendo al sujeto como elemento activo del conocimiento.

El proceso educativo de formación e integración de saberes teóricos y prácticos operativos, depende principalmente del conocimiento práctico que es el más cercano a la acción. De lo anterior se concluye que *el saber científico*

acerca de la educación es práctico, y en base a esto se debe educar, ya que el saber científico práctico de la educación deberá constituir el objeto formal de dichas ciencias, el educar. En este sentido es necesario poner especial atención en el papel que el conocimiento y el saber juegan sobre la formación de individuos, ya que en el proceso de enseñanza – aprendizaje, aquellos, fundamentan el conocimiento científico, y propician el hecho de poner en acción al alumno con la finalidad de satisfacer determinadas necesidades que demanda la sociedad.

### **Bibliografía citada**

Álvarez, Eduardo. 2001. *El saber del hombre*. Una introducción al pensamiento de Hegel. Ed. Trotta. Madrid.

Castañeda, Yáñez Margarita. 1996. *Análisis de aprendizaje de conceptos y procedimientos*. Ed. Trillas. México.

Giordan, Andre y De Vecchi Gerard. 1999. *Los orígenes del saber*. De las concepciones personales a los conceptos científicos. Ed. Diada. España.

Vernant, J. P. 1983. *Los orígenes del pensamiento griego*. Eudeba. Buenos Aires.

Villoro, Luis. 1991. *Crear, saber, conocer*. Sexta Edición. Ed. Siglo XXI Editores. México.

### **Documentos electrónicos WWW**

Enrique Martínez. 2004. Revista electrónica *Hotpos*. *Filosofía de la educación como saber filosófico*.

<http://www.hotpos.com/mirar/d13/enrique.htm>

Travi Bibiana. 2000. Proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos procedimentales en la asignatura trabajo social.

[http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra\\_Ais/Practicas/Comunicaciones/Travi\\_Girihuela.pdf](http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra_Ais/Practicas/Comunicaciones/Travi_Girihuela.pdf)

Locualo. 2008. Kant. Usos teórico y práctico de la razón. Crítica de la razón pura (I).

<http://www.locualo.net/filosofia/kant-usos-teorico-practico-razon-critica-razon-pura/00000053.aspx>.

## CAPÍTULO 2

### CONSTRUCCIÓN DEL APRENDIZAJE A TRAVÉS DE CONTENIDOS CONCEPTUALES Y PROCEDIMENTALES

#### Introducción

El proceso de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos vinculados directamente al ejercicio profesional, son aquellos que tienen que ver con el aprender Abogado, aprender "qué hace" el abogado y fundamentalmente "cómo lo hace".

Algunos autores se centran en el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente en los individuos, por ejemplo; el constructivismo psicogenético de Piaget, para otros el foco de interés se ubica en el desarrollo de dominios de orden social; como el constructivismo social de Vigotsky y la escuela sociocultural o socio histórica. (Barriga y Hernández, 2002: 25).

Las teorías psicológicas del aprendizaje pretenden describir y explicar como se produce el aprendizaje, y también las relaciones, en el mejor de los casos, entre el aprendizaje, el desarrollo y el contexto físico, social e histórico donde vive el individuo. Pretende por tanto explicar lo real, lo ya construido, cómo aprenden ahora y aquí los seres humanos (Sacristán, y Pérez, 2002: 60).

Para adentrarnos en el fenómeno educativo, es necesario partir de la conceptualización de sus tres grandes dimensiones: la educación, la enseñanza

y el aprendizaje. El concepto de educación es más amplio que el de enseñanza y aprendizaje, ya que tiene como objeto la formación integral del individuo.

Desde el punto de vista de la didáctica crítica, la educación consiste en la socialización metódica de la sociedad sobre los individuos. Así mismo, la didáctica crítica define a esta forma de socialización, educación informal o espontánea, y de educación formal a escolar, sobre el cual ejerce su acción de didáctica. Menciona que la educación formal surge en las sociedades que han llegado a un estado de división social de trabajo, en el que se confía a una institución especializada, la escuela, la conservación, transmisión y acrecentamiento de la cultura. Para fines didácticos, Pansza, Pérez y Moran, (2001:23), llaman *educación formal* a los procesos que tienen lugar en la escuela, y *educación informal*, a aquellos procesos de socialización que se llevan a cabo en otras instituciones sociales.

Para Ausubel (1983), la educación es el conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejora de las facultades intelectuales, morales y físicas. La educación no crea facultades en el educando, sino que coopera en su desenvolvimiento y precisión. Es el proceso por el cual el ser humano se forma y define como persona. Al respecto menciona Delval, que la educación es una de las más importantes instituciones sociales, la que hace que un animal, uno más entre las especies vivas que pueblan la tierra, se convierta en lo que entendemos por un ser humano (Delval, 1999: 1).

Así mismo Ausubel, define a la enseñanza como el proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generales sobre una materia. Este concepto es más restringido que el de educación, ya que ésta tiene por objeto la formación integral del individuo, mientras que la enseñanza

se limita a transmitir, por medios diversos, determinados conocimientos. En este sentido la educación comprende la enseñanza propiamente dicha.

La enseñanza también es una forma de resolución de problemas, una forma que requiere conocimientos y habilidades únicas. La base del conocimiento de la enseñanza va más allá del dominio de la asignatura (T. Bruer, 1995: 290).

Rodríguez, (citada por Pansza, Pérez y Moran, 2001:183), desde la perspectiva de la didáctica crítica, considera que el aprendizaje es un proceso dialéctico. Esta aseveración se apoya en que el movimiento que recorre el sujeto al aprender no es lineal, sino que implica crisis, paralizaciones, retrocesos, resistencias al cambio etc. Estas crisis surgen porque la apropiación y transformaciones del objeto de conocimiento no están determinadas sólo por la mayor o menor complejidad del objeto de conocimiento sino también por las características del sujeto de conocimiento. El sujeto que inicia un determinado aprendizaje no es sujeto abstracto sino un ser humano en el que todo lo vivido, su presente, su pasado y su futuro, aún para ser negado, está en juego en la situación.

De acuerdo con Pérez Gómez (1989, citado por Rubén Edel Navarro, 2004), el aprendizaje es un concepto que forma parte de la estructura de la educación, por lo tanto, la educación comprende el sistema de aprendizaje. Es el proceso por el cual una persona es entrenada para dar una solución a situaciones o problemas; tal mecanismo va desde la adquisición de datos hasta la forma más compleja de recopilar y organizar la información.

El aprendizaje tiene una importancia fundamental para el hombre, ya que cuando nace se halla desprovisto de medios de adaptación intelectuales y motores. En consecuencia, durante los primeros años de vida, el aprendizaje es un proceso automático con poca participación de la voluntad, después el componente voluntario adquiere mayor importancia, dándose un reflejo condicionado, es decir, una relación asociativa entre respuesta y estímulo. A veces, el aprendizaje es la consecuencia de pruebas y errores, hasta el logro de una solución válida, ya que el aprendizaje se produce también, por intuición, es decir, a través del repentino *descubrimiento* de la manera de resolver problemas.

En relación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, Marchesi, Coll y Palacios, (1996:49), mencionan que no es fácil resumir los avances que se han producido en los últimos años con respecto a la comprensión de estos procesos. Aún a riesgo de ser extraordinariamente reduccionistas, afirman no obstante, que un denominador común, no el único, de mucho de lo que sabemos hoy sobre estos temas, es el reconocimiento del papel central que en todo ellos tienen los *procesos de interacción social*.

Arredondo (1989, citado por Rubén Edel Navarro, 2004) señala que los métodos de enseñanza descansan en las teorías del proceso de enseñanza-aprendizaje y que una de las grandes tareas de la pedagogía moderna ha sido estudiar de manera experimental la eficacia de dichos métodos, al mismo tiempo que intenta su formulación teórica. En este campo sobresale la teoría psicológica: la base fundamental de todo proceso de enseñanza-aprendizaje se halla representada por un reflejo condicionado, es decir, por la relación asociada que existe entre la respuesta y el estímulo que la provoca. El sujeto que enseña es el encargado de provocar dicho estímulo, con el fin de obtener la respuesta en el individuo que aprende.

Para Arredondo, el ser humano es un ser eminentemente sociable, no crece aislado, sino bajo la influencia de los demás y está en constante reacción a esa influencia. Es por eso que la enseñanza no es solo un deber, sino un efecto de la condición humana, ya que es el medio con que la sociedad perpetúa su existencia. Por lo tanto, como existe el deber de la enseñanza, también existe el derecho de que se faciliten los medios para adquirirla, para facilitar estos medios se encuentran como principales protagonistas el Estado, que es quien facilita los medios, y los individuos, que son quienes ponen de su parte para adquirir todos los conocimientos necesarios para lograr su realización personal y el engrandecimiento de la sociedad.

Son varias las ciencias que se interesan por el ser humano, pero es la psicología la que particularmente se ha preocupado por describir, comprender y explicar el desarrollo de las personas (en sus aspectos psicomotriz, intelectual y socio-afectivo) y el aprendizaje como proceso complejo fundamental en el contexto de la educación. Junto con otros saberes de las ciencias humanas, el conocimiento psicológico hace posible optimizar la evolución de las personas y alcanzar los logros educativos, pues entendiendo las características de los estudiantes y de los procesos que viven, se pueden modificar los procesos educativos de manera que correspondan a sus particularidades motivacionales, cognoscitivas y afectivas.

Las preguntas sobre cómo aprende el estudiante son asuntos que se resuelven principalmente desde los desarrollos de la psicología, de la pedagogía, sociología y desde otras ciencias relacionadas de manera directa con la educación. Al analizar críticamente estos modelos se hace evidente que cada uno, en diferente forma, es insuficiente para explicar qué es y cómo procede el aprendizaje. Esto plantea dos problemáticas: ¿todos los aprendizajes en un programa académico pertenecen al mismo tipo de saber?

¿todos pueden manejarse con los mismos supuestos pedagógicos? Y ¿al hablar de competencias, es pertinente hablar de aprendizaje, o es preferible hablar de formación ó desarrollo? Cada programa deberá responder estas y otras preguntas, para poder establecer las opciones pedagógicas que contribuirán al logro de los objetivos de formación. Para responder las preguntas enunciadas conviene hacer una aclaración previa en cuanto a la complejidad de saberes que concurren en una disciplina, y a los cuales tiene acceso un estudiante en formación: es obvio que no es lo mismo aprender modelos teóricos sobre alguna materia en particular, que desarrollar esquemas de aplicación para alguna problemática específica, aunque los dos saberes sean interdependientes. Por ello, en el presente capítulo se hace también una diferenciación de los saberes que conforman una disciplina, a los cuales se espera que acceda un estudiante en el proceso de formación profesional.

Define Bibiana Travi (2000), a los *procedimientos* como "un conjunto de saberes y acciones ordenadas, orientadas a la consecución de una meta", el *contenido procedimental* es el procedimiento en tanto objeto de enseñanza y aprendizaje. Un procedimiento se transforma en contenido procedimental cuando el docente decide enseñarlo para que el estudiante lo aprenda. Por lo tanto no alcanza con indicar al alumno que lo haga, por ej. realizar una entrevista sino que hay que enseñarle a hacerlo.

Como plantea Bourdieu (1995 citado por Travi, 2000), se trata "de transmitir un oficio, un *modus operandi* en el sentido de un modo de percepción, un conjunto de principios de visión y división, lo cual no hay otra forma de adquirirlo que viéndolo funcionar en la práctica, u observando como ese *habitus científico* reacciona ante decisiones prácticas, o sea que requiere, de una transmisión de práctica a práctica, mediante medios de transmisión totales y

prácticos, basados en el contacto directo y duradero entre quien enseña y quien aprende.”

Se plantea una diferenciación entre el aprendizaje de conceptos y el proceso de intervención propiamente dicho. Con respecto al los primeros, se centra en la discusión acerca de las modalidades y perspectivas acerca del “aprender a aprender”. Es decir que la apropiación de conocimientos teóricos requiere el aprendizaje previo, por ej, haber desarrollado la capacidad de un pensamiento crítico, capacidad de relacionar conceptos, niveles o dimensiones de un fenómeno, capacidad de interpelar un texto, problematizar etc. Por lo tanto estos conocimientos se convertirían en un “medio” para la apropiación de los contenidos teóricos y el espacio de trabajo es el aula.

## 2.1 Aprendizaje constructivista

Según Delval (1997), se encuentran algunos elementos del constructivismo en el pensamiento de autores como Vico, Kant, Marx o Darwin. Destaca la convicción de que el conocimiento que se construye activamente por sujetos cognoscentes no se recibe pasivamente del ambiente. El constructivismo, como perspectiva epistemológica y psicológica, propone que las personas forman o construyen mucho de lo que aprenden y entienden, subrayando la interacción de las personas con su entorno en el proceso de adquirir y refinar destrezas y conocimientos.

Es sabido que las teorías del aprendizaje más recientes insisten en que éste depende principalmente de la actividad del alumno. El saber ya no es transmitido a través de un discurso magistral sino que es construido mediante el trabajo. La nueva concepción sobre el proceso de aprendizaje está basada en

estudios que han surgido de un marco teórico sobre el aprendizaje humano. Muchos reflejan una visión constructivista del proceso de aprendizaje. Según esta teoría, los alumnos son agentes activos que están involucrados en la construcción de su propio aprendizaje, mediante la integración de nueva información a sus estructuras o esquemas mentales.

Apoyados en la didáctica crítica, no podemos menos que considerar la realidad como histórica y dialéctica, lo cual nos conduce a abordarla como una totalidad; el objeto de conocimiento no es el objeto real, es una construcción social producto de la reflexión-acción que desde un ángulo de esa actividad cambiante y contradictoria hacen los hombres. En este proceso, en este ir y venir, de la reflexión a la acción, los hombres y la realidad misma se transforman. (Pansza, Pérez y Moran, 2001).

Coll (1990 citado por Vichido Vega C., 2003) afirma que la postura constructivista en la educación se alimenta de las aportaciones de diversas corrientes psicológicas: la asimilación y el aprendizaje significativo, la psicología sociocultural vigotskiana, así como algunas teorías instruccionales, entre otras. A pesar de que los autores de éstas se sitúan en encuadres teóricos distintos, comparten el principio de la importancia de la actividad constructiva del alumno en la realización de los aprendizajes escolares.

Algunos autores opinan que son tres los principales enfoques del aprendizaje constructivista: la psicología genética de Piaget; las teorías cognitivas, en especial la de David Ausubel del aprendizaje significativo, y la corriente sociocultural de Lev Vigotsky.

Piaget en su teoría no hace mayor referencia al aspecto social en relación con el aprendizaje. Será el psicólogo ruso Vigotsky quien se preocupará y hará mayores aportes a este respecto. Su propósito fue postular

una teoría del desarrollo que ha sido muy discutida entre los psicólogos y los educadores, basado en un enfoque holístico, que postula que el niño construye el conocimiento a través de muchos canales: la lectura, la escucha, la exploración y "experimentando" su medio ambiente.

El problema que se plantea a Ausubel es la explicación del aprendizaje por descubrimiento, que parece subordinar al aprendizaje por recepción. Los organizadores formales que sirven para explicar la comprensión de nuevos contenidos significativos y la solución de problemas son, en definitiva, estrategias del funcionamiento del pensamiento, estrategias de análisis, diferenciación, asimilación y organización de lo asimilado.

A partir del constructivismo y la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, la necesidad de un cambio de paradigma es hoy aceptada en los sistemas educativos como una condición para mejorar el resultado de los aprendizajes.

## **2.2 Procesos de enseñanza-aprendizaje**

Según Sacristán y Pérez Gómez (2002:36), los procesos de enseñanza-aprendizaje en la institución escolar se consideran el centro de la investigación y la práctica didácticas, donde la intervención educativa debe apoyarse en el conocimiento teórico y práctico que ofrecen las disciplinas que investigan la naturaleza de los fenómenos implicados en los procesos educativos. Las actividades de enseñanza que realizan los profesores están inevitablemente unidas a los procesos de aprendizaje que, siguiendo sus indicaciones, realizan los estudiantes. El objetivo de docentes y discentes siempre consiste en el logro de determinados objetivos educativos, y la clave del éxito está en que los

estudiantes puedan y quieran realizar las operaciones cognitivas convenientes para ello, interactuando adecuadamente con los recursos educativos a su alcance.

Los alumnos y las alumnas aprenden y asimilan teorías, disposiciones y conductas no solo como consecuencia de la transmisión e intercambio de ideas y conocimientos explícitos en el currículum oficial, sino también y principalmente como consecuencia de las interacciones sociales de todo tipo que tienen lugar en el centro y en el aula.

La mayoría de las teorías psicológicas del aprendizaje son modelos explicativos que han sido obtenidos en situaciones experimentales y hacen referencia a aprendizajes de laboratorio, que sólo relativamente pueden explicar el funcionamiento real de los procesos naturales del aprendizaje incidental y del aprendizaje en el aula.

A continuación Sacristán y Pérez Gómez distinguen dos amplios enfoques con sus diferentes corrientes:

1. Las teorías asociacionistas, de condicionamiento, de E-R, dentro de las cuales pueden distinguirse dos corrientes:

- a) Condicionamiento clásico: Pavlov, Watson, Guthrie.
- b) Condicionamiento instrumental y operante: Hull, Thorndike, Skinner.

2. Las teorías mediacionales: dentro de las que pueden distinguirse múltiples corrientes con importantes matices diferenciadores:

- a) Aprendizaje social, condicionamiento por imitación de modelos: Bandura, Lorenz, Timbergen, Rosenthal.

b) Teorías cognitivas, dentro de las cuales se encuentran varias corrientes:

- Teoría de la *Gestalt* y psicología fenomenológica Kofka, Kohler, Wertheimer, Maslow, Rogers.
- Psicología genético-cognitiva: Piaget, Bruner, Ausubel, Inhelder.
- Psicología genético dialéctica: Vygotsky, Luria, Leontiev, Rubinstein, Wallon.

c) Teoría del procesamiento de información: Gagné, Newell, Simón, Mayer, Pascual Leone.

Estas teorías se muestran únicamente para ubicar las posturas que toman distintos autores que se mencionan a lo largo de ésta investigación y hacen aportaciones importantes a la misma y que se encuentran relacionadas al objeto de estudio, como por ejemplo Bandura y su aprendizaje social; la teoría de la psicología genético-cognitiva de Piaget, Bruner y Ausubel; la teoría de la psicología genético dialéctica de Vygotsky; y, la teoría del procesamiento de información de Gagné, las cuales se desarrollaran con mayor precisión en el siguiente subtema que habla de las teorías de aprendizaje.

### 2.3 Teorías de aprendizaje

Por su importancia pedagógica, dentro de la perspectiva mediacional, se pueden distinguir múltiples corrientes con importantes matices diferenciadores, entre las que por sus características para el presente estudio, destacan el aprendizaje social de Bandura, teorías cognitivas; psicología genético-cognitiva de Piaget, Bruner y Ausubel; psicología genético dialéctica de Vygotsky; teoría del procesamiento de información de Gagné.

### 2.3.1 Aprendizaje social

Las tareas dirigidas al aprendizaje constructivo implican profundos cambios, una verdadera *reestructuración*, en la forma en que aprendices y maestros se acercan usualmente al aprendizaje, cambios que afecta a los motivos que tienen unos y otros para aprender a la propia concepción o enfoque desde que se aborda el aprendizaje.

La teoría del aprendizaje social cognitivo de Bandura, citado por Sacristán y Pérez Gómez (2002), viene a desarrollar un hecho que resulta obvio: la mayor parte de nuestras conductas sociales las adquirimos viendo cómo otros las ejecutan, a lo que se le conoce como modelado. El modelado sirve no solo para adquirir conductas nuevas si no incluso para inhibirlas o para desinhibirlas o facilitarlas.

Según Bandura, el modelado, o aprendizaje por observación, tiene ante todo una función informativa tanto de las conductas que pueden realizarse como de las consecuencias de esas conductas. Estaría mediado por procesos de atención, de memoria, de competencia, motora o verbal y motivacionales.

En concreto la eficacia del modelado será mayor (Riviere, 1987) cuando las conductas que deban imitarse sean simples o fáciles de reproducir teniendo en cuenta los conocimientos y competencias propias del aprendiz. Este proceso de modelado se produce sin duda de forma continua en nuestra vida social, de forma más implícita que explícita, especialmente en la adquisición de habilidades sociales. La socialización nos expone a modelos, con los cuales tendemos o identificamos y cuyas habilidades sociales, sin ser conscientes de ello, tendemos a reproducir.

Estos informes sugieren que importantes habilidades sociales de la infancia (como la higiene personal, la alimentación y la evitación del peligro), así como capacidades instrumentales propias del adulto (P. E., respuestas del rol sexual, fabricación y uso de herramientas y agresión o defensa), se aprenden principalmente a través de la observación. La mayor parte de nuestro aprendizaje social tiene carácter implícito, y en gran medida asociativo. Dentro de los tipos de aprendizaje social, podemos distinguir:

a) El aprendizaje de habilidades sociales. Son formas de comportamiento propias de la cultura, que adquirimos de modo implícito en nuestra interrelación cotidiana con otras personas. El entrenamiento en habilidades sociales suele apoyarse en procesos de modelado, de emulación de ciertos modelos ofrecidos por el instructor, así como en un entrenamiento supervisado.

b) Adquisición de actitudes, o tendencia a comportarse de una forma determinada en presencia de ciertas situaciones o personas. Todas estas formas de comportarse responden no sólo a diferencias individuales, sino también a la presión ejercida, de modo implícito casi siempre, por los grupos sociales a los que pertenecen esas personas. Las actitudes nos proporcionan una identidad social, que es muy necesaria para definirnos e identificarnos nosotros mismos. Los mecanismos de persuasión y de influencia social en la resolución de los conflictos generados determinarán el cambio actitudinal producido.

c) Adquisición de representaciones sociales o sistemas de conocimiento socialmente compartido. Sirven tanto para organizar la realidad social como para facilitar la comunicación y el intercambio de información dentro de los grupos sociales. Las representaciones sociales son más elaboradas que las

habilidades sociales o las actitudes, ya que reconstruyen la realidad dándole forma a través de un modelo. Aunque se basan en algunos elementos del aprendizaje asociativo (reproducción de modelos culturales recibidos, de carácter en gran medida implícitos) su aprendizaje requiere también procesos constructivos ya que esas representaciones deben ser interpretadas y asimiladas individualmente por cada aprendiz. Además, cuando es preciso cambiar esas representaciones, es preciso recurrir nuevamente a procesos de aprendizaje por reestructuración (Pozo, 2001:93).

#### Aprendizaje y comprensión de conceptos

Según Pozo, el aprendizaje y comprensión de conceptos nos permiten atribuir significado a los hechos que nos encontramos, interpretándolos dentro de un marco conceptual. No se trata sólo de aprender dos hechos yuxtapuestos, uno al lado del otro, sino comprender por qué se relacionan así y no de otra forma.

La comprensión implica traducir o asimilar una información nueva a conocimientos previos. El aprendizaje no se basa en repetir o reproducir la información presentada como si fuera un hecho dado, requiere activar estructuras de conocimiento previas a las que asimilar la nueva información. Sin embargo, a veces la comprensión o asimilación de una nueva información no es posible porque el aprendiz no dispone de conocimientos previos relevantes o los que activa no son adecuados (Pozo, 2001:96).

**El cambio conceptual o reestructuración de los conocimientos previos, que tienen origen sobre todo en las teorías implícitas y las representaciones sociales, con el fin de construir nuevas estructuras conceptuales que permitan**

integrar tanto esos conocimientos anteriores como la nueva información presentada. El cambio conceptual se apoya de hecho en otros muchos aprendizajes previos, sin los cuales no solo no sería posible sino ni siquiera necesario desde el punto de vista del aprendiz.

El aprendizaje como actividad social ha mostrado que cuando la organización social del aprendizaje favorece la interacción y cooperación entre los aprendices para fijar metas conjuntas y buscar en común medios para alcanzarlas, los resultados suelen ser mejores que cuando las tareas se organizan de modo individual, de modo que cada aprendiz encara las tareas en solitario, y compitiendo de modo explícito o implícito con el resto de los aprendices.

Los aprendices se quejan de que la formación es muy teórica y poco práctica. Los maestros de los aprendices no saben aplicar lo que, tan claramente, se les ha explicado. Entre el saber decir y el saber hacer hay un salto que no podemos dejar que el aprendiz dé solo.

La teoría del aprendizaje social está bien preparada para explicar estos fenómenos, ya que supone que el aprendizaje resulta de las actividades cognitivas, sin necesidad del reforzamiento o de la ejecución manifiesta.

### **2.3.2 Teorías cognitivas**

El aprendizaje visto desde los enfoques cognoscitivos; constructivistas-organicistas como la teoría de Piaget, se produce por la adquisición de conocimientos como contenidos (¿qué se aprende?) y como procesos o estructuras operacionales (¿cómo se aprende?); este modelo es de vital

importancia si se intenta formar profesionales con pensamiento crítico, dado que se da tanta importancia a los aspectos de construcción de la estructura de conocimiento, como de las estructuras operatorias que participan en los procesos de solución de problemas.

### 2.3.2.1 Psicología genético-cognitiva

#### a. El constructivismo cognitivista de Piaget

Tanto para Piaget como para Vigotsky, el desarrollo cognoscitivo es mucho más complejo, porque no se trata de adquisición de respuestas sino de un proceso de construcción de conocimiento (Ramírez Martínez, 2000). El constructivismo, como perspectiva epistemológica y psicológica, propone que las personas forman o construyen mucho de lo que aprenden y entienden, subrayando la interacción de las personas con su entorno en el proceso de adquirir y refinar destrezas y conocimientos. Esta adquisición se hace, primordialmente, por la actividad, de acuerdo a Piaget (Vega A., 2002).

Según Enrique García (1991), dentro de los principios piagetanos en el aula, el rol más importante del profesor desde la perspectiva de Piaget, es proveer un ambiente en el que se pueda experimentar la investigación espontáneamente y que los estudiantes deberían tener la libertad para comprender y construir los significados a su propio ritmo a través de las experiencias como ellos las desarrollaron mediante los procesos de desarrollo individuales.

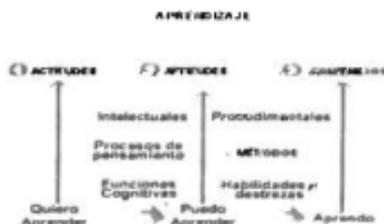
Para Piaget, el aprendizaje es un proceso activo en el cuál se cometerán errores y las soluciones serán encontradas. Estos serán importantes para la asimilación y la acomodación para lograr el equilibrio. Menciona que la

enseñanza debe ser planeada para permitir que el estudiante manipule los objetos de su ambiente, transformándolos, encontrándoles sentido, disociándolos, introduciéndoles variaciones en sus diversos aspectos, hasta estar en condiciones de hacer inferencias lógicas y desarrollar nuevos esquemas y nuevas estructuras mentales.

Según la Revista Electrónica del Dr. Giovanni Lafrancesco Villegas los lineamientos para la propuesta de un *Modelo Pedagógico desde la perspectiva del Aprendizaje Significativo*, tienen el objetivo de enriquecer el conocimiento que se tiene del aprendizaje significativo, cómo ha evolucionado y cómo beneficia a todos los interesados en Enseñar-Aprender, estos factores son los siguientes: *para las actitudes, las aptitudes y para los contenidos*.

Según La Francesco Villegas, siempre se pensó que si una persona tenía los métodos y contenidos y quería saber, podía aprender, pero en 1952, Piaget empezó a hablar del desarrollo de los procesos de pensamiento; de allí surgió la idea que la capacidad intelectual influye en el aprendizaje además de los factores anteriores y del contexto. Dentro de los lineamientos para la propuesta de un modelo pedagógico desde la perspectiva del Aprendizaje Significativo Basado en el análisis del Dr. Giovanni Lafrancesco Villegas se puede observar las relaciones de los factores que inciden en el aprendizaje.

Cuadro 1. Factores que influyen en el aprendizaje.



La Francesco Villegas menciona que el aprendizaje es un proceso social que debería suceder entre los grupos colaborativos con la interacción de los "pares" en unos escenarios lo más natural posible, por lo que el aprendizaje debe estar estrictamente relacionado con el estadio de desarrollo del estudiante, ya que de otra manera éste sería incapaz de aprender.

Piaget en ningún momento negó el rol igualitario del mundo social en la construcción del conocimiento, ya que es posible encontrar frases donde enfatiza que no existen sociedades compuesta por individuos aislados, ya que hay sólo relaciones y que la combinación de éstas no puede ser tomada como sustancias permanentes. Además, señala que no es posible encoger la primacía entre lo social y el intelecto, porque el intelecto colectivo es el resultado del equilibrio social de la interacción de las operaciones que entra en toda cooperación, lo que relativiza la posición absoluta con que ha sido reducido por sus defensores posteriores.

#### b. La operacionalización de Bruner

La obra más representativa de Bruner (citado por Gimeno Sacristán y Ángel Pérez Gómez, 2002), trata directamente sobre el constructivismo en el salón de clases. Pero, aparentemente, el enfoque constructivista ha sido "polarizado" entre el constructivismo cognitivista a partir de la obra Piagetana y el constructivismo social tomando como punto de partida a Vigotsky. Como la experiencia de Bruner es sobre la instrucción en clase, el instructor debería tratar y entusiasmar a los estudiantes en descubrir principios por sí mismos. El instructor y los educandos deben comprometerse en un diálogo activo como la enseñanza socrática y la tarea del instructor es traducir la información para que sea aprendida en un formato apropiado del estado de entendimiento del

educando. En consecuencia, el currículo debería organizarse de una manera espiral que permita que el educando continuamente construya sobre lo que ha aprendido previamente.

La teoría de la instrucción de Bruner llama a que se deben encarar cuatro aspectos principales: 1) la predisposición al aprendizaje, 2) la vía en que el cuerpo de conocimiento puede ser estructurado así que pueda ser rápidamente aprehendido por el educando, 3) las secuencias más efectivas para presentar el material, y 4) la naturaleza y ritmo de premio y castigo. Los métodos buenos para la estructuración del conocimiento deben resultar en la simplificación, la generación de nuevas proposiciones y el incremento de la manipulación de información. En obras posteriores, Bruner incluye los aspectos sociales y culturales del aprendizaje en esta Teoría de la Instrucción. Desde el punto de vista de la enseñanza, los contenidos que se han de aprender deben ser percibidos por el alumno como un conjunto de problemas, relaciones y lagunas que se han de resolver.

### c. El aprendizaje significativo de David Ausubel

Ausubel (1983, citado por Martínez E. 2007), plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, entendiéndose como estructura cognitiva, al conjunto de conceptos e ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del alumno, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición. Esto quiere decir que en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe de tal manera que establezca una

relación con aquello que debe aprender. Es necesario que la teoría esté presente en el sujeto. Se le da más importancia a aquellos conocimientos que ha adquirido el alumno dentro del aula a través de la teoría, ya que se encuentra una mayor relación de estos conocimientos con la problemática a la que se va a enfrentar fuera del aula, en la sociedad.

Las habilidades de investigación y solución de problemas requieren la práctica, la participación activa del individuo, la búsqueda real y no la mera organización de lo recibido significativamente. El modo de estrategia didáctica que sugieren los planteamientos de Ausubel es excesivamente racionalista, estático y receptivo, por lo que plantea importantes problemas, especialmente cuando la intervención educativa tiene lugar en contextos culturales muy alejados de las exigencias conceptuales de las disciplinas del saber, y el principal reto didáctico consiste en interesar activamente a los alumnos o alumnas en los contenidos del currículum (Sacristán, Gimeno y Pérez Gómez, 2002.).

El problema que se plantea a Ausubel es la explicación del aprendizaje por descubrimiento, que parece subordinar al aprendizaje por recepción. Los organizadores formales que sirven para explicar la comprensión de nuevos contenidos significativos y la solución de problemas son, en definitiva, estrategias del funcionamiento del pensamiento, estrategias de análisis, diferenciación, asimilación y organización de lo asimilado. Es difícil comprender y aceptar como la formación de estas estrategias se explica mediante la sola actividad interna que requiere el aprendizaje receptivo (Ausubel, 2002: 25).

### Aprendizaje significativo activo

Como se menciona anteriormente, el aprendizaje significativo es activo. Contrariamente a las creencias expresadas en muchos círculos educativos el aprendizaje verbal basado en la recepción no tiene que ser necesariamente memorista o pasivo (como suele ocurrir con tanta frecuencia en la práctica educativa real), siempre y cuando se empleen métodos de enseñanza explicativos que estén basados en la naturaleza, condiciones y las consideraciones evolutivas que características del aprendizaje significativo basado en la recepción.

El aprendizaje significativo basado en la recepción es un proceso intrínsecamente activo porque como mínimo requiere: 1) el tipo de análisis cognitivo para determinar qué aspectos de la estructura cognitiva ya existente son más pertinentes al nuevo material potencialmente significativo; 2) algún grado de conciliación con ideas ya existentes en la estructura cognitiva, es decir, percibir similitudes y diferencias y resolver contradicciones aparentes o reales, entre conceptos y proposiciones de nuevos y ya establecidos; y 3) la reformulación del material del aprendizaje en función del vocabulario y fondo intelectual de la persona concreta que aprende.

La naturaleza y las condiciones del aprendizaje significativo, activo y basado en la recepción también exigen un tipo de enseñanza expositiva que reconozca los principios de la diferenciación progresiva y de la conciliación integradora en los materiales de instrucción y caracterizan asimismo el aprendizaje, la retención y la organización del contenido de la materia en la estructura cognitiva del estudiante (Ausubel, 2002: 32).

### Aprendizaje de conceptos.

Los conceptos se pueden definir como objetos, eventos, situaciones o propiedades que poseen unos atributos característicos comunes y están designados por el mismo signo o símbolo. Existen dos métodos generales para aprender conceptos: 1) la formación de conceptos, que se dan principalmente en los niños pequeños; y 2) la asimilación de conceptos que es la forma predominante de aprendizaje de conceptos en los escolares y los adultos. En la formación de conceptos, los atributos característicos del concepto se adquieren por medio de la experiencia directa, es decir, mediante etapas sucesivas de generación de hipótesis, comprobación y generalización.

Los conceptos constituye un aspecto importante de la teoría de la asimilación porque la comprensión y la resolución significativa de problemas dependen en gran medida de la disponibilidad, en la estructura cognitiva del estudiante, de conceptos de orden superior (en la adquisición subsumidota de conceptos) y de conceptos subordinados (en la adquisición de conceptos de orden superior). También es evidente: 1) que los seres humanos interpretan las experiencias perceptivas "en bruto" en función de unos conceptos particulares de sus estructuras cognitivas, y 2) que los conceptos constituyen los componentes básicos tanto del aprendizaje significativo basado en la recepción de proposiciones declarativas como de la generación de proposiciones significativas en la resolución de problemas (Ausubel, 2002: 26).

### 2.3.2.2 Psicología genético-dialéctica

#### a. El constructivismo social de Vigotsky

A la vez que se desarrollaban los estudios de Piaget se empezaron a conocer las investigaciones de la escuela rusa, sobre todo de Vigotsky. Este autor estudió el impacto del medio y de las personas que rodean al individuo en el proceso de aprendizaje, y desarrolló la teoría del origen social de la mente. Para Vigotsky (1979), el conocimiento es producto de la interacción social y la cultura; los procesos psicológicos superiores (lenguaje, razonamiento, comunicación etc.) se adquieren en interrelación con los demás. Para este psicólogo, lo que un individuo puede aprender, de acuerdo a su nivel real de desarrollo, varía ostensiblemente si recibe la guía de un adulto o puede trabajar en conjunto con otros compañeros. Para Vigotsky está claro que se aprende más y mejor con otros.

Vigotsky constituyó su insistencia en el notable influjo de las actividades con significado social en la conciencia. Partió de la naturaleza social de esa construcción de la realidad desde su experiencia como funcionario y burócrata, por lo que su observación comienza de la definición social del proceso de aprendizaje. Consideraba que el medio social es crucial para el aprendizaje, pensaba que lo produce la integración de los factores social y personal. Para Vigotsky, la acción humana, por definición, utiliza instrumentos mediadores, tales como herramientas y el lenguaje, y éstos dan a la acción su forma esencial, por lo que, es más importante que la acción, la acción mediada: las estructuras cognoscitivas se modifican no por la actividad en sí misma sino por la forma en que las herramientas y signos de que se dispone hacen posible esa actividad. Insistió en la activa construcción del conocimiento cuando señala a la actividad y la práctica como los nuevos conceptos que nos han permitido

considerar la función del discurso egocéntrico desde una nueva perspectiva. Por lo que se puede postular que por el carácter complementario de la actividad individual y el ambiente activo la naturaleza de su posición es de un co-constructivismo producto de un tercer factor: el producto social acumulado de las generaciones precedentes, la cultura, que es el medio que permite la interacción de estas dos para el desarrollo cognoscitivo.

La formación del concepto es el resultado de una actividad compleja en la cual intervienen las funciones intelectuales básicas. El proceso no puede ser reducido a la asociación, la atención, la imaginación, la inferencia o las tendencias determinantes (Vigotsky, 1999).

### **2.3.3 Teoría del procesamiento de información**

Según Gagné, (citado por Ausubel, 2002), el aprendizaje es como un proceso que se inicia con la adquisición selectiva de información mediante procesos perceptivos, la elaboración de la misma mediante habilidades intelectuales y estrategias cognoscitivas, la formación de actitudes de aceptación o rechazo de dicha información, y el desarrollo de destrezas para el manejo y aplicación de la información final en la solución de problemas; como es obvio se orienta principalmente a procesos mentales superiores que participan en el proceso de aprendizaje de conceptos que constituirán elementos de los sistemas de creencias que soportan las actitudes y justifican muchos modos de comportamiento; Gagné se aparta considerablemente de la postura cognitiva presentada antes en su concepción del papel de la estructura cognitiva de la transferencia. Esta diferencia surge en parte de su concepción más conductista de la naturaleza del conocimiento que, según ellos, consiste en la capacidad de realizar distintas clases de tareas de resolución de problemas. Así al ocuparse de la transferencia, se centra en que el estudiante posee las

capacidades componentes o subordinadas, de la resolución de problemas necesarias para manifestar una capacidad dada de resolución de problemas de orden superior. Al concentrarse más en los aspectos deductivos de la transferencia, destaca el "aprendizaje genérico" porque puede facilitar la resolución derivativa de problemas, es decir, la resolución de problemas que son casos particulares de una proposición mas general (Ausubel, 2002).

Según Gagné, (citado por Ausubel, 2002), los aprendizajes son el resultado de procesos cognitivos individuales mediante los cuales se asimilan informaciones (conceptos y procedimientos), se construyen nuevas representaciones mentales significativas y funcionales (conocimientos), que luego se pueden aplicar en situaciones diferentes a los contextos donde se aprendieron. Para que se puedan realizar aprendizajes es necesaria la experiencia (saber aprender): los nuevos aprendizajes se van construyendo a partir de los aprendizajes anteriores y requieren ciertos hábitos y la utilización de determinados instrumentos y técnicas de estudio repetitivas (memorizando): copiar, recitar, adquisición de habilidades de procedimiento; exploratorias: explorar, experimentar; de aplicación de conocimientos a nuevas situaciones, creación.

#### Conceptos, procedimientos y solución de problemas

Según Gagné (1993), un concepto puede aprenderse mediante el procedimiento de práctica de contrastes, utilizando una sucesión de casos en los que varían las dimensiones irrelevantes; sin embargo, ese procedimiento no es necesariamente típico cuando la persona puede ser guiada por medio del lenguaje. El uso de las pistas verbales facilita el aprendizaje de conceptos en el caso de los seres humanos que ya dominan los prerrequisitos. En el diseño de

la enseñanza para el aprendizaje de un concepto concreto, lo primero que se identifica son los atributos particulares del concepto. Luego, dichos atributos se emplean para diseñar variaciones sistemáticas en los casos del objeto presentado al sujeto.

Algunos conceptos se aprenden por interacción directa como en el ambiente del sujeto, mientras otros deben serlo con el uso de lenguaje. Este segundo tipo de conceptos son, en realidad, reglas para la clasificación de objetos y eventos. Un concepto definido es una regla que clasifica objetos o fenómenos. Todos esos conceptos demandan la existencia de definiciones verbales para poder ser aprendidos de una manera adecuada. Ciertos conceptos solo pueden ser aprendidos en la forma definida. Dichas abstracciones se comprenderán y comunicarán por medio del enunciado de una regla de clasificación, a la que también se denomina definición. Los conceptos definidos son reglas de clasificación. Cuando las personas ya aprendieron un concepto de esa naturaleza, tienen la capacidad de apegarse a la definición cuando clasifican algún objeto o relación. Los conceptos definidos suelen aprenderse mediante sus definiciones. A diferencia de los conceptos concretos, los definidos no se aprenden fácilmente con la presentación de una variedad de ejemplos de lo que debe ser, o de lo que no debe ser, cuyas características pueden ser percibidas directamente por el sujeto (Gagné, 1993: 100).

Opina, en relación a los procedimientos, que hay ocasiones en las que las reglas reciben el nombre de procedimientos, o como parte del conjunto de capacidades humanas, las habilidades intelectuales han sido denominadas conocimiento procesal. Ese nombre tiene como principal intención distinguir entre el "saber cómo" (conocimiento procesal o habilidad intelectual) y el "saber qué" (información verbal).

El aprendizaje de reglas y de dominios de información verbal establece el escenario ideal para la solución de problemas. En cierto sentido, la actividad de solución de problemas es una extensión natural del aprendizaje de reglas y del aprendizaje de esquemas. La solución de un problema la orienta el conocimiento verbal almacenado de la persona, en cual hace posible la interpretación del problema. Dicha solución puede considerarse como un proceso a través del cual el sujeto descubre una combinación de reglas previamente aprendidas y planifica su aplicación para resolver un problema nuevo. La solución de problemas no es simplemente una cuestión de aplicar reglas previamente aprendidas, ya que también es un proceso que genera nuevo aprendizaje.

La solución de problemas requiere de habilidades intelectuales como una necesidad básica. Mas allá de estas, sin embargo, se encuentran: 1) procesos de pensamiento a los que se denomina estrategias cognitivas y 2) un conjunto de esquemas o elementos de información verbal, significativamente conectados, que se relacionan con el problema. La solución de problemas siempre depende de la experiencia previa del sujeto; específicamente, del recuerdo de reglas aprendidas con anterioridad. Para que la solución de problemas sirva como método de aprendizaje es necesario que los sujetos descubran la regla de orden superior sin que se les proporcione ayuda específica.

La solución de un problema, o descubrimiento, es tan solo el paso final de una secuencia de aprendizaje que se extiende hacia atrás pasando por muchos conocimientos adquiridos de antemano. Para alcanzar el éxito es necesario que la solución de problemas se apoye en el logro y reconocimiento de reglas las cuales se cambian a fin de lograr una solución (Gagné, 1993: 119).

## 2.4 Aprendizaje de conceptos y procedimientos

De acuerdo con Coll, Pozo, Sarabia y Valls (1992) (citados por Barriga Arceo y Hernández Rojas, 2002), los contenidos que se enseñan en los currículos de todos los niveles educativos pueden agruparse en tres áreas básicas: conocimiento declarativo, procedimental y actitudinal.

El *saber qué* o conocimiento declarativo ha sido una de las áreas de contenido más privilegiadas dentro de los currículos escolares de todos los niveles educativos. Sin lugar a dudas este tipo de saber es imprescindible en todas las asignaturas o cuerpos de conocimiento disciplinar, porque constituye el entramado fundamental sobre el que éstas se estructuran. Como una primera aproximación, podemos definir el *saber qué* como aquella competencia referida al conocimiento de datos, hechos, *conceptos* y principios. Algunos han preferido denominarlo conocimiento declarativo, por que es un saber que se dice, que se declara o que se conforma por medio del lenguaje.

Dentro del conocimiento declarativo puede hacerse una importante distinción taxonómica con claras consecuencias pedagógicas: el conocimiento factual y el conocimiento conceptual (Pozo, 1992). El conocimiento factual es el que se refiere a datos y hechos que proporcionan una información verbal y que los alumnos deben aprender en forma literal o "al pie de la letra".

El *conocimiento conceptual* es más complejo que el actual. Se construye a partir del aprendizaje de conceptos, principios, y explicaciones, los cuales no tienen que ser aprendidos de forma literal, si no abstrayendo su significado esencial o identificando las características definitorias y las reglas que los componen. El *saber hacer* o *saber procedimental* es aquel conocimiento que se

refiere a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos, etc. Podríamos decir a diferencia del *saber que*, que es de tipo declarativo y teórico, el *saber procedimental* es de tipo práctico, por que esta basado en la realización de varias acciones u operaciones.

Los contenidos conceptuales y procedimentales han sido tradicionalmente la pieza central del plan de estudio, razón por la cual toda reforma del currículo había de pasar necesariamente por modificar de manera sustancial los contenidos (Pozo y otros, 1998:142).

Se entiende por contenidos educativos el conjunto de saberes, de aspectos de la cultura, y de la experiencia humana que la escuela se encarga de enseñar. Tal conjunto incluye por una parte, saberes declarativos (*el saber decir*), o sea, datos, acontecimientos, conceptos, hipótesis explicativas, etc., y que el currículo denomina de forma genérica *conceptos*; por otra parte incluye saberes de tipo práctico o técnico (*el saber hacer*), o sea, habilidades, estrategias, y técnicas de trabajo denominadas comúnmente *procedimientos* en el currículo (Coll y Valls, 1992).

Como afirma la psicología cognitiva, el conocimiento funciona siempre mediante estructuras o esquemas cognitivos que ponen en estrecha interrelación los distintos tipos de contenidos (datos, conceptos, destrezas, etc.).

Castañeda (1996), menciona la importancia que en la explicación científica y en la enseñanza de la ciencia juegan los conceptos donde el aprendizaje de la mayoría de las ciencias implica la enseñanza de un sistema conceptual que ordene al universo en clases distintivas de valores, objetos y fenómenos.

Define los conceptos como a) como una regularidad de eventos reales que se pueden describir; b) reglas de clasificación que permite agrupar a los objetos según cierta clase de notas;<sup>1</sup> c) formas lógicas que caracterizan a toda una clase de objetos agrupados por uno u otro rango,<sup>2</sup> o d) respuestas comunes ante una clase de estímulos.<sup>3</sup>

Cada definición dada al concepto proviene de algunas teorías contemporáneas acerca de cómo adquiere el individuo los conceptos. Algunas de tales teorías se orientan basándose en la formación de asociaciones. Otras teorías señalan que adquirir un concepto es cuestión de ir probando distintas probabilidades o hipótesis, todas a un tiempo, o una a la vez, hasta descubrir la correcta. Estas teorías derivan de la teoría clásica del aprendizaje y coinciden en considerar como básicos en el aprendizaje significativo el siguiente elemento que facilita la enseñanza: intensión del concepto. La intensión señala la fuerza, la vehemencia, la nota característica de algo; de ahí se desprende que en el aprendizaje de conceptos intensión se refiera a las propiedades características del concepto, las que lo definen. Así, enseñar la intensión significa proporcionar una regla o un enunciado en que se describan las características que definen a la clase y caracterizan a cada uno de sus miembros.

Estas características se denominan atributos críticos o propiedades definitorias, porque atienden a los aspectos pertinentes de una situación; a los rasgos distintivos que hacen que un objeto, valor o evento, sea lo que es, y no otra cosa (Castañeda, 1996: 15).

---

1 L. Borne, B. Ekstrand y R. Dominowsky. *Psicología del pensamiento*. Ed. Trillas, México, 1975.

2 Rolf Verter. *Psicología del pensamiento*. Ed. Herder, Barcelona, 1975.

3 I. Blauberg, P. Koprin, I. Pantin, *Breve Diccionario Filosófico*. Ed. Sapiens, Buenos Aires 1992.

## Diferencias entre conceptos y procedimientos

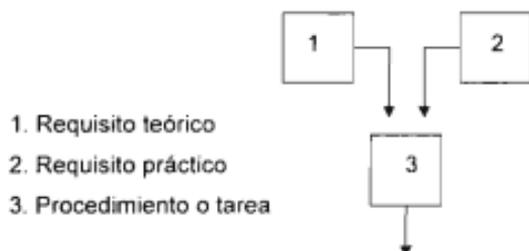
Castañeda presenta en el siguiente cuadro una diferenciación entre conceptos y procedimientos.

<p>1. CONCEPTO (teoría, información, algoritmo de identificación). Es una abstracción de las propiedades comunes que presentan diversos elementos.</p>	<p>1. PROCEDIMIENTO (práctica, operación, algoritmo de transformación). Es una tarea determinada que implica la realización de métodos, procedimientos que se siguen en la ciencia para hallar la verdad y enseñarla; técnicas distintas, aplicaciones de los métodos y procedimientos, fases de una técnica.</p>
<p>2. EL CAMPO de estudio de un concepto abarca la descripción de unidades de información, tales como hechos específicos, clases, procesos, métodos, sistemas, etc., del dominio cognoscitivo.</p>	<p>2. EL CAMPO de estudio de un procedimiento abarca la ejecución de métodos, técnicas, procedimientos, estrategias, operaciones, etc., del dominio motor o cognoscitivo.</p>
<p>3. APRENDIZAJE DE UN CONCEPTO. Tiene lugar cuando: - Se conoce el término y las expresiones equivalentes con que se designa al concepto. - Se conoce el criterio que define al concepto. - Se ubica dentro de una estructura lógica (posición jerárquica con respecto a otros conceptos).</p> <p>En suma, implica la adquisición de información, principios teóricos o aspectos cognoscitivos.</p>	<p>3. APRENDIZAJE DE UN PROCEDIMIENTO. Tiene lugar cuando: - Se pueden llevar a cabo todos los pasos de las tareas (tareas inicial, intermedia, final y alternativas) en forma ordenada y precisa. Esta forma la determina un experto en la materia. - Se conocen las situaciones pertinentes de aplicación. - Se conocen vías alternativas.</p> <p>El aprendizaje de un procedimiento casi siempre requiere del aprendizaje teórico, pero no en todos los casos. En suma, implica la aplicación de actividades prácticas u operativas y/o la utilización de la información.</p>
<p>4. EL PRODUCTO del aprendizaje de un concepto no es directamente observable; sólo puede inferirse en circunstancias determinadas.</p>	

Cuadro 2.

Los requisitos necesarios para el desarrollo de la tarea, son los conocimientos o conductas que el alumno ya posee o debiera poseer antes de iniciar el procedimiento.

Cuadro 3. Requisitos para la realización de una tarea.



## 2.5 La solución de problemas

Según Pozo, la enseñanza basada en la solución de problemas supone fomentar en los alumnos el dominio de procedimientos, así como la utilización de los conocimientos disponibles para dar respuestas a situaciones cambiantes y distintas.

La solución de problemas no va a requerir sólo procedimientos adecuados y actitudes o disposiciones determinadas. La solución de problemas tampoco es ajena al tercer tipo de contenidos, los tradicionales *hechos y conceptos* (Pozo y otros, 1998: 9).

En el contexto de los estudios sobre solución de problemas, suele considerarse que los problemas sociales son, por definición, problemas *mal*

*definidos o poco estructurados*, que se caracterizan no sólo por la escasa definición de las condiciones iniciales del problema, sino también por la ausencia de una solución "correcta" comúnmente aceptada (p.45).

Pozo, Asensio y Carretero (1989), señalan tres grandes modelos de aprendizaje y enseñanza, que a su opinión, estarían presentes en las distintas metodologías y enfoques de enseñanza de la historia, que nosotros podemos hacer extensivos a todas las materias sociales.

El modelo de enseñanza tradicional, transmisiva y memorística, se caracteriza -según Carretero, Pozo y Asensio, (1989) por estar fundamentada en una "asociacionista del aprendizaje", según la cual, "aprender es tomar algo del entorno e incorporarlo, sin modificación alguna, al almacén individual de saberes". Por ello la modificación del objeto de aprendizaje no cambia la esencia de este modo didáctico: la atención sigue centrándose en la disciplina, no en el alumno; la disciplina o el conjunto de Ciencias Sociales es presentada como un cuerpo de información organizado, que el alumno debe -en el mejor de los casos- asimilar, hasta lograr reproducirlo sin modificación alguna.

En esta concepción del aprendizaje y enseñanza, las actividades de solución de problemas apenas si tienen cabida; considerados los problemas como algo impropio de la enseñanza de las materias sociales y si privativo o al menos más propio de las Matemáticas.

Las tesis de Piaget, tuvieron un gran influjo en esta concepción didáctica: la actividad del alumno (interna y externa) es el principal motor en la construcción del conocimiento, el desarrollo intelectual se mide en términos de las operaciones -o sea, acciones internalizadas- que el sujeto es capaz de llevar a cabo. Piaget, ha subrayado la importancia de los métodos de

enseñanza activos que faciliten al alumno actuar física y mentalmente sobre la realidad. Desde el punto de vista de la investigación didáctica, el poderoso marco teórico de la psicología genética proporcionó indudables aportaciones para el estudio de los procesos responsables del aprendizaje; sin embargo dio lugar también a algunas limitaciones en la investigación sobre el aprendizaje de la solución de problemas. La primera de ellas, el desinterés por el papel que juegan los conceptos en la solución de problemas. De la misma manera que se potenció en el aula la enseñanza de los métodos o procedimientos en detrimento de los contenidos conceptuales, así también la investigación de los procesos responsables del aprendizaje en las materias sociales dedicó toda su atención a las destrezas operatorias que mostraban los alumnos en la resolución de las tareas, sin conceder importancia a las ideas, teorías, preconcepciones..., que los alumnos podían utilizar o no, al enfrentarse a dichas tareas. La segunda insuficiencia tiene que ver con la ineducada adaptación al contexto de nuestras materias.

El modelo de "enseñanza por exposición y aprendizaje reconstructivo", Según Pozo y otros, (1998), trata de superar algunos de los reduccionismos en que habrían incurrido los modelos anteriores, pues propone atender por igual a los procesos psicológicos del alumno (el carácter constructivo del aprendizaje) y a la estructura disciplinar de la materia en su doble naturaleza: conceptual y metodológica. Desde el punto de vista de la enseñanza la importancia que en este modelo didáctico adquieren los contenidos conceptuales, supone por un lado la recuperación de la exposición –oral y escrita- de aquellos conceptos y teorías cuyo "descubrimiento" era ingenuo pensar que los alumnos pudieran lograr sólo mediante la solución de tareas más o menos problemáticas; por el otro, ha supuesto también una llamada de atención sobre la función, a veces determinante, que pueden llegar a tener las ideas y teorías implícitas que el alumno tiene de antemano.

Referente a la investigación sobre el aprendizaje de la resolución de problemas, este modelo didáctico ha abierto una perspectiva de trabajo especialmente fructífera sirviéndose de la comparación entre la resolución de tareas por expertos y novatos. Los resultados que aportan estos estudios muestran cómo las redes conceptuales y la información específica sobre la tarea de que disponen los expertos marcan grandes diferencias frente a las respuestas de otros sujetos, quienes, pese a su evidente desarrollo intelectual pueden ser, por ejemplo, expertos en otra área de conocimiento no dominan las teorías y conceptos interpretativos.

Llegados a este punto, el paso siguiente debe ser adentrarnos ya en el estudio de las características que presentan las actividades de enseñanza de la solución de problemas.

## **2.6 La actividad social como conocimiento de carácter procedimental**

Todos nuestros aprendizajes son aprendizajes sociales, en la medida en que se originan en contextos de interacción social. Aprender es una actividad social. La forma más simple de aprendizaje social es simplemente la adquisición de habilidades sociales (Pozo, 2001). Es sabido, que las teorías del aprendizaje más recientes insisten en que el aprendizaje depende principalmente de la actividad del alumno.

Las tesis de Piaget tuvieron un gran influjo en esta concepción didáctica: la actividad del alumno (interna y externa) es el principal motor en la construcción del conocimiento, el desarrollo intelectual se mide en términos de las operaciones —o sea, acciones internalizadas— que el sujeto es capaz de llevar a cabo. Piaget, ha subrayado la importancia de los métodos de

enseñanza activos que faciliten al alumno actuar –física y mentalmente- sobre la realidad.

Al respecto, Vigotsky (1979), insistió en la activa construcción del conocimiento cuando señala a la actividad y la práctica como los nuevos conceptos que nos han permitido considerar la función del discurso egocéntrico desde la nueva perspectiva. Por lo que se puede postular que por el carácter complementario de la actividad individual y el ambiente activo la naturaleza de su posición es de un co-constructivismo producto de un tercer factor: el producto social acumulado de las generaciones precedentes, la cultura, que es el medio que permite la interacción de estas dos para el desarrollo cognoscitivo.

El fenómeno de la actividad social, según L. Moll (1998, citado por Dale H., y Dávila M. 1998), ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente. El entorno social influye en la cognición por medio de sus "instrumentos", es decir, sus objetos culturales y su lenguaje e instituciones sociales. El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar los instrumentos culturales en las interrelaciones sociales y de internalizarlas y transformarlas mentalmente. La postura de Vigotsky es un ejemplo del constructivismo dialéctico, porque recalca la interacción de los individuos y su entorno.

Esta teoría, a diferencia de la posición piagetiana, que considera la relación entre aprendizaje y desarrollo de manera que el desarrollo es una condición previa para que se puedan establecer los aprendizajes, en ella la relación es dialéctica y con privilegio de los aprendizajes porque estos empujan el desarrollo.

Desde el punto de vista didáctico el maestro no necesita esperar que las estructuras cognitivas estén preparadas en su desarrollo para ofrecer las

nuevas experiencias de aprendizaje. Lo nuevo debe ser cualitativa y cuantitativamente superior a lo previo para que obligue al aprendiz a la superación cognitiva.

Por su parte, Barriga Arceo y Hernández Rojas (2002), mencionan que el proceso de construcción depende de dos aspectos fundamentales:

- De los conocimientos previos o representación que tenga de la nueva información, o de la actividad o tarea a resolver.
- De la actividad externa o interna que el aprendiz realice al respecto.\*

La formulación del procesamiento de la información ve la cognición como un proceso activo y constructivo. Las teorías del procesamiento de la información no explican cómo el conocimiento se traduce en acción, e ignoran los determinantes motivacionales de la adquisición y utilización de la información (Pérez Gómez y Almaraz, 1995: 172).

### **2.6.1 Acción e interacción**

Estudiosos de la obra de Vigotsky, mencionan que la actividad inicial y básica en el ser humano es la actividad externa, objetiva, sensorial, práctica, de la que se deriva la actividad interna psíquica, de la conciencia individual. Mencionan que la actividad está determinada por las formas de producción de las condiciones de vida. Su característica constitutiva es su orientación hacia el objeto, así como las propiedades y relaciones que lo definen.

De acuerdo con Vigotsky (citado por Pozo, 1989), los instrumentos de mediación, incluidos los signos, los proporciona la cultura, el medio social. Pero la adquisición de los signos no consiste sólo en tomarlos del mundo social

externo, sino que es necesario interiorizarlos, lo cual exige una serie de transformaciones o procesos psicológicos. Vigotsky –dice Pozo-, rechaza la explicación asociacionista según la cual los significados están en la realidad y sólo es necesario abstraerlos por procedimientos inductivos. Para Vigotsky los significados provienen del medio social externo, pero deben ser asimilados o interiorizados. La idea de Vigotsky –según Pozo- coincide con la de Piaget al considerar que los signos se elaboran en interacción con el ambiente, pero, en el caso de Piaget, ese ambiente está compuesto únicamente por objetos, algunos de los cuales son objetos sociales, mientras que, para Vigotsky está compuesto de objetos y de personas que median en la interacción del sujeto con los objetos. Es por eso, que el vector del desarrollo y del aprendizaje iría desde el exterior del sujeto al interior, sería un proceso de internalización o transformación de las acciones externas, sociales, en acciones internas, psicológicas.

La idea vigostkiana, aunque más próxima a la idea constructivista de Piaget, incorpora también, de un modo claro y explícito la influencia del medio social, en el entendido de que se trata de una doble formación. Para él, el sujeto ni imita los significados como sería el caso del conductismo, ni los construye como en Piaget, sino que literalmente los reconstruye.

### **2.6.2 Actividad y solución de problemas**

Pérez Echeverría (citado por Pozo y otros, 1998), menciona que dentro de los contenidos educativos, la solución de problemas estaría más relacionada con la adquisición de procedimientos eficaces para el aprendizaje, atendiendo a la definición de procedimiento como "un conjunto de acciones ordenadas a la consecución de una meta". En un cierto sentido, estas habilidades –un

conocimiento de carácter procedimental- constituye el núcleo del saber necesario para resolver ese problema (Pozo y otros 1998:15).

En toda actividad de indagación existe un determinado marco interpretativo que guía la realización de la actividad; esto es verdad incluso en los problemas relacionados con el dominio de la información, que pudieran en principio tomarse como los mas "técnicos" y, por tanto, mas libres de componentes interpretativos.

Domínguez Castillo ( citado por Pozo y otros, 1998), menciona que desde una perspectiva constructivista el objetivo principal que debe perseguirse en la definición del problema es lograr que se plantee a los ojos de los alumnos como un problema significativo, que despierte su interés por hallar una respuesta y que active sus conocimientos previos entrando en conexión con ellos. En segundo lugar, conviene definir y delimitar muy bien la capacidad que queremos que el alumno ponga en juego.

Finalmente, la fase de presentación y definición del problema ha de servir sobre todo para hacer aflorar las ideas, juicios y predicciones de los alumnos. El conocimiento de estas ideas previas es vital para preparar la información complementaria que se utilizara en la fase de realización y solución del problema. La exposición teórica del profesor tiene por objeto proporcionar a los alumnos las orientaciones y directrices que le son necesarias para encontrar la solución o la respuesta más apropiada al problema. Esta parte de la actividad puede adoptar distintas formas, entre las más frecuentes: la exposición oral, la lectura y análisis de un texto o también las reflexiones cortas e intermitentes del profesor en momentos apropiados. En suma, las características de la actividad elegida imponen formas de trabajo muy distintas en unos casos y en otros.

La solución de problemas es una vía privilegiada para hacer más funcionales y significativos los aprendizajes: a través de ella los contenidos conceptuales pueden aplicarse y traducirse a casos y situaciones concretas, convirtiéndose de este modo en "saber operativo", mientras, por otra parte, los procedimientos se rodean de un contexto explicativo (conceptual) que los dota de sentido y orientación, evitando el riesgo de quedar convertidos en simple gimnasia intelectual (Pozo y otros, 1998:172).

En el contenido educativo, la solución de problemas tiene un carácter esencialmente procedimental, ya que requiere que los alumnos pongan en marcha una secuencia de pasos de acuerdo con un plan preconcebido y dirigido al logro de una meta. La solución de problemas no puede desvincularse de los contenidos conceptuales ya que buena parte de sus rasgos como contenido de aprendizaje se derivan de ese carácter procedimental.

Lo que convierte a la solución de problemas en un contenido inminentemente procedimental es que consiste en saber *hacer algo*, y no solo en decirlo o comprenderlo. Este es un rasgo que define a los contenidos procedimentales, por oposición a los tradicionales contenidos conceptuales (Coll y Valls, 1992).

Anderson (citado por Pozo y otros, 1998: 181) apoya esta distinción en la diferenciación ya clásica entre el "saber qué" y el "saber cómo". De esta forma, frente a los contenidos conceptuales y factuales tradicionales, los procedimientos, en cuanto producto del aprendizaje, tendrían características diferentes propias.

En el siguiente cuadro Anderson resume las principales diferencias entre el conocimiento declarativo y procedimental.

Conocimiento declarativo	Conocimiento procedimental
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber qué</li> <li>• Fácil de verbalizar</li> <li>• Se posee todo o nada</li> <li>• Se adquiere de una vez</li> <li>• Se adquiere por exposición (adquisición receptiva)</li> <li>• Procesamiento controlado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber cómo</li> <li>• Difícil de verbalizar</li> <li>• Se posee en parte</li> <li>• Se adquiere gradualmente</li> <li>• Se adquiere por práctica (adquisición por descubrimiento)</li> <li>• Procesamiento automático</li> </ul>

Cuadro 4.

Aunque los procedimientos específicos que se requieren para resolver problemas sean diferentes, podemos encontrar criterios comunes que nos sirvan para organizarlos, (comprender el problema, concebir un plan, ejecutar el plan y determinar la solución). Aunque los procedimientos sean distintos en cada área, su función dentro del proceso de aprendizaje es relativamente similar (p.188).

Así, atendiendo a la función que cumplen los procedimientos o estrategias para la solución de un problema, podríamos diferenciar 5 tipos de procedimientos (Pozo y otros, 1998:189).

1. Adquisición de la información.
2. Interpretación de la información
3. Análisis de la información y realización de inferencias.
4. Comprensión y organización conceptual de la información.
5. Comunicación de la información

La capacidad de comprensión y organización depende sobre todo de los conocimientos conceptuales disponibles, puede verse facilitada si se recurre a procedimientos adecuados.

Teniendo en cuenta el carácter esencialmente procedimental de la solución de problemas, ese papel difiere en algunos casos, de aspectos de la labor docente tradicional, centrada en la transmisión de un saber verbal, las fases en la adquisición de contenidos procedimentales son las que se resumen en el siguiente cuadro (Pozo y otros, 1998: 210).

Fases	Control interno	Control externo	Ejecución
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Novato</li> <li>• Dominio técnico</li> <li>• Dominio estratégico</li> <li>• Experto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imposible</li> <li>• Imposible</li> <li>• Posible y necesario</li> <li>• Posible pero innecesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imposible</li> <li>• Posible y necesario</li> <li>• Innecesario</li> <li>• Innecesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nula</li> <li>• Regular o buena</li> <li>• Buena o regular</li> <li>• Muy buena y eficaz</li> </ul>

Cuadro 5.

### 2.6.3 Actividad teórica y práctica

En sociedades como la nuestra, las prácticas educativas están encaminadas a realizar actividades que tienen lugar en contextos específicamente creados con la finalidad de enseñar y aprender determinadas cosas, separadas de las actividades cotidianas y habituales. (Coll, C. y otros, 1998: 144).

Luis Villoro (1991), advierte que podemos usar con el mismo significado las palabras "práctica" y "praxis". "Práctica" no es toda actividad humana, sino la que está dirigida por fines conscientes. Se refiere solo a la actividad intencional

y no a actos instintivos o inconscientes. Se aplica a las acciones objetivas, es decir, a las que se manifiestan en comportamientos observables por cualquiera; no abarca por lo tanto los actos mentales, internos, ni los estados disposicionales del sujeto. Por lo tanto, un concepto amplio de práctica sería equivalente al de acción intencional objetiva.

Algunos autores entienden "práctica" también, en un sentido más estrecho, como una actividad transformadora de una realidad, que parte de una materia prima y la transforma para producir un objeto. Sánchez Vázquez (1967: 171, citado por Villoro, 1991), propone: "*La praxis se nos presenta como una actividad material transformadora y adecuada a fines.*" Se añade una nota a esa definición: la acción que se considera no es la de una persona dirigida por un interés individual, sino condicionada por las relaciones sociales y que responde a intereses igualmente sociales. Escribe -Sánchez Vázquez (p. 176) -, "es acción subjetiva, del individuo, destinada a satisfacer sus intereses; en el otro, acción material, objetiva, transformadora, que responde a intereses sociales." La misma idea se encuentra en la definición de "práctica" de Adam Schaff (1964, p 119), citado por Villoro (1991): "actividad social del hombre, históricamente condicionada, dirigida a la modificación de la objetividad natural y social" (Luis Villoro, 1991: 251).

Sánchez Vázquez, (1980), en su libro *La filosofía de la praxis*, señala que toda praxis es actividad, pero no toda actividad es praxis. Al señalar Marx que el idealismo, en contraste con el materialismo, admite el lado activo de la relación sujeto-objeto; y al subrayar, a su vez, su defecto —no ver ésta actividad como práctica<sup>4</sup>, nos previene contra todo intento de establecer un signo de igualdad entre actividad y praxis. De ahí que para delimitar el contenido propio

---

<sup>4</sup> C. Marx, *K Tesis (I) sobre Feurbach*, en: C. Marx y F. Engels, *La ideología alemana*, ed. Cit., p 633.

de ésta última y su relación con otras actividades, sea preciso distinguir la praxis, como forma de actividad específica, de otras que pueden estar incluso íntimamente relacionadas a ella.

Lo distintivo de la actividad práctica radica en el carácter real, objetivo de la materia prima sobre la cual se actúa, de los medios o instrumentos con que se ejerce la acción y de su resultado o producto. En este sentido podemos decir que la actividad práctica es real, objetiva o material. Así la caracteriza Marx en sus tesis sobre *Feuerbach* al emplear su expresión "actividad objetiva". Marx subraya el carácter real, objetivo de la praxis, en cuanto transforma el mundo exterior, que es independiente de su consciencia y de su existencia. El objeto de la actividad práctica es la naturaleza, la sociedad o los hombres reales.

La actividad teórica en su conjunto sólo existe por y en relación con la práctica, ya que en ella encuentra su fundamento, sus fines y criterio de verdad. Por estrechas que sean las relaciones entre una y otra actividad, la actividad teórica de por sí no muestra los rasgos que se han considerado privativos de la praxis, y por ello, no se encuentra en el mismo plano que las formas de actividad práctica. La actividad teórica no es una forma de praxis. Según Marx el sujeto realiza una actividad teórico-práctica (la actividad pensante va acompañada de una acción real, material, práctica). El objeto es un producto de la acción teórico-práctica o "praxis" y, el conocimiento, un proceso de construcción de objetos por esta praxis, teoría y práctica que no pueden ser separadas.

Sánchez Vázquez (1980), afirma que el conocimiento sólo existe en la práctica y lo es de objetos integrados a ella, de una realidad que ha perdido ya, o está en vías de perder, su existencia inmediata para ser una realidad mediada por el hombre.

La realidad, que en cierto sentido tiene una existencia externa al hombre, por la praxis se convierte en una realidad social. En este proceso, hombres y realidad se transforman (Sánchez Vázquez, 1980: 245).

## Conclusiones

Al analizar las posturas de los distintos autores que hablan sobre el fenómeno educativo y el significado que tiene para cada uno de ellos el aprendizaje y la experiencia, y para confrontar sus conocimientos con el entorno social, así como de cualquier tema que se vincule a la educación y su problemática, no se puede ignorar la enseñanza de la teoría y la práctica.

Se menciona que el concepto de teoría es un concepto sumamente abarcador, debido a que se puede recurrir a cualquier teoría utilizando ese concepto, explica aspectos de la realidad que fueron construidos como resultado de un conjunto de operaciones intelectuales, inducidas a través de un conocimiento vinculado con el procedimiento científico.

Para el enfoque constructivista del aprendizaje, orientado por el propósito de fomentar aprendizajes significativos, dos aspectos son importantes de manera simultánea en la organización de los contenidos educativos: la estructura interna del contenido y la representación organizada e internalizada del conocimiento en la estructura cognoscitiva de los alumnos. Con base en los planteamientos de estos autores se proponen una serie de estrategias orientadas a la programación de aprendizajes significativos, como son: 1. Identificar los elementos fundamentales del contenido; 2. Organizarlos en un

esquema jerárquico y relacional, alrededor de los conceptos de mayor generalidad para lograr una vinculación entre lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas; 3. Relacionar estrechamente la teoría y la práctica en el ámbito pedagógico, buscando de esta forma un espacio en el que el alumno pueda poner en práctica los conocimientos teóricos que ha adquirido dentro del aula; 4. Ayudar al alumno a conocer y estar en contacto con la problemática real con la que se enfrentará una vez concluida su etapa de formación académica, para posteriormente entrar de lleno al ámbito laboral, donde deberá desempeñar un buen papel y demostrar que está preparado como profesional, y que posee los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como tal.

Por lo tanto, vista la teoría como contenidos conceptuales o conocimientos (Saber Teórico) y la práctica como contenidos Procedimentales o aplicación de la teoría (Saber Hacer o Saber Práctico), que suponen una aproximación de lo que se vive dentro del aula, pero también fuera de ella, durante el proceso enseñanza – aprendizaje, se puede decir que el concepto puede relacionarse de forma significativa con la adquisición de conocimientos y habilidades que suponen el aprendizaje integral del alumno y que determina en que medida la práctica contribuye a la función que junto a la teoría tienen sobre el aprendizaje del alumno, lo anterior con la finalidad de garantizar que el conocimiento y habilidades adquiridos por el alumno, a través de la teoría y la práctica que le ofrece la estructura curricular de una institución educativa, contribuye a su formación académica integral, por lo que al mismo tiempo le estará proporcionando las herramientas necesarias para responder a los problemas en su campo profesional.

## Bibliografía citada

- Ausubel D. P. 1983. *Teoría del aprendizaje significativo*. Ed. Trillas. México.
- Ausubel David, P. 2002. *Adquisición y retención del conocimiento*. Una perspectiva cognitiva. Ed. Paidós. España.
- Barriga Arceo, Frida Díaz y Hernández Rojas, Gerardo. 2002. *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. Segunda Edición. Ed. McGraw Hill/Interamericana Editores. México.
- Carretero, M., Pozo, J. I., y Asensio M. 1989. *La enseñanza de las ciencias sociales*. Madrid: Visor.
- Castañeda, Yánez Margarita. 1996. *Análisis de aprendizaje de conceptos y procedimientos*. Ed. Trillas. México.
- Coll, C. y E. Valls 1992. *El aprendizaje y la enseñanza de los procedimientos*. En C. Coll, J. I. Pozo, B. Sarabia y E. Valls. Los contenidos de la Reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Madrid: Santillana.
- Delval, J. 1997. *Tesis sobre el constructivismo*. Ed. Visor. Madrid.
- Delval, Juan. 1999. *Los fines de la educación*. Séptima Edición. Siglo XXI Editores. México.
- Gagné, R. M. 1993. *Las condiciones del aprendizaje*. Cuarta Edición. Ed. McGraw Hill. México.
- Marchesi Álvaro, Coll Cesar y Palacios Jesús (compilaciones). 1996. *Desarrollo psicológico y educacional III*. Alianza Editorial. España.
- Panza, M., E. C. Pérez y P. Moran. 2001. *Fundamentación de la Didáctica*. Ed. Gernika. México.
- Pérez, Gómez Ángel y Almaraz Julián. 1995. *Lecturas de aprendizaje y enseñanza*. Segunda Edición. Fondo de cultura económica. México-Madrid-Buenos Aires. Colección Paideia. México.
- Pozo, J. I. 1989. *Teorías cognitivas del aprendizaje*. Ed. Morata. Madrid.

Pozo, Juan I., Del Puy Pérez M., Domínguez J., Gómez Miguel A., y Postigo Y. 1998. *La solución de problemas*. Ed. Santillana. México

Pozo, J. I. 1992. *El aprendizaje y la enseñanza de hechos y conceptos*. En C. Coll, J. I. Pozo, B. Sarabia y E. Valls. Los contenidos de la reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Ed. Santillana. Madrid.

Pozo, Municio Ignacio. 2001. *Aprendizajes y maestros*. La nueva cultura del aprendizaje. Alianza Editorial. España.

Riviere, A. 1987. *El sujeto de la psicología cognitiva*. Madrid, Alianza.

Sacristán, J. Jimeno y Pérez Gómez, Ángel I. 2002. *Comprender y transformar la enseñanza*. Décima Edición. Morata. Madrid, España.

Sánchez Vázquez, Adolfo. 1980. *Filosofía de la praxis*. Tercera Edición. México: Grijalbo.

T., Bruer John. 1995. *Escuelas para pensar*. Una ciencia del aprendizaje del aula. Temas de educación. Colección dirigida por Cesar Coll. Ed. Paidós. España.

Vygotsky, L. 1979. *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Ed. Grijalbo. Barcelona.

Vygotsky, L. 1999. *Pensamiento y lenguaje*. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas. Ed. Quinto Sol. México.

Villoro, Luis. 1991. *Crear, saber, conocer*. Sexta Edición. Ed. Siglo XXI Editores. México.

## Documentos electrónicos WWW

C. Marx, K *Tesis (I) sobre Feurbach*, en: C. Marx y F. Engels, *La ideología alemana*, ed. Cit., p.633.

<http://www.eumed.net/tesis/cb/cfb.doc>

Dale H. Schunk, SCHUNK, José Francisco Dávila Martínez. 1998. *Teorías del aprendizaje*. Publicado por Pearson Educación.

<http://books.google.com.mx/books?id=4etf9ND6JU8C&pg=PA214&lpg=PA214&dq=ayuda+a+explicar+los+cambios+en+la+conciencia+y+fundamenta+una+teor%C3%ADa+psicol%C3%B3gica>

+que+unifica+el+comportamiento+y+la+mente &source=web&ots=s0Fo\_d9sn3&sig=mq1xCH64VzF7b3wWM\_yLImOnDcE&hl=es&sa=X&oi=book\_result&resnum=1&ct=result#PPA516,M1

García Enrique. 1991. *La formación de la inteligencia*.  
<http://www.cnep.org.mx/informacion/teorica/educadores/piaget.htm>

Ramírez Martínez, L. 2000. *Metodología de la investigación: contraste Piaget – Vigotsky*.  
[http://www.robertexto.com/archivo6/piaget\\_vigot.htm#top](http://www.robertexto.com/archivo6/piaget_vigot.htm#top)

Martínez Erika. 2007. Análisis de comunidad de aprendizaje.  
<http://boards5.melodysoft.com/app?ID=123xyz-luispdzp&msg=29&DOC=121>

Navarro, Rubén E. 2004. El concepto de enseñanza aprendizaje.  
<http://www.redcientifica.com/doc/doc200402170600.html>

Revista electrónica del Dr. Giovanni La Francesco Villegas. *Modelo pedagógico desde la perspectiva del aprendizaje significativo*.  
[http://www.benavente.edu.mx/archivo/mmixta/lec\\_obli/lo\\_L5AS.doc](http://www.benavente.edu.mx/archivo/mmixta/lec_obli/lo_L5AS.doc)

Travi Bibiana. 2000. Proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos procedimentales en la asignatura trabajo social.  
[http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra\\_Ais/Practicas/Comunicacione s/Travi\\_Girihuela.pdf](http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/Extra_Ais/Practicas/Comunicacione s/Travi_Girihuela.pdf)

Vega Ángel. 2002. Historia y constructivismo.  
<http://www.h-debate.com/Spanish/debateesp/propuestas/construct.htm>

Vichido Vega C., 2003. Bases para la instrumentación computacional del constructivismo, aplicado a las ciencias exactas en la enseñanza primaria. Capítulo 2.  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lis/vichido\\_v\\_c/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lis/vichido_v_c/capitulo2.pdf)

## CAPÍTULO 3

### SERVICIO SOCIAL COMO PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO

#### Introducción

La formación no puede explicarse en sí misma, desarrollándose entre las cuatro paredes del aula, aislada y separada de la realidad, sino que debe explicarse como una contribución a los procesos sociales, a los requerimientos de la sociedad, pensando en la formación de los estudiantes de derecho que la sociedad necesita.

Actualmente, el servicio social se ha incorporado al currículum como una estrategia pertinente para conferirle un carácter académico, y se le ha ubicado en el área de formación profesionalizante, asignándosele un valor de 15 créditos por acuerdo interno de la UAN. (Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho, 2003).

La finalidad del servicio social en la Unidad Académica de Derecho según el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho (2003), es retribuir a la sociedad lo que se les ha proporcionado, a través de la educación, pero además de ésta retribución a la sociedad, el alumno tiene la posibilidad de entrar en contacto con una diversidad de problemas sociales, que le permiten poner en práctica y aplicar sus conocimientos, en la búsqueda de soluciones a dichos problemas. Un aspecto clave en la formación de los futuros juristas lo constituyen las actividades de servicio social. El desempeño del estudiante de la Unidad Académica de Derecho como prestador del servicio social tiene un

impacto positivo en su educación ya que se logra una vinculación real en la prestación de servicios y orientación en diversas áreas del derecho, lo que refleja una mejor formación y capacitación profesional en el alumno, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional. Como se ha mencionado anteriormente, el Servicio Social Universitario, además de ser una actividad de carácter obligatoria previa a la titulación, es una actividad que articula a la Universidad con la sociedad, es un componente pedagógico, y como parte contribuyente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lógicamente procede identificarlo como el elemento que da su identidad al profesional en Derecho, en este caso, todo servicio o toda acción de servicio reproduce parcialmente una imagen de la práctica profesional.

Cabe señalar que en la realización del servicio social interactúan la formación profesional del estudiante, su futuro ejercicio profesional y la realidad social. Esta práctica le aportará elementos para retroalimentar su proceso formativo, sus expectativas, así como la estructura y el contenido del plan de estudios de su licenciatura. Así mismo, el servicio social debe integrar los conocimientos teórico-formativos del estudiante de tal manera que le aporte elementos para cuestionar y reflexionar en torno a su formación y a la comprensión de la sociedad en la que ejercerá su profesión.

### 3.1 Servicio Social Universitario

Según Mendoza Correjo (1992), el término de servicio social data de mediados del siglo XIX. Fue utilizado por mutualidades obreras, asociaciones de ciudadanos interesados en desarrollar actividades de esta índole que designaban, según su preferencia como: filantrópicas, altruistas, de beneficio social, de claridad religiosa, de beneficencia social, etc.

Actualmente muchas agrupaciones civiles, gubernamentales, empresas comerciales o bancarias, fundaciones, profesionistas agremiados y medios de comunicación hacen tarea de servicio social. Existen muchas formas de ofrecer un servicio social, y por tanto hay diversas maneras de aplicarlo e imprimirle un sentido. Cada universidad implementa o lleva a la práctica de manera distinta el servicio social, aunque su concepción filosófica y declarativa en las políticas públicas sea igual para todo el país, le imprime sus características y le marca sus fines. Mendoza (1992), define al servicio social como el conjunto de actividades teórico prácticas, que de carácter temporal y obligatorio se realicen como parte integrante de los planes y programas de estudio, en los campos: científico, técnico, administrativo, artístico, deportivo, cultural y de solidaridad en beneficio de la sociedad, el estado y la comunidad universitaria, considerando que quien no lo presta carecerá del derecho a que se expida la constancia de terminación de curso o carrera, así como se verá impedido a presentar su examen de tesis o profesional (Mendoza, 1992: 10).

### 3.1.1 Filosofía del servicio social

La universidad es una instancia que permite compaginar la teoría con la práctica, representadas en la acción y la reflexión del conocimiento para generar cambios sociales que son demandados por la sociedad. Desde el punto de vista normativo, la universidad ha tratado en un proceso de reflexión y acción, de vincular la teoría y la práctica. La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit (2003), señala que dentro de sus objetivos y funciones, se encuentran los de impulsar su propio desarrollo mediante programas específicos orientados a resolver la problemática socio-económica concreta a nivel local, nacional e internacional, así como propiciar y mantener relaciones con organismos públicos y privados, para el desarrollo de sus funciones.

La ejecución del servicio social representa el compromiso contraído con la sociedad y da las condiciones para que sea posible. De manera general puede observarse que la naturaleza del servicio social no debe ser la de paliativo o sedante para lo que son los problemas nacionales, ésta se encuentra en el tipo y calidad de actividades que realiza el estudiante bajo un marco teórico que debe ser llevado a la práctica sin descuidar los principios académicos que la rigen (UAP, 1986).

El servicio social debe ser visto como un elemento formativo que concuerde con el perfil profesional de la carrera que provenga el estudiante. Es así que sin duda, el servicio social está estrechamente vinculado a una filosofía social, por lo que los sectores involucrados en la realización de esta actividad deben adquirir una visión integral de sí mismos y del entorno social. Al respecto menciona Mendoza (1992:18), que "la cultura por la cultura no existe; ni la educación por la educación se da, si se genera a cambio un tipo determinado de educación que contribuirá a forjar mentalidad, comportamiento y habilidades predeterminadas en los individuos. En ese sentido, el servicio social por sí mismo tampoco existe, se da y se justifica en la medida en que contribuye a la realización de los fines de la universidad, especialmente en el campo de la extensión universitaria y de su participación en la formación académica y social del educando. Fines que la universidad debe tomar de las condiciones socio económicas que la circundan, de las potencialidades que ofrezca la naturaleza y sus hombres, de las raíces históricas y valores culturales que caractericen a su región, a su país".

En la búsqueda de una filosofía actual que oriente la extensión universitaria y al servicio social, diremos que crucial responsabilidad tienen los universitarios al estar colocados frente a una encrucijada de múltiples derroteros por los que podría transitar la nación mexicana. De estos caminos,

debemos tomar aquel que permita alcanzar la sociedad a la que nuestros mejores hombres y luchas sociales aspiraron en el devenir de la historia patria. Es decir, una sociedad que viva la democracia, que valore y acreciente la soberanía, identidad y cultura nacional, que este abierta al avance del desarrollo científico y tecnológico, así como a los mejores valores de la cultura universal; que dé lo mejor de sus esfuerzos por llevar a inéditos niveles de industrialización al país, pero al unísono luche por humanizar las relaciones de producción, distribución y consumo y conduzca a la armonía de la sociedad con la naturaleza”.

### **3.1.2 Disposiciones reglamentarias**

El Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México establece que se entenderá por servicio social universitario a la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad. Así también señala, que dentro de sus propósitos se encuentra el de vincular al estudiante durante su proceso formativo con las habilidades que los expertos desarrollan en los contextos laborales específicos.

Según Mendoza (1992: 18), de las leyes existentes “cada una tiene su muy específico campo de influencia, que incomprensiblemente es confundido por algunas dependencias gubernamentales y aun autoridades educativas, con lo que se crean serias limitaciones al servicio social.

La fracción VIII del artículo 3º Constitucional, entrega la autonomía total en su manejo interno, a todas las instituciones autónomas por ley, por ende en lo relativo al servicio social.

Dentro de los Artículos 52º al 60º del capítulo VII de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º, Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones del Distrito Federal, establecen los preceptos legales, bajo las cuales los estudiantes de las Instituciones Educativas, deberán prestar su Servicio Social como requisito previo para la obtención del título profesional.

El Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México establece en su 4, que uno de los objetivos del servicio social consiste en "*consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social*". Como se puede observar en el Reglamento General del Servicio Social, existen algunos puntos entre sus reglamentaciones que mencionan que el servicio social es una actividad de carácter obligatoria y temporal, que se ejecuta durante la formación; que aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica, para reafirmarlos y completarlos, constituye un beneficio hacia la sociedad; es un requisito previo a la titulación; y, crea una conciencia de solidaridad con su comunidad.

### **3.2 El Servicio Social Universitario en México**

Según Mendoza (1992), el quehacer universitario, en el caso del servicio social en la universidad pública de México, ha sido un multifacético camino de acercamiento con la sociedad y su problemática, en la divulgación de la cultura y la prestación permanente de servicios multidisciplinarios, en la posibilidad de

vincular los planes y programas de estudio con la realidad social y el poner en práctica los conocimientos y habilidades de los educandos

Diferentes Congresos Nacionales de Servicio Social que menciona Alfredo Mendoza, en su obra *El servicio social universitario en México*, así como las referencias que se hacen al servicio social en reglamentos de algunas universidades que se mencionan en el presente trabajo de investigación, realizan una serie de análisis sobre el servicio social universitario, que muestran características que se relacionan al presente trabajo de investigación, dentro de las que destacan por la importancia del tema en la formación de alumnos, en las que la práctica del servicio social aporta los siguientes beneficios: 1. Una enorme contribución en la formación académica de los alumnos al desarrollar en los alumnos una visión crítica e integradora de la realidad, a partir de la relación teoría-práctica; 2. Elementos para orientar la actividad académica, su futura práctica profesional, y la solución de problemas partiendo de experiencias concretas; 3. Evaluar y autoevaluar su formación académica, así como la currícula de las distintas carreras; 4. Vincular las funciones de las Instituciones de Educación Superior con los problemas más urgentes de nuestro país; 5. La revisión del Plan de estudios, perfil de egreso, servicio social (como tema central del análisis de la presente investigación) y práctica profesional, ésta última únicamente con la finalidad de señalar dentro de este trabajo de investigación, que las prácticas profesionales al igual que el servicio social contribuyen en la formación del abogado al ponerlo en contacto con la problemática jurídica real a la que se enfrentará una vez concluida su etapa como estudiante, y en la que deberá poner en práctica sus conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula; 6. Intervenir en una realidad social en donde la mayoría de las veces, las concepciones teóricas que pretenden explicarla se pierden; 7. El cuestionamiento de la formación tradicional teórica y en el salón de clases, y en contraste con la práctica directa en el medio,

produciendo el conocimiento a partir de la realidad; 8. El significado personal de la experiencia, y la integración de la misma a su formación profesional; 9. La desinformación que existe sobre el servicio social y la urgencia de implementar tareas de promoción, difusión e información en donde se oriente sobre los logros que éste aporta; y finalmente la que considero es la más importante: 10. Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, a través del servicio social.

Todos estos temas se han venido mencionando a lo largo del presente trabajo de investigación, y son aportaciones al mismo para reafirmar la importancia y el alto grado de contribución del servicio social en la formación de abogados.

### **3.3 El proceso de Reforma y el Nuevo Modelo Educativo**

En la Universidad Autónoma de Nayarit, la adquisición del conocimiento, antes de la reforma, se realizaba a través de la enseñanza de asignaturas o materias en donde el alumno y maestro agotaban el campo del conocimiento de cada una de ellas y como consecuencia de ésta práctica, se apreciaba la parcialización del conocimiento.

Toda transformación o modificación que se presenta al realizar una Reforma Universitaria, implica cambios en las instituciones educativas, a fin de que adapten su estructura y programas de estudio, tanto a las nuevas condiciones de la sociedad, la economía, y el empleo, "como a las cambiantes necesidades de formación académica de los alumnos" (Casarini, 1999).

En este sentido, la formación ya no debe entenderse como la simple adquisición o impartición, si se ve desde la lógica de la institución educativa, de

conocimientos y habilidades para el desempeño de un puesto específico de trabajo o para el ejercicio de una especialidad académica, porque precisamente esto es lo que ya no se está requiriendo en el mundo laboral. Ante tal situación, las instituciones educativas deben reorganizar sus servicios de manera que sean flexibles, de calidad y pertinentes con los nuevos requerimientos de la sociedad y la formación integral de sus alumnos.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, señala necesario un nuevo modelo educativo en la enseñanza superior, a raíz de las profundas transformaciones propias de la sociedad contemporánea y por el papel fundamental que tiene el conocimiento en esta nueva era, donde las Instituciones de Educación Superior cobran otro sentido. Para la UNESCO este nuevo modelo:

*"[...] debería estar centrado en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas en profundidad y una política de ampliación del acceso, para acoger a categorías de personas cada vez más diversas, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad."*<sup>5</sup>

De acuerdo con Castellanos (2 005), la sociedad planetaria a la que hemos arribado, necesita personas con una formación polivalente para enfrentar una realidad cambiante, donde el futuro tiene un grado de imprevisibilidad como nunca en otra época de la historia de la humanidad. Dado que los procesos educativos contienen una intencionalidad respecto al tipo de

---

<sup>5</sup> Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción, en Revista de Educación Superior, N° 107, ANUIES, julio-septiembre de 1998.

sociedad y sujeto que se proponen formar, se reconoce que todo programa educativo en su aplicación cotidiana, promueve, delimita, incide y perfila los procesos vitales de los sujetos sociales que en ellos forman y se forman, se plantea de inicio al trabajo curricular, como un trabajo en colaboración, como una producción académica colectiva.

Un programa educativo tiene como propósito central ser pertinente, esto es, atender a una demanda social, a una problemática del entorno, o del avance del conocimiento, formar en una perspectiva, en una visión clara para intervenir profesionalmente la realidad, generar y recrear conocimiento, arte, tecnología, productos culturales y de crecimiento humano; independientemente del campo al que se oriente, tiene como finalidad contribuir al mejoramiento de la vida social.

La finalidad formativa del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit propone que el conocimiento sea el motor que impulse la actividad académica; y que sin embargo, en el ámbito profesional quienes solo cuentan con un cúmulo de conocimientos se enfrentan a una serie de frustraciones profesionales. Por ello, se plantea que en su formación universitaria, los estudiantes adquieran además de los conocimientos disciplinarios, una serie de habilidades, valores, actitudes y competencias capaces de traducirse en: *habilidades genéricas, competencias y capacidades para el trabajo.* (Documento Rector de la Reforma Académica, Universidad Autónoma de Nayarit, 2002).

La Gaceta del Cuerpo Académico de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit (2005), tercer año, número 6, en la sección de *Los que permanecen en casa*, se aborda un tema que se titula *"El sentir de los Estudiantes en el Proceso de Reforma de la Universidad Autónoma de*

*Nayarit*, por José Antonio Cázares Torres, egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación. UAN., en el que menciona lo siguiente:

“la primera necesidad de una transformación profunda del quehacer académico e institucional de la Universidad, es la de elevar la calidad y pertinencia de los Programas Educativos del Nivel Superior y Medio Superior, con el fin de coadyuvar a una sociedad más y mejor educada (...). Así mismo presenta un modelo curricular que se pretende forme a partir de competencias profesionales integrales, en donde según Huerta Amezola y colaboradores, entienden que (...) este tipo de educación, además de reconocer el resultado de los procesos escolares formales, también reconoce los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridos fuera de las aulas. Sin embargo este modelo educativo cuestiona la suficiencia de los títulos universitarios y plantea como más importante poseer competencias para la solución de problemas específicos que tener una preparación en lo abstracto sin la posibilidad de contar con expectativas para solucionarlos.

El modelo presenta características que responden a una formación académica adecuada y pertinente, a una profesionalización completa que está determinada por la globalización y las demandas que el mercado de trabajo exigen. Al mismo tiempo exige una atención especial por parte de los actores educativos en el desarrollo y aplicación del mismo, convirtiéndose los estudiantes y docentes en los principales protagonistas en el proceso de reforma para la aplicación y el buen funcionamiento del modelo adoptado, por ser quienes desarrollan y ponen a prueba el proceso de reforma y lo establecido en el modelo educativo; pero también es necesario

(...) que reconozcan opciones que permitan al individuo la transformación de la realidad. (Zemelman Merino, H. Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente. P.15.).

La reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit, ha provocado diversas controversias con respecto a la aplicación del Modelo Académico adoptado, así como las distintas posibilidades de que los administrativos y académicos puedan empaparse de un manejo adecuado para desarrollarlo y que los estudiantes entren al ritmo que el modelo requiere.

La mayoría de los estudiantes no se dan cuenta siquiera en lo que consiste el modelo académico que cursan, cuáles son sus principales características e incluso hay quienes se sienten desilusionados con la elección de su carrera al enfrentarse con el Tronco Básico Universitario (TBU), que por el momento dicen ellos no les ofrece nada con respecto a sus expectativas que tenían de la carrera; precisamente puede considerarse que el hecho de desconocer no les permite tener una visión y un reconocimiento amplio de las ventajas que les ofrece el Nuevo Modelo Académico basado en el desarrollo por competencias profesionales integrales." (Gaceta del Cuerpo Académico de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit, 2005:28).

### **3.3.1 Transición del Modelo Educativo**

Los procesos de Reforma Académica han sometido a las Universidades a una dinámica de ajuste y reajuste. La formación académica integral del alumno, promovida por la institución educativa no sólo debe diseñarse en

función de la incorporación del sujeto a la vida productiva a través del empleo, sino más bien, partir de una formación integral profesional que además de promover el desarrollo de ciertos atributos (habilidades, conocimientos, aptitudes, actitudes y valores), considere la ocurrencia de varias tareas (acciones intencionadas) que suceden simultáneamente dentro del contexto (y la cultura del lugar de trabajo), en el cual tiene lugar la acción; y a la vez permita que alguno de estos actores intencionales sea generalizable. (Navarro, 2005).

Los nuevos roles de la universidad contemporánea, en cuanto a su función de formar profesionales, se reflejan en gran medida en la concepción y estructuración de sus respectivos programas, modelos educativos, currículum o planes de estudios. Para que el modelo curricular de la Unidad Académica de Derecho fuera el que es hoy en día, tuvo que ser parte de los proyectos iniciales para impulsar la Reforma Académica en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Según el Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), a la llegada de la administración Rectoral en 1998, se decidió que la Facultad de Derecho fuera sede del plan piloto de un sistema de estudios por créditos, para lo cual también, tras una revisión temática con profesores y de analizar programas similares de universidades de la región como la de Guadalajara, se decidió eliminar, en el papel, la organización por semestres y ofrecer entonces, un listado de materias obligatorias más otro tanto de optativas, con la intención de que la carga de materias fuera de libre elección para el alumno, y que al final únicamente tuviera la obligación de reunir 501 créditos.

En la puesta en marcha de la reforma universitaria, la Unidad Académica de Derecho se involucró en la dinámica institucional, participando en la elaboración de un documento denominado Programa Institucional de Desarrollo 2002-2006, estando acorde con el documento central de la administración rectoral denominado Plan Institucional de Desarrollo "Reto y compromiso",

siendo éste documento en el que se recuperan los siguientes elementos centrales de la política institucional universitaria para estar acordes con la misma: mejoramiento académico; desarrollo y fortalecimiento de la investigación; vinculación; colaboración interinstitucional; administración; y, extensión y difusión de la cultura.

Según la problemática social de la Fundamentación General del Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), a partir de las grandes competencias que los propios profesores de la Facultad aseguran que deben tener los egresados, se vislumbran tres grandes escenarios a analizar: las instancias públicas de gobierno; la prestación de servicios privados profesionales (despachos, bufetes, notarias, corredurías) y el ejercicio de la docencia, básicamente. El sector social estaría quizá un tanto cuanto relegado, pero se incluirían aquí partidos políticos asociaciones civiles, sindicatos y organizaciones productivas características del estado (cooperativas, asociaciones de productores, integradoras comerciales y sociedades de producción rural principalmente). Sin embargo, algunos datos disponibles son por ejemplo los contenidos en los informes de gobierno donde las estadísticas de problemas sociales que se atienden en instancias como la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio, por citar dos casos, nos dan una idea de los reclamos que tiene la sociedad en estas materias: alta incidencia de delitos como narcotráfico, robos, homicidios, lesiones, corrupción de funcionarios públicos y denuncias ciudadanas por estos actos, además de tortura<sup>7</sup>.

En otra instancia que proporciona un fiel reflejo de los reclamos ciudadanos como el Poder Judicial de Nayarit, se obtienen más elementos:

---

<sup>6</sup> *Plan de Desarrollo Institucional "Reto y Compromiso", 1999-2004. Estrategia global de transformación. UAN.*

<sup>7</sup> *Gobierno del Estado de Nayarit. 1999-2003. Cuarta Informe de Gobierno. Agosto de 2003. pp.153-155.*

3,500 personas atendidas en audiencia pública durante el periodo de un año, las cuales plantean las más diversas problemáticas, lo cual nos habla de una necesidad de diversificación de las formas de acceso a procesos de impartición de justicia acordes con los recursos de los demandantes; sin embargo, no se precisa esa problemática ni el seguimiento dado en su atención, dato que nos habla de un dato activo para los profesionales del derecho. Otro campo de acción visible es la problemática relacionada con el llamado "rezago legislativo" que enfrenta el Congreso del Estado, tema recurrente en los medios de comunicación impresos y electrónicos de la entidad, donde se da cuenta de que, por ejemplo, existen al menos 16 iniciativas de ley pendientes de dictaminar, y la mayoría se relaciona con temáticas "novedosas" para el campo profesional del abogado.

Con los datos anteriormente mostrados, queda claro que la función pública es un campo de acción enorme, en el que además de mostrar la problemática en asuntos jurídicos que vive la sociedad de nuestro Estado, es también una competencia a desarrollar por el futuro abogado, quien tiene la necesidad de profesionalizarse en este campo, pues cada vez es mayor el reclamo de abogados con un perfil de desempeño acorde a dicha problemática, lo cual exige al alumno una formación académica integral y multidisciplinar para ocupar cualquier puesto dentro de la administración pública y la impartición de justicia.

El que la universidad proporcione un escenario donde el estudiante pueda poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula, al realizar su práctica de servicio social es relevante, ya que el quehacer universitario está relacionado con la preparación de los recursos humanos a nivel profesional, para la solución de problemas.

---

8 Poder Judicial de Nayarit. Informe de Labores 2001-2002. p.7.

9 Consultado en <http://www.congreso-nayarit.gob.mx>

La presencia de múltiples problemas sociales, conducen a reflexionar sobre la finalidad de la disciplina científica, en la actividad profesional del trabajo. El trabajo científicamente orientado, sea cual fuere la disciplina, debe tener su grado de correspondencia con la realidad y, en esa medida influir en la problemática de la misma. De ahí que, supuestamente, cualquier disciplina debe generar en el alumno una formación académica integral que le permita poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula.

La ejecución del servicio social representa el compromiso contractual con la sociedad y da las condiciones para que sea posible. De manera general puede observarse que la naturaleza del servicio social no debe ser la de paliativo o sedante para lo que son los problemas nacionales, ésta se encuentra en el tipo y calidad de actividades que realiza el estudiante bajo un marco teórico que debe ser llevado a la práctica sin descuidar los principios académicos que la rigen (UAP, 1986).

### **3.3.2 Modelo de proceso educativo**

Dentro del Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), se define al aprendizaje como "un proceso de modificación permanente de estructuras mentales cuya significatividad es asignada por los sujetos que se ponen en contacto no sólo en una relación pedagógica, sino en la relación sujeto-sujeto a partir de sus referentes previos, donde el conflicto socio cognitivo-constructivo es un elemento clave y para ellos los sujetos participan con su interacción comprometida e impregnada de libertad consciente", en base a esto se requiere que el modelo de aprendizaje esté caracterizado por los siguientes elementos:

- Concebir al estudiante como un sujeto activo en la construcción de la realidad como conocimiento.
- Los referentes previos (saberes declarativos, procedimentales, técnicos y axiológicos transformados en categorías de análisis) que hasta el momento ha construido.
- La aceptación de retos que impliquen el planteamiento de desequilibrios (conflictos socio-cognitivo-constructivo) a través a través del uso de dos tipos de preguntas: *con relación a fundamentos* y *con relación a soluciones*.
- La necesidad de entrar en diálogo con el otro como vía de aprendizaje y adaptación a distintas realidades y contextos.
- La transferencia de lo aprendido a otros campos del conocimiento, planos y niveles de la realidad en su contexto.

### 3.3.3 Propuesta curricular

La misión de la Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, menciona asumir "el deber de formar profesionales en la materia que mediante la docencia, investigación y vinculación social de programas de educación continua, contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional y a la solución de los problemas sociales, a partir de la divulgación y aplicación del conocimiento jurídico, basado en una filosofía que atienda a lo universal para garantizar lo nuestro". Así mismo, en su visión, señala que "la Universidad es la fuente de egreso de los mejores profesionales del ramo en la región, en mejora continua como institución de calidad, con espíritu de servicio, comprometida con la sociedad y que responde a los imperativos de un entorno global en constante cambio".

Dentro de los objetivos generales del Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), se encuentra el de "formar licenciados en derecho con capacidad y conocimiento crítico de interpretación y aplicación de esta ciencia como producto socio-histórico. Con habilidades y destrezas para el ejercicio libre de la profesión, la administración pública, la investigación y la docencia con una alta vocación humanista y sentido social, actuando con valores universitarios universales relacionados con la ética, la calidad y la competitividad".

Las habilidades que menciona que debe contar el egresado de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, se encuentran las siguientes: consisten en: 1.- Herramientas intelectuales; 2.- Conocimiento de las ciencias y técnicas jurídicas; 3.- Competencias básico-genéricas para el ejercicio profesional del derecho en el ámbito local, nacional e internacional; 4.- Comprender e interactuar con el ser humano con una alta vocación humanista; 5.- Validar y generar nuevos conocimientos a través de los métodos científicos; 6.- Transformar las realidades sociales al tomar decisiones con plena autonomía en relación a terceras personas, fundado en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas; 7.- Participar en la administración pública con criterios de gestión de calidad; 8.- Actuar de acuerdo a los derechos humanos y laborales desde la perspectiva de la equidad de género y liderazgo; 9.- Analizar los escenarios de empleo en el mercado laboral que le permitan negociar exitosamente su situación laboral en el ejercicio libre de la profesión.

Todo lo anterior con la finalidad de que al concluir la licenciatura en Derecho, entregue a la sociedad Licenciados en Derecho "con una alta vocación humanista y de compromiso social con la visión de convertirse en innovadores de la norma jurídica a través de procesos de investigación científica en el ámbito social, aptos para desempeñarse en los tres niveles de gobierno, con conocimientos actualizados y comprometidos con su formación

continua; analistas, críticos de su quehacer y su significado, propositos y capaces de ser certificados con altos estándares de calidad acordes con los nuevos tiempos de evaluación permanente del servicio profesional; comprometidos con su Facultad y la Universidad Autónoma de Nayarit, capaces de devolver a estas los beneficios obtenidos en su formación, ya sea a través de la investigación, la docencia, la vinculación o la extensión de los servicios. (Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho 2003).

Al igual que la incorporación del servicio social al currículum, las prácticas profesionales fueron también incorporadas al mismo, siendo éstas una actividad nueva para los alumnos de la Unidad Académica de Derecho de la generación 2003-2008 y 2004-2009, aunque no por esto, de menor importancia, ya que además de ser una propuesta de innovación en la formación profesional, "constituyen un conjunto de actividades y fortalecen el proceso formativo del estudiante, ya que se les proporciona la oportunidad de desplegar los conocimientos teóricos a través de las prácticas que se realicen en los diversos ámbitos laborales, como: empresas privadas, dependencias públicas, instituciones educativas, de salud y culturales, laboratorios, entre otros centros de trabajo, logrando con esto darle identidad, así como delimitar y enriquecer la visión del campo profesional." (Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho, 2003).

Actualmente, la práctica educativa es considerada por muchos, una actividad que otorga al alumno una herramienta indispensable en su formación académica integral. Desde siempre se ha hablado de la actividad que realiza el alumno como prestador del Servicio Social Universitario, y su importancia para su formación profesional, por lo que esta actividad ha sido reglamentada por distintas normas, que regulan su función, ya que uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de sus alumnos una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica; entre el estudio,

el trabajo y la investigación y como consecuencia, entre la universidad y la sociedad.

El Documento Rector para la Reforma Universitaria (2002), está interesado en lograr un alto nivel de calidad en la educación y el aprendizaje, con una finalidad formativa en la formación de Valores, Actitudes, Habilidades, y Conocimientos, bajo un sistema pedagógico centrado en el alumno, para lograr su formación académica integral. Indudablemente, el Servicio Social Universitario, es una actividad que logra dar al alumno las herramientas necesarias para obtener el perfil de egreso que todo Licenciado en Derecho requiere.

### **3.4 Estructura Formativa del Plan de Estudios de la Unidad Académica de Derecho**

El Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), en su estructura formativa, menciona que a partir del proceso de Reforma Académica, y la implementación del nuevo modelo académico, "el currículum de los programas esta expresada en tres niveles formativos:

a) Área de formación básica, que contempla: Tronco Básico Universitario (TBU), que busca el desarrollo de habilidades y conocimientos cognitivos, técnicos, metodológicos y actitudinales, mismos que son básicos y comunes en todos los estudiantes de diversos campos profesionales y áreas del conocimiento. Tronco Básico de Área (TBA), que presentara las bases epistémicos y teórico-metodológicas comunes a los programas educativos del área. Así mismo marcara la diferencia que prevalece en nuestros alumnos y los de otras áreas; esto es, generara "identidad". De igual manera propiciara

condiciones fundantes de postura crítico-reflexiva que permitan al alumno encontrar "sentidos" entre lo "visto" en el aula y la realidad.

**b) Área de formación disciplinar y profesionalizante:** Las unidades de aprendizaje disciplinares profesionalizantes obligatorias, están orientadas hacia la generación de conocimientos, habilidades, y actitudes encaminadas al saber hacer de la profesión que favorezcan la inserción de los egresados en condiciones favorables en la situación actual del mundo de trabajo.

**c) Área de formación de Optativa libre:** Las unidades de aprendizaje optativas libres, tienen la intención de complementar la formación integral del estudiante, y su elección es de manera independiente y autónoma. Esto redundara en la flexibilización, movilidad y diversificación de la oferta educativa.

El programa de la licenciatura en Derecho tiene la siguiente estructura curricular por áreas de formación:

Área de Formación		No. Unidades de Aprendizaje	No. Créditos	De a cubrir
Tronco Básico Universitario		5	28	28
Tronco Básico de Área		7	43	71
Profesionalizante Obligatorias	Disciplinarias	52	325	396
	Prácticas Profesionales			
	Servicio Social			
Optativas Libres		—	30	426
<b>Créditos Mínimos Requeridos</b>				<b>426</b>

Cuadro 6.

Las unidades de aprendizaje que integran el plan de estudios así como su valor en créditos es el siguiente.

LISTAS DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES	CICLO
			CON DOCENTE	INDEPENDIENTES			
Desarrollo de Habilidades del pensamiento	TBU-100		48	32	5	A	I
Tecnologías de la Comunicación y Gestión de Información	TBU-101		48	48	6	L	I
Sociedad e Identidad Universitaria	TBU-102		48	48	6	A	I
Lenguaje y Pensamiento Matemático	TBU-103		48	48	6	A	I
Lengua Extranjera (Inglés)	TBU-104		48	32	5	A	I
Desarrollo Económico Político y Social de México	TBCH-200		64	32	6	A	II
Desarrollo Económico Político y Social Mundial	TBCH-201		64	32	6	A	II
Ética	TBCH-202		64	32	6	A	IV
Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la investigación	TBCH-203		64	32	6	A	II
Introducción a la Epistemología	TBCH-204		64	48	7	A	III
Introducción a la Sociología	TBCH-205		64	32	6	A	II
Estadística Descriptiva	TBCH-206		64	32	6	A	II
Introd al Derecho Civil y Familiar	CHDR-301		48	48	6	A	I
Bienes y Derechos Reales	CHDR-302		48	48	6	A	II
Derecho Sucesorio	CHDR-303		48	48	6	A	III
Obligaciones	CHDR-304		48	80	6	A	IV
Contratos I	CHDR-305		48	48	6	A	V
Contratos II	CHDR-306		48	48	6	A	VI
Derecho Procesal Civil I	CHDR-307		48	48	6	A	VII
Derecho Procesal Civil II	CHDR-308		48	48	6	A	VIII
Teoría del Derecho	CHDR-309		48	48	6	A	II
Introducción al Derecho Penal	CHDR-310		48	48	6	A	II
Teoría del Delito	CHDR-311		48	48	6	A	IV
Delitos en particular I	CHDR-312		48	48	6	A	V
Delitos en particular II	CHDR-313		48	48	6	A	VI

Derecho Procesal Penal	CHDR-314	48	48	8	A	VII
Filosofía del Derecho	CHDR-315	48	48	8	A	VIII
Teoría General del Proceso	CHDR-316	48	48	8	A	IV
Derecho Agrario	CHDR-317	48	48	8	A	V
Derecho Procesal Agrario	CHDR-318	48	48	8	A	VI
Derecho Internacional Público	CHDR-319	48	48	8	A	VIII
Derecho Internacional Privado	CHDR-320	48	48	8	A	VIII
Teoría de la Argumentación Jurídica	CHDR-321	48	48	8	A	IV
Derechos Humanos	CHDR-322	48	48	8	A	V
Derecho Fiscal I (Introducción)	CHDR-323	48	48	8	A	VI
Derecho Fiscal II (Contribuciones)	CHDR-324	48	48	8	A	VII
Procedimiento Fiscal	CHDR-325	48	48	8	A	VIII
Introducción al Estudio del Derecho	CHDR-326	48	48	8	A	I
Teoría del Estado	CHDR-327	48	48	8	A	II
Teoría de la Constitución	CHDR-328	48	48	8	A	III
Derecho Constitucional Mexicano	CHDR-329	48	48	8	A	IV
Estructura de la Administración Pública	CHDR-330	48	48	8	A	V
Servicios Públicos	CHDR-331	48	48	8	A	VI
Procedimiento Administrativo	CHDR-332	48	48	8	A	VII
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	CHDR-333	48	48	8	A	VIII
Garantías Individuales y Sociales	CHDR-334	48	48	8	A	V
Amparo I	CHDR-335	48	48	8	A	VI
Amparo II	CHDR-336	48	48	8	A	VII
Derecho Procesal Constitucional	CHDR-337	48	48	8	A	VIII
Historia del Derecho	CHDR-338	48	48	8	A	I
Derecho Romano	CHDR-339	48	48	8	A	II
Derecho Mercantil	CHDR-340	48	48	8	A	III
Títulos de Crédito	CHDR-341	48	48	8	A	IV
Operaciones de Crédito	CHDR-342	48	48	8	A	V
Derecho Bancario y Bursátil	CHDR-343	48	48	8	A	VI
Derecho Procesal Mercantil	CHDR-344	48	48	8	A	VII
Derecho Laboral	CHDR-345	48	48	8	A	IV
Derecho Procesal del Trabajo	CHDR-346	48	48	8	A	V
Medicina Legal I	CHDR-347	48	32	8	A	VI

Medicina Legal II	CHDR-348	48	32	5	A	VIII
Prácticas Profesionales	CHDR-349	0	180	10	A	VI
Servicio Social	CHDR-350			15	A	VIII
Técnica Legislativa	CHDR-351	48	48	8	A	II
Derecho constitucional Local	CHDR-352	48	48	8	A	III
Optativas 1		48	48	8	A y O	IV
Optativas 2		48	48	8	A y O	V
Optativas 3		48	48	8	A y O	VI
Optativas 4		48	48	8	A y O	VII
Optativas 5		48	48	8	A y O	VIII
Total		3338	3238	426		

Cuadro 7.

Se puede observar dentro del cuadro anterior que muestra las unidades de aprendizaje que integran la estructura formativa del Plan de Estudios de la Unidad Académica de Derecho, en donde 41 de las 52 unidades de aprendizaje que conforman el área de formación disciplinar y profesionalizante contempladas dentro de las claves de asignatura de la CHDR 301 a la CHDR352 (que son aquellas orientadas a la generación de conocimientos y habilidades encaminadas al saber hacer de la profesión), son de carácter teórico o conceptual, por lo que los programas de la licenciatura de éstas asignaturas de tipo teórico muestran en su apartado de *competencias de la asignatura* y *actividades de aprendizaje* características comunes dentro de las que alumno debe realizar determinadas actividades que a continuación se describen por número de clave de asignatura:

UNIDADES DE APRENDIZAJE DE CARÁCTER TEÓRICO O CONCEPTUAL		
CLAVE DE ASIG. CDHR	COMPETENCIAS GENERALES	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
301	Determinada visión de conceptos, elementos y clasificaciones del derecho civil.	Análisis con una visión panorámica de los conceptos, principios y fines del derecho civil.
302	Analizará y explicará las distintas teorías existentes en torno al patrimonio.	Lecturas, proyección de laminas y acetatos, exposiciones, trabajos de investigación bibliográfica y de campo, y discusiones de casos reales en grupo.
303	Analizará y explicará el régimen jurídico, principios generales e instituciones fundamentales del derecho sucesorio.	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo. Mediante la aplicación de los métodos y técnicas de investigación el alumno obtendrá los elementos necesarios que le permitan adentrarse en el conocimiento de la ciencia jurídica. Exposiciones en clase con asesoría del maestro. El alumno con asesoría del maestro preparará sesiones en las que expondrá los resultados de su investigación jurídica lo que coadyuvará en el desarrollo integral del estudiante. Debate de cuestionamientos prácticos. Mediante el planteamiento de problemas prácticos el alumno discutirá y propondrá soluciones a los mismos incursionando así en un sentido amplio en la práctica profesional. Mesas de

		<p><u>trabajo: En pequeños grupos los alumnos intercambiarán opiniones sobre la información obtenida por diversos medios medios sobre un mismo tema, externando sus inquietudes y estableciendo puntos de acuerdos que les permitan afianzar sus conocimientos.</u></p>
304	<p><u>Conocerá el concepto</u> de obligación, sus <u>elementos y clasificación.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
305	<p><u>Analizará, explicara y aplicará</u> el régimen jurídico que atiende a cada grupo de contratos.</p>	<p><u>Identificará y explicará en un ensayo los contratos civiles, sus elementos distintivos y característicos, y elaborará un contrato.</u></p>
306	<p><u>Identificará y elaborará contratos,</u> asesorando a las partes para encuadrar sus voluntades dentro del marco normativo aplicable.</p>	<p><u>Escrito analítico</u> donde identifique y analice el contenido y alcance jurídico de los contratos, y <u>elaborará un contrato.</u></p>
310	<p><u>Conocerá y explicará los conceptos fundamentales</u> que le permitan comprender el delito y sus elementos, <u>así como la teoría de la ley penal</u> entonos sus aspectos.</p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
311	<p><u>Conocerá y explicará las teorías</u> que estudian el delito, así como <u>identificará sus elementos,</u> entre otros, que le permitan tener un conocimiento generalizado <u>entendiendo los aspectos fundamentales</u> del delito.</p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>

312	<u>Analizará, explicará y aplicará</u> el régimen jurídico que atiende a cada grupo de contratos y precisará la regulación jurídica de la transacción.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
313	<u>Identificará, analizará y precisará</u> los distintos tipos de delitos, así como los tipificados en las leyes especiales.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
* 340	<u>Comprenderá y aplicará</u> las diversas normas jurídicas que regulan a los actos de comercio y a las personas que los realizan. Promoverá procedimientos mercantiles y fungirá como asesor jurídico de los comerciantes.	<u>Lecturas de temas jurídicos seminarios, trabajos de investigación, discusión de casos reales en el grupo, investigación y prácticas de campo, ejercicios dentro y fuera de clases, solución de casos prácticos, elaboración de tareas fuera de clases, concursos de conocimiento, práctica de exámenes parciales y finales y asistencia a clases.</u>
341	<u>Analizará, describirá y precisará</u> la naturaleza, clasificación, contenido, alcances, acciones y excepciones de los títulos de crédito, su régimen legal y actos que se pueden realizar con los mismos.	<u>Realizará un escrito en el cual explicará y desarrollará los aspectos distintivos y la función jurídica de los títulos de crédito. Elaborará un análisis de la naturaleza jurídica de los títulos de crédito de acuerdo a la doctrina y a la ley, su definición, características esenciales y alcances jurídicos. Realizará un cuadro comparativo en el que explicará e identificará las clasificaciones de los títulos de crédito.</u>
342	<u>Analizará, describirá y precisará</u> la naturaleza, clasificación, contenido, alcances, acciones, y	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo.</u>

	excepciones de los títulos de crédito, así como su régimen legal y los actos que se pueden realizar con los mismos.	exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
343	Analizará, describirá y precisará la naturaleza, sistematización adjunto con los alcances de acciones y excepciones de los antecedentes bancarios en toda su amplitud así como su régimen legal y los actos mercantiles.	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
* 322	Conocerá y analizará los conceptos y evolución de los derechos humanos, así como los ordenamientos jurídicos que rigen la actuación de la CNEDH.	Construirá un concepto de Derechos Humanos, tomando como referente los sinónimos que se emplean en su vocablo. Aplicará en su vida cotidiana y profesional el respeto a los Derechos Humanos propios y de los demás. Clasificará las violaciones de Derechos Humanos que observe en un caso concreto y determinará la instancia y el medio competente para acudir a su protección. Visitará las instalaciones de la CNEDH para conocer su funcionalidad.
323	Conocerá teóricamente el funcionamiento y estructura de la hacienda pública, así como los principios fundamentales y elementos sustanciales de las contribuciones así como su cumplimiento.	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
324	Conocerá teóricamente los principios fundamentales y elementos sustanciales de las contribuciones así como su cumplimiento y analizando las contribuciones que corresponden al municipio.	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
328	Conocerá la forma de Gobierno y de Organización de cada uno de los Poderes y la supremacía de la	Intervención en clases transformando, transmitiendo,

	Constitución. <u>La democracia en las distintas formas de manifestación</u> y las partes en que esta conformado el territorio mexicano.	produciendo, y aplicando conocimientos, mediante prácticas y didácticas realizadas por ellos mismos. Realizarán <u>investigaciones de los elementos</u> que conforman el Estado Mexicano, su organización y forma de gobierno para exponerlas en grupo. Realizarán <u>discusiones en equipos</u> de Preceptos Constitucionales que son y han sido fuente para la creación de leyes.
329	<u>Conocerá la forma de Gobierno y de Organización</u> del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y del Poder Judicial, así como las facultades que tiene cada uno de ellos.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
330	<u>Conocerá los aspectos fundamentales</u> de la administración pública, <u>entendiendo su estructura</u> , explicando el municipio, así como fideicomiso público y aplicando dichos conocimientos a su vida profesional.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
331	<u>Conocerá de forma teórica</u> los servicios públicos así como los ordenamientos jurídicos que los regulan, tomando como base los servicios públicos municipales, <u>así como la teoría general del reclamo.</u>	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
334	<u>Identificará, explicará y analizará</u> las garantías individuales en general y a cada una en particular, relacionándolas con los ordenamientos jurídicos que las protegen, <u>distinguiendo</u> la garantía individual de la social y <u>explicando</u> esta última.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u>
335	<u>Adquirirá los conocimientos esenciales</u> para llevar a cabo la defensa de las garantías constitucionales de un gobernado ante un Juez de Distrito.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate</u>

		de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
* 336	<u>Conocerá y estará en condición de entender y tramitar el juicio de amparo indirecto.</u>	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
352	<u>Desarrollará la obligación jurídica de tomar entre sus conocimientos prácticos y teóricos los conceptos de la carta magna que rijan su estado nayarita, la cual contempla su definición así como también los elementos y partes constitutivas de la misma.</u>	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
* 351	Será capaz de incorporarse a las funciones de elaboración de la ley, además podrá ser útil al orientar profesionalmente a legisladores locales y federales.	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
347	<u>Comprenderá el lenguaje médico en la solución de problemas legales que son de interés en el ámbito del Derecho para responder y resolver en su auxilio, cuestionamientos prácticos jurídicos a su alcance con aplicación a procesos de investigación y razonamientos médicos, de conformidad con lo que señala la legislación mexicana y con el más alto sentido deontológico y moral.</u>	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
348	<u>Comprenderá el lenguaje médico en la solución de problemas legales que son de interés en el ámbito del Derecho para responder y resolver en su auxilio, cuestionamientos prácticos jurídicos a su alcance con aplicación a procesos de investigación y razonamientos médicos, de conformidad con lo que señala la legislación mexicana y con el más alto sentido deontológico y moral.</u>	Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.
* 345	<u>Asesorará profesionalmente a los trabajadores en relación a los conflictos que se generen con el patrón y a los patrones persona física o moral</u>	Ejercicios prácticos para calcular las diferentes prestaciones laborales.

	(empresa), en la formación de sus contratos individuales y colectivos, en los conflictos que se generen con los trabajadores o sindicatos de trabajadores, así como en materia de seguridad social a la que tiene derecho los trabajadores.	<u>cuadros sinópticos</u> de las diferencias entre el contrato colectivo y el contrato de ley, ensayo sobre los trabajos especiales, <u>formatos de contratos</u> individuales colectivos y ley del trabajo.
319	<u>Explicará y vinculará</u> el Derecho Internacional Público en el contexto de las relaciones internacionales y de la sociedad globalizada, y de las normas del mismo, y efectos dentro del contexto de una sociedad heterogénea, y sus perspectivas teórico prácticas, y las repercusiones en el ámbito tanto internacional de su influencia como a nuestro derecho interno y las proyecciones que se pueden visualizar en nuevas instituciones jurídicas, sujetos del derecho internacional público y hasta proyección que ha alcanzado y seguramente alcanzará en el futuro por su aplicación en relación con las personas físicas.	<u>Lecturas de temas, antologías, artículos en revistas</u> nacionales e internacionales, <u>de leyes y reglamentos de tratados y convenios</u> internacionales celebrados por México con otros países y celebrados por conducto de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, para <u>elaborar mapas conceptuales y para realizar paneles de discusión, mesas redondas, debates, etc.</u>
320	<u>Explicará y vinculará</u> el Derecho Internacional Privado en el contexto de las relaciones internacionales y de la sociedad globalizada, y de las normas del mismo, y efectos dentro del contexto de una sociedad heterogénea, y sus perspectivas teórico prácticas, y las repercusiones en el ámbito tanto internacional de su influencia como a nuestro derecho interno y las proyecciones que se pueden visualizar en nuevas instituciones jurídicas, sujetos del derecho internacional público y hasta proyección que ha alcanzado y seguramente alcanzará en el futuro por su aplicación en relación con las personas físicas.	<u>Lecturas, discusiones, comentarios y presentaciones audiovisuales</u> de los diversos Tratados de importancia en el Derecho Internacional Privado. Tratados de Roma, de Bruselas, de Lugano, de Maastricht, de Amsterdam y de Niza. Lecturas de temas, de antologías y de artículos de las leyes y reglamentos para <u>elaborar mapas conceptuales, para realizar paneles de discusión y mesas redondas, debates, etc.</u>
333	<u>Conocerá y comprenderá</u> las diferentes familias jurídicas (incluida aquella a la que pertenece nuestro sistema jurídico), que coexisten en el mundo actual, con la finalidad de poder <u>plantear y promover, en su caso, las adecuaciones, modificaciones o modernización de nuestro propio orden jurídico, de conformidad con las</u>	<u>Trabajos de investigación, elaboración de mapas conceptuales, respuestas en clase, y realización de evaluaciones.</u>

	necesidades, cultura e idiosincrasia propias de nuestra realidad.	
317	Será capaz de <u>incorporarse a la vida profesional, conociendo las funciones</u> de los órganos jurisdiccionales y de procuración de la justicia agraria, además podrá ser útil para <u>inducir cambios desde el punto de vista profesional</u> en el campo mexicano.	Formatos de compraventa, permuta, cesión de derechos, etc., en materia agraria. Proyectos de reglamentos internos que requieren los ejidos, comunidades y sociedades de producción rural. <u>Ensayo</u> sobre el tema "La Justicia Agraria en México y los Órganos Jurisdiccionales". <u>Cuadro comparativo</u> que describa los órganos de representación de las sociedades civiles y mercantiles en relación con el ejido y la comunidad.
* 316	<u>Distinguirá las etapas</u> de los juicios, que el alumno aprenda el idioma del abogado y <u>tramite cabalmente cada uno</u> de los procedimientos establecidos por la ley.	Investigarán y <u>expondrán diversas figuras del derecho procesal</u> . <u>Visitas al Tribunal Superior de Justicia, Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles y Penales.</u>

Cuadro 8.

\* *Competencias generales y actividades de aprendizaje* de tipo teórica o conceptual en las que el alumno aplica sus conocimientos teóricos fuera del aula y en las que tiene contacto con la problemática jurídica real.

Una vez plasmadas y subrayadas en el cuadro anterior las *competencias generales y actividades de aprendizaje* de cada asignatura o unidad de aprendizaje de carácter teórico o conceptual, se pueden observar las características comunes y de carácter teórico, que debe realizar el alumno, en las que por lo general no sale del aula, por lo tanto no tiene oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos fuera de ella y no tiene contacto con la problemática jurídica real. A continuación se describen en el siguiente cuadro,

las asignaturas o unidades de aprendizaje que integran la estructura formativa del Plan de Estudios de la Unidad Académica de Derecho, en donde 11 de las 52 unidades de aprendizaje que conforman el área de formación disciplinar y profesionalizante contempladas dentro de las claves de asignatura de la CHDR 301 a la CHDR352 (que son aquellas orientadas a la generación de conocimientos y habilidades encaminadas al saber hacer de la profesión), son de carácter práctico, por lo que los programas de la licenciatura de éstas asignaturas o unidades de aprendizaje de tipo práctico o procedimental, muestran en su apartado de *competencias de la asignatura y actividades de aprendizaje* características comunes dentro de las que alumno debe realizar determinadas actividades que a continuación se describen por número de clave de asignatura:

UNIDADES DE APRENDIZAJE DE CARÁCTER PRÁCTICO O PROCEDIMENTAL		
CLAVE DE ASIG. CDHR	COMPETENCIAS GENERALES	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
* 307	Realizar <u>trámites legales</u> para la defensa de los intereses de los justiciables.	En un ensayo el alumno <u>analiza</u> las tres partes fundamentales del derecho procesal: las Acciones, Jurisdicción y Procedimientos. Los alumnos <u>investigan</u> y <u>exponen</u> diversas figuras del derecho procesal <u>visitas al Tribunal Superior de Justicia, Juzgados Civiles, Familiares, Mercantiles y Penales.</u>
* 308	Realizar <u>trámites legales</u> para la defensa de los intereses de los justiciables.	<u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo. Mediante la aplicación de los métodos y técnicas de investigación y la aplicación de sus conocimientos el alumno podrá explicar y</u>

		<p>desarrollar un juicio penal, así como solucionar problemas jurídicos que se le presenten. Exposiciones en clase con asesoría del maestro. El alumno con asesoría del maestro preparará sesiones en las que expondrá los resultados de su investigación jurídica lo que coadyuvará en su desarrollo integral. Debate de cuestionamientos prácticos. Mediante el planteamiento de problemas prácticos el alumno discutirá y propondrá soluciones a los mismos, incursionando así en un sentido amplio en la práctica profesional. Mesas de trabajo. En pequeños grupos los alumnos intercambiarán opiniones sobre la información obtenida por diversos medios sobre un mismo tema, externando sus inquietudes y estableciendo puntos de acuerdos que les permitan afianzar sus conocimientos.</p>
* 314	<p>Contará con los conocimientos requeridos para el entendimiento y tramitación del proceso penal.</p>	<p>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</p>
* 318	<p>Será capaz de incorporarse a las funciones de la procuración e impartición de justicia, además orientará profesionalmente a los hombres del campo.</p>	<p>Cuadro comparativo del ejido, la comunidad y la pequeña propiedad. Ensayo sobre el tema "El Ejido Colectivo en México". Proyectos de reglamentos internos que requieren la sociedad de producción rural, los ejidos y comunidades.</p>

* 325	<p><u>Explicar y vincular el Procedimiento Fiscal de una sociedad globalizada, y de las normas del mismo y efectos dentro del contexto de una sociedad heterogénea, aprenderá a utilizar los diversos medios y métodos que le ayuden a identificar aquellos elementos ejemplares que ayuden a satisfacer sus perspectivas teórico prácticas, así como las repercusiones tanto en el ámbito administrativo de su influencia como a nuestro derecho interno y las proyecciones que se pueden visualizar en nuevos procedimientos jurídicos, sujetos a las reglas del procedimiento administrativo y hasta proyección que ha alcanzado y seguramente alcanzará en el futuro por su aplicación en relación con las personas físicas.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
* 332	<p><u>Contará con los conocimientos teórico – prácticos que le permiten tramitar el procedimiento ante autoridades administrativas.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
* 337	<p><u>Desarrollará los diversos instrumentos jurídicos, para buscar la protección y la defensa constitucional.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
* 344	<p><u>Continuará con el estudio del procedimiento de enjuiciamientos mercantiles así como de juicios especiales contemplados en la legislación competente.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>
* 346	<p><u>Al terminar este curso denominado curso – taller en la materia de Derecho Procesal del Trabajo, el alumno participante estará en condiciones de precisar la normatividad que regula el Derecho Procesal del Trabajo y que lo faculta para aplicar dentro de los procedimientos los conocimientos adquiridos en cursos de derecho individual y colectivo del trabajo.</u></p>	<p><u>Trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.</u></p>

	<b>Orientación de las prácticas profesionales</b>	<b>Objetivos</b>
<p>• 349</p>	<p>De acuerdo con la propuesta del nuevo modelo educativo, "Las prácticas profesionales constituyen un conjunto de actividades y quehaceres específicos relacionados con la profesión, cuyo propósito es fortalecer el proceso formativo del estudiante, ya que se les proporciona la oportunidad de desplegar los conocimientos teóricos a través de prácticas que se realicen en diversos ámbitos laborales, como: empresas privadas, dependencias públicas, Instituciones educativas, de salud y culturales, laboratorios, entre otros centros de trabajo, logrando con esto darle identidad, así como delimitar y enriquecer la visión del campo profesional.</p> <p>Algunas características: Se desarrollan en instancias gubernamentales en el ámbito de la creación (órgano y dependencias del Poder Legislativo), ejecución (órganos y dependencias del Poder Ejecutivo), y aplicación del Derecho (órgano y dependencias del Poder Judicial).</p> <p>Estos espacios curriculares pertenecen a las líneas de formación del mismo nombre, en las cuales se pretende fortalecer habilidades que le permitan aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el aula</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner en contacto directo a los estudiantes con los ámbitos de desempeño profesional.</li> <li>- Vincular los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la universidad con la práctica productiva.</li> <li>- Poner al estudiante en contacto con la realidad laboral, de manera que le permita tener una visión más precisa de su actividad profesional.</li> <li>- Dar la posibilidad de que el medio laboral aprecie el potencial de los estudiantes universitarios y sean considerados como la mejor opción en futuras contrataciones.</li> <li>- Enriquecer el currículo de los estudiantes.</li> <li>- Promover en los estudiantes valores de responsabilidad, disciplina y calidad.</li> <li>- Establecer vínculos entre el Centro de Ciencias Sociales y Humanidades con el sector productivo de la entidad.</li> </ul>
<p>350</p>	<p><b>Integración del servicio social</b></p>	
	<p>Se incorpora al currículum a cuyo espacio curricular obligatorio se le asigna 15 créditos; el tipo de unidad didáctica curricular es práctica social, lo cual brinda orientación metodológica al docente responsable de dicha unidad de aprendizaje y a sus estudiantes.</p>	

	Se orienta al desempeño de actividades de beneficio colectivo encaminadas a la solución de problemas sociales.	
--	--	--

#### Cuadro 9.

\* *Competencias generales y actividades de aprendizaje* de tipo práctica o procedimental en las que el alumno aplica sus conocimientos prácticos, la mayoría de las veces fuera del aula y en las que tiene contacto con la problemática jurídica real.

Las *competencias generales y actividades de aprendizaje* de cada asignatura o unidad de aprendizaje de carácter teórico o conceptual, muestran características comunes y de carácter práctico o procedimental que debe realizar el alumno, en las que por lo general si sale del aula y por lo tanto tiene oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos fuera de ella poniéndose en contacto con la problemática jurídica real. Algunas de éstas características son las siguientes: realizar trámites legales, tramitar un proceso, orientar profesionalmente a una persona, satisfacer sus perspectivas teórico prácticas a través de sus conocimientos teórico – prácticos que desarrolla a través de los diversos instrumentos jurídicos en el estudio del procedimiento de enjuiciamientos, y por lo tanto aplicando dentro de los procedimientos los conocimientos adquiridos.

#### Sistema de evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje se realiza en cinco grandes momentos:

- Autoevaluación individual de la practica realizada por los estudiantes
- Autoevaluación del grupo de estudiantes

- Evaluación del maestro por los estudiantes
- Evaluación del aprendizaje con base en el programa académico
- Evaluación del grupo de estudiantes por el maestro

La evaluación hace énfasis en el aprendizaje de los estudiantes, teniendo como requisitos pedagógicos:

- Que se parta de problemas de la realidad educativa y su vinculación con la sociedad.
- Que sea factible de realizarse por los docentes y estudiantes, adecuada a sus posibilidades de recursos, conocimientos y disponibilidad de tiempo.
- Que se haga con la finalidad de obtener información con el fin de mejorar los aspectos docentes, de investigación y extensión.
- Que se tenga una visión integral del proceso educativo.
- La evaluación no debe estar separada del proceso de aprendizaje, de la investigación y la extensión, para mejorar las prácticas reales de la educación.
- La evaluación debe ser global, no sólo de las tareas y los conocimientos, sino la totalidad de la personalidad del estudiante, o sea debe ser holística.
- La evaluación debe ser un espacio para la comunicación abierta entre los docentes y los estudiantes a través de la cual se puedan comprender los problemas de trabajo y sus circunstancias contextuales.

Los requerimientos didácticos que complementan este apartado son:

- El diseño de las situaciones deben ser muestras del trabajo o simulaciones de aspectos del mismo, en los que se ponen de manifiesto los atributos profesionales enseñadas o aprendidas. Para lo cual se utilizarán las siguientes evidencias de aprendizaje reunidas en un portafolio de evidencias

(entre otras): Evidencias de aprendizaje, Criterios de desempeño profesional y calificación de los aprendizajes en la evaluación.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL
Casos prácticos de problemas	Capacidad de análisis y resolución de problemas del conocimiento, juicio crítico, capacidad de síntesis.
Ensayos científicos	Contenido del ensayo, análisis del problema, presentación, bibliografía.
Investigación de campo	Planteamiento de problema, protocolos, análisis de resultados, deducción científica.
Práctica jurídica social	Adquisición de habilidades y destrezas para resolver problemas.
Diario de campo	Reflexiones subjetivas a lo largo del curso, capacidad de síntesis, capacidad crítica.
Actitudes en la práctica docente	Responsabilidad, puntualidad, participación, ética, capacidad de autoformación.

Cuadro 10.

Así mismo menciona que la evaluación de los aprendizajes se hará en los términos previstos por el Reglamento de Estudios de tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como del Reglamento Académico de la Unidad Académica de Derecho.

Es necesario aclarar que de las competencias generales y actividades de aprendizaje que menciona de unas asignaturas o unidades de aprendizaje contenidas dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, no se

realizan en su totalidad las evidencias de aprendizaje y criterios de desempeño profesional que se observan en el cuadro anterior, ya que en el mejor de los casos se realizan solamente algunos de las actividades de aprendizaje de cada asignatura, como por ejemplo; trabajos de investigación bibliográfica y de campo, exposiciones en clase con asesoría del maestro, debate de cuestionamientos prácticos y mesas de trabajo.

La evaluación se realizara con la siguiente metodología:

a) A través de diversos instrumentos (encuesta, entrevistas, cuestionarios) se valorara el desempeño real de estudiantes, profesores y administrativos, y los resultados se compararan contra los objetivos del plan de estudios, lo cual arrojará una diferencia y esta diferencia señalará la corrección a realizarse dentro del programa académico, contemplándose tres ejes fundamentales: 1. Formación del estudiante; 2.- Actividades académicas, y 3.- Actividades administrativas.

### **3.5 Sociedad y educación**

La sociedad exige cada vez más a las Instituciones de Educación Superior una mayor adecuación de los alumnos a las nuevas necesidades del mercado laboral y un cambio de paradigma, con la finalidad de que posean una serie de habilidades, conocimientos y requerimientos para hacer frente a la problemática real que vive nuestra sociedad.

Algunos autores señalan que en México la relación que existe entre las actividades académicas y el quehacer de la sociedad en su conjunto se interrelacionan permanentemente, aportando no sólo conocimientos y

soluciones a problemas sociales, presentes y futuros, sino también orientando, retroalimentando y enriqueciendo programas de formación de recursos humanos e investigación científica, así como de desarrollo tecnológico y cultural (Castañeda, 1996 citado por Alcantar y Arcos, 2004). Así entendida, la vinculación es un proceso viable para fortalecer el desarrollo académico (Pallan, 1997 citado por Alcantar y Arcos, 2004).

Otros autores definen ésta relación sociedad - educación o sociedad - universidad como el proceso integral que articula las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios de las IES para su interacción eficaz y eficiente con el entorno socioeconómico, mediante el desarrollo de acciones y proyectos de beneficio mutuo que contribuyen a su posicionamiento y reconocimiento social. A través de estos proyectos y acciones, las funciones sustantivas de las IES adquieren contenidos relacionados con el trabajo profesional actual, así como relevancia y presencia frente a la sociedad, y al mismo tiempo obtienen información y experiencias necesarias para la formación del recurso humano y el mejoramiento académico continuo.

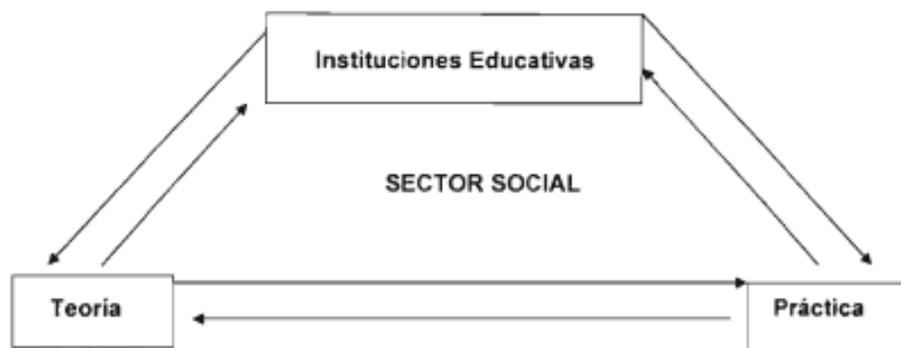
Actualmente, la práctica educativa es considerada una actividad que otorga al alumno una herramienta indispensable para su formación académica integral. Es por todos conocido, las actividades que realiza el alumno como prestador del Servicio Social Universitario, y su importancia para su formación profesional, siendo uno de los grandes retos de la educación superior el de lograr en los procesos de formación de sus alumnos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica, por lo que indudablemente, el Servicio Social Universitario, es una actividad que logra dar al alumno las herramientas necesarias para obtener el perfil de egreso que todo Licenciado en Derecho requiere.

Por lo que este trabajo pretende sentar las bases para realizar una serie de posturas que funcionarán como una aportación a la formación académica integral de los alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, y a los avances y beneficios de la Reforma Universitaria, así como de la Oferta Educativa del Área de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Académica de Derecho y su Estructura Curricular, ya que es importante señalar que los alumnos han evolucionado al mismo tiempo que la Universidad y las necesidades sociales, que demandan egresados mejor preparados para hacer frente a la problemática real que vive nuestro país, ya que el presente trabajo viene a propósito, con la problemática de ajuste a los nuevos cambios por los que atraviesa la Universidad Autónoma de Nayarit y su proceso de reforma, ya que la práctica del servicio social, es un proceso educativo que promueve el desarrollo integral del futuro profesionista. Cada sociedad tiene unas demandas específicas acerca de lo que espera de la escuela. Se vinculan generalmente a funciones sociales importantes: socialización de nuevas generaciones y preparación para sus futuras responsabilidades como adultos, dentro de una concreta organización del trabajo y de los roles sociales (Navarro, 2005).

La educación sirve, por lo tanto, a fines sociales y no sólo a fines individuales. La escuela forma parte de una determinada sociedad y educa para ella, transmitiendo conocimientos, técnicas y procedimientos, así como el patrimonio cultural. Pero conjuntamente con ello transmite también los valores sociales y las ideologías dominantes. Sin embargo, la educación puede despertar en los alumnos un sentido crítico ante las actitudes y relaciones sociales dominantes, permitiendo tomar distancia respecto a los valores e ideologías establecidos.

### Vinculación IES – Sociedad. Teoría – Práctica

Se pretende vincular la teoría que adquiere el alumno dentro del aula, poniéndola en práctica al resolver problemas reales que se presentan en nuestra sociedad.



Cuadro 11.

Esto a su vez logrará que las IES realicen convenios de colaboración con empresas del sector privado y del gobierno, para que el alumno ponga en práctica sus conocimientos, consolidando, aplicando, verificando y evaluando una base de conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos, al mismo tiempo que desarrollará la capacidad para identificar, analizar y decidir en términos de las relaciones que se dan entre las distintas partes de la organización y en sus vínculos con el ambiente que les rodea. Desarrollará competencias para la comprensión de los problemas sociales y la convivencia con otras personas, y la competencia para la investigación y el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.

Según Mendoza (1992:11), la extensión universitaria, la vinculación de la educación superior con su entorno, y el servicio social, son aspectos de primer orden que diferencian a la universidad del siglo XX con la de la centuria pasada. La vinculación de la universidad con la sociedad es nodal, relación que tradicionalmente se da básicamente por conducto de la extensión universitaria, misma que comprende y se apoya en el servicio social, las actividades de desarrollo de la comunidad, las practicas para escolares, el trabajo voluntario, la difusión de la cultura y la prestación de servicios.

## **Conclusiones**

Indudablemente, existen innumerables concepciones de la palabra curriculum, pero es importante no perder de vista que el curriculum formal, real y oculto, siempre existirá y coexistirá dentro de una institución educativa. Los conceptos son por demás variables, pero coinciden en la importancia y la influencia del factor social en el proceso de enseñanza-aprendizaje, de lo que podemos destacar que cuando el curriculum formal se socializa, surge el curriculum oculto; de hecho, surge de él y se desarrolla e interactúa de manera paralela con el curriculum real. Bajo este enfoque el curriculum formal es todo aquello que da forma y contenido a un conjunto de conocimientos abstractos, habilidades y destrezas teórico-prácticas. En este acercamiento al curriculum, es necesario tomar en cuenta la relación entre el proceso de enseñanza-aprendizaje entre el sustento teórico y la práctica; entre aquellos conocimientos que incluyen los libros y aquellos conocimientos que se adquieren de la relaciones sociales.

Algo similar sucede con la práctica del servicio social, ya que como medio a través del cual el alumno pone en contacto los conocimientos y habilidades adquiridos dentro del aula con el exterior, y a través del cual las Universidades socializan el conocimiento, es a través de la práctica del servicio social que el alumno tiene contacto directo con las realidades y el entorno de la problemática social.

Por lo tanto, la adquisición de conocimientos y habilidades, tiene su origen en el estudio de la solución de problemas, pero al mismo tiempo, éstos conocimientos y habilidades deben ser puestos en práctica a través del servicio social, ya que el servicio social es un proceso educativo que promueve el desarrollo integral del futuro profesionista. El servicio social por su naturaleza es una forma de difusión de la cultura y en esencia debe ser una evaluación continua del proceso enseñanza aprendizaje. El servicio social debe ser visto como un elemento formativo que concuerde con el perfil profesional de la carrera de Derecho. Es así, que sin duda el servicio social está estrechamente vinculado a una filosofía social, por lo que los sectores involucrados en la realización de ésta actividad deben adquirir una visión integral de sí mismos y del entorno social. Es apremiante evaluar y programar sistemáticamente las actividades de extensión e impulsar su práctica mediante el servicio social, siendo éste una herramienta académica y social que pone en práctica un conjunto de conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

En resumen, parece existir bastante consenso respecto a la importancia que debe darse a la fuente social en el diseño del currículo de ciencias. Cada institución educativa en conjunto con las necesidades sociales y laborales, deben tener en cuenta sus características, sus necesidades, sus problemas, y tomarlos como base para el diseño de los objetivos, la selección de los contenidos y los problemas de trabajo, así como para las actividades de

aprendizaje y las de evaluación. Cuanto más enraizada esté la enseñanza de la ciencia en la problemática de aquellas, y más conexiones se establezcan con los problemas tecnológicos y las implicaciones sociales, más fácil resultará motivar a los alumnos y existirán más posibilidades de que sean capaces de transferir lo aprendido en el aula a su vida cotidiana. Indudablemente es necesario, el estudio de los problemas y necesidades de la sociedad, a fin de que la escuela forme personas capaces de responder a problemas reales.

Como hemos podido analizar, el fenómeno educativo es sumamente complejo, ya que mientras algunos autores y sus teorías que tratan de explicar el proceso de aprendizaje, insisten en propiciar en el alumno un cambio de conducta, mientras que otros proponen un cambio en la experiencia, en el pensamiento, o en la estructura de los conocimientos.

Los conocimientos previos, y la conexión del individuo con el contexto en que se desenvuelve, lo llevan a solucionar problemas casi de manera automática. Algunas teorías mencionan que la actividad hace al ser humano poner en práctica sus conocimientos previos o conocimientos teóricos. En el constructivismo social, los seres humanos construyen gran parte de lo que aprenden gracias al contacto que tienen con su entorno, por el simple hecho de tener actividad y poner en práctica lo aprendido. Así mismo la instrucción es un instrumento de aprendizaje ya que contempla la experiencia y el contexto en que el sujeto se desenvuelve.

Son varios los autores los que coinciden en la necesidad de que el sujeto posea conocimientos previos, o teóricos, para poder ponerlos en práctica y así solucionar problemas reales. Otros autores, mencionan que la adquisición de conocimientos y habilidades, depende del dominio de ciertos contenidos. Una vez que se tiene el dominio de ciertos contenidos o saberes teóricos, es mucho

más sencillo, accionar los contenidos procedimentales o saberes prácticos. Estos contenidos hacen referencia a los saberes: saber como hacer y saber hacer, y son importantes por que guían el aprendizaje de alumno.

Cabe mencionar que la formación integral del alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, resulta una preocupación fundamental, la búsqueda de una educación formativa y el dejar atrás concepciones sumativas y extremadamente cuantitativas en el proceso de enseñanza aprendizaje, incluye sin lugar a dudas la problemática curricular.

A través de los contenidos conceptuales y procedimentales podrá medirse el nivel de saber teórico y el nivel de saber práctico del alumno, se podrá determinar si reúne los conocimientos y habilidades que establece el plan de estudios, y si éstos son los más adecuados. De igual forma, se podrá determinar si la estructura curricular es la más pertinente para la licenciatura en derecho, cuyo propósito es la formación de abogados capaces de comprometerse desde su práctica profesional y visión humanista, en la búsqueda de soluciones a la problemática del entorno social a favor de los sectores más vulnerables.

La integración de los estudiantes a la vida académica universitaria está favorecida por experiencias que adquieren en el contexto en que se desenvuelven, ya sea dentro como fuera del aula, así como por la pertenencia de la institución con su disciplina, lo que propicia la conclusión satisfactoria de la carrera. El hecho de que los alumnos cumplan en la práctica con el propósito para la cual fue creada, permite dotar al alumno de aquellos conocimientos y habilidades que marca su plan de estudios.

En el aspecto académico, destacan los estilos de ser docente conjuntamente con los tipos de planes de estudio que se diseñan y desarrollan, y que permiten la integración de conocimientos. Sin duda, los factores que conforman el hecho de implementar un Nuevo Modelo Académico, así como el hecho de aplicarlo y darlo a conocer a través de la Oferta educativa en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades, específicamente en la Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, ha sido muy pertinente, ya que el análisis del contenido de sus planes y programas de estudios, así como del currículum real con lo vivido, nos lleva a reflexionar sobre la importancia de hacer un análisis sobre las necesidades de las Instituciones de Educación superior, de la sociedad, del mercado laboral, y de los alumnos, para conocer los fallos y aciertos de los modelos educativos y perfeccionarlos o adecuarlos a lo que realmente se está viviendo en el sector educativo, social y laboral. El concepto de pertinencia obliga a la universidad a responder ante la sociedad sobre lo que la institución universitaria genera como producto. Desde este punto de vista la pertinencia, en la medida misma en que responde a la sociedad, se vincula con el principio de responsabilidad.

### **Bibliografía citada**

Casarini R., Martha. 1999. *Teoría y diseño curricular*. Acercamiento al currículum. México: Trillas.

Cázares, Antonio. 2005. Gaceta del Cuerpo Académico de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Reglamentarias. Primera Edición. Ed. Delma. 2005.

Documento Rector de la Reforma Académica. Universidad Autónoma de Nayarit. 2002.

*Gobierno del Estado de Nayarit. 1999-2005. Cuarto Informe de Gobierno. Agosto de 2003. pp.153-155.*

Memorias de II Reunión de Servicio Social Universitario. 1986. México: UAP.

Mendoza Correjo, A. 1992. *El Servicio Social Universitario en México.* México: Universidad de Guadalajara.

Plan de Desarrollo Institucional "Reto y Compromiso", 1999-2004. Estrategia global de transformación. UAN.

Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho. 2003. Programa de Derecho. Universidad Autónoma de Nayarit

#### **Documentos electrónicos WWW.**

Alcántar, V. M. y Arcos, J. L. 2004. *La vinculación como instrumento de imagen y posicionamiento de las instituciones de educación superior.* Revista Electrónica de Investigación Educativa, 6 (1).  
<http://redie.uabc.mx/vol6no1/contenido-enriquez.html>

Castellanos C. Ana Rosa. 2005. *"Diseño curricular y de Asignaturas en Base a Competencias"*.  
<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=869>

Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: *visión y acción*, en Revista de Educación Superior, N° 107, ANUIES, julio-septiembre de 1998.  
[http://www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/revsup/res107/ind107.htm](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res107/ind107.htm)

Navarro Salas J. 2005. Revista de educación. Educar. *Enseñanza por competencias.* Gobierno del Estado de Jalisco.  
<http://educar.jalisco.gob.mx/35/Educar%20No%2035baja.pdf>

Poder Judicial de Nayarit. Informe de Labores 2001-2002. p.7.  
 Consultado en:  
<http://www.congreso-nayarit.gob.mx>

## CAPÍTULO 4

### ESTUDIO EMPÍRICO

#### Introducción

Es necesario aclarar que el servicio social en la realidad no funciona de manera impecable, razón por la cual se realiza el presente trabajo de investigación asumiendo de manera crítica que el servicio social además de ser visto por muchos, como un requisito indispensable para la titulación del alumno, o un mero trámite administrativo, es además un componente pedagógico que indudablemente marca la formación profesional del abogado.

En este capítulo se ofrecen los resultados del estudio empírico realizado, tomando en consideración los aspectos que entran a formar parte del proceso educativo de formación e integración de saberes teóricos y prácticos. Para ello la teoría se asume como contenidos conceptuales o conocimientos (Saber Teórico) y la práctica como contenidos procedimentales o aplicación de la teoría (Saber Hacer o Saber Práctico), que suponen una aproximación de lo que se vive dentro del aula, pero también fuera de ella, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje. Es por esto, que el currículum juega un papel muy importante dentro de este proceso, ya que un modelo curricular tiene como propósito central ser pertinente. También en el currículum las demandas sociales, la problemática del entorno, y el avance del conocimiento, proponen formar en el alumno una perspectiva clara para intervenir profesionalmente en la realidad respondiendo a los problemas en su campo profesional en el contexto que constituye la enseñanza universitaria.

## 4.1 Resultados

Los resultados de la presente investigación se presentan agrupados en 4 bloques o sub-secciones según el tipo de análisis realizado con los datos y las variables empleadas, así como con los resultados obtenidos al emplear el programa estadístico SPSS, en su Versión 15, y el programa Microsoft Excel para la elaboración de gráficas que muestran de forma clara los resultados obtenidos.

1. **Presentación y análisis de gráficas. Generalidades.** Se presenta un bloque de 60 gráficas de un total de 66, que conforman y muestran el total de variables utilizadas en la presente investigación, algunas de mayor peso descriptivo que otras, pero todas incluyen importantes resultados y una serie de comentarios breves relativos a los resultados y a la comprobación y demostración de la hipótesis descriptiva sobre la contribución del servicio social en la construcción del saber pedagógico, y la adquisición de conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales, en donde se determina la medida en que la práctica o contenidos procedimentales, también relacionado al saber práctico o aplicación de la teoría, contribuyen a la función que junto a la teoría o contenidos conceptuales (saber teórico), tienen sobre el aprendizaje del alumno.

2. **Afirmaciones sobre el modo de pensar y de actuar de los estudiantes,** en relación al Nuevo Modelo Educativo del Plani de Estudios de la Licenciatura en Derecho; al aprendizaje dentro y fuera del aula; a las clases teóricas y prácticas; a los contenidos conceptuales y procedimentales que forman parte del proceso educativo; y, sobre la intervención del alumno en la realidad del

campo profesional y los beneficios que ésta tiene para su formación académica y profesional.

3. Análisis de resultados sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje de las asignaturas teóricas o de contenidos conceptuales, de derecho civil y derecho penal y sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje de las asignaturas prácticas o de contenidos procedimentales, de derecho procesal civil y derecho procesal penal, y presentación de gráficas.

4. Presentación de variables cruzadas. Presenta la descripción de una serie de 7 grupos variables cruzadas, en obvio de repetición, de gráficas que muestran: 1. La aplicación de la teoría, y las distintas actividades que el alumno realiza fuera del aula, a través del servicio social; 2. Los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico en el alumno; 3. Las relaciones que se dan entre las variables, y la influencia de unas sobre otras, para determinar qué contenidos conceptuales y procedimentales aportan mayor conocimiento y habilidades de tipo práctico al alumno; 4. Las actividades de tipo prácticas que realizan los alumnos fuera del aula, así como las estrategias de aprendizaje que emplean en situaciones reales que requieren de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos para solucionar un problema de tipo jurídico; 5. La percepción que tienen los alumnos sobre diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje; 6. Las características de los alumnos con mayor nivel de conocimiento teórico y práctico, así como de las habilidades que han adquirido dentro y fuera del aula; y, 7. El papel que juegan las prácticas profesionales, en la adquisición de conocimientos y habilidades por el alumno.

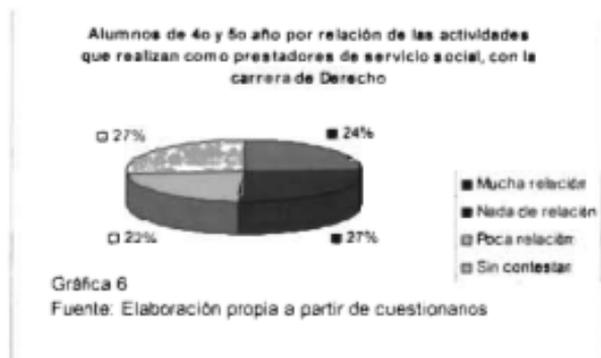
#### **4.1.1 Análisis de resultados**

El análisis de resultados integra lo que se ha discutido dentro del marco teórico en especial de los capítulos 1 y 2; los resultados obtenidos de los 4 bloques o sub-secciones mencionadas anteriormente; resultados que se han obtenido de los datos arrojados por el material institucional, el cuestionario y la entrevista, pero principalmente de la validación del procedimiento de análisis de las estructuras de los conocimientos de tipo teórico o contenidos conceptuales y de los conocimientos de tipo práctico o procedimental, así mismo de la interacción entre las variables que contemplan contenidos conceptuales (saber teórico) y contenidos procedimentales (saber práctico), y de la adquisición y aplicación de conocimientos prácticos. Se ofrecen los resultados del análisis realizado sobre las respuestas de los alumnos al cuestionario, obteniéndose con esto una muestra de estudiantes que participan en la investigación, compuesta por dos generaciones de alumnos que han realizado su servicio social, formadas ambas generaciones de alumnos por estudiantes matriculados en 4º y 5º año de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, de la Universidad autónoma de Nayarit. A continuación se presentan las gráficas elaboradas en el programa Microsoft Excel, que arrojaron la información que fue incorporada a una base de datos dentro del programa estadístico SPSS Versión 15, elaborada en base a los cuestionarios aplicados.

##### **4.1.1.1. Presentación y análisis de gráficas. Generalidades**

La gráfica número 6, muestra a los alumnos de 4º y 5º año qué realizan actividades cómo prestadores de servicio social, en la que dichas actividades se encuentran muy relacionadas a su carrera, en un 24%, poco relacionada a su carrera en un 22%, y a alumnos cuyas actividades no tienen ninguna relación

con su carrera en un 27%. El resto de los alumnos no contestaron éste cuestionamiento. Estos datos, muestran un porcentaje del 46% de alumnos que realizan actividades que tienen mucha y poca relación con su carrera.



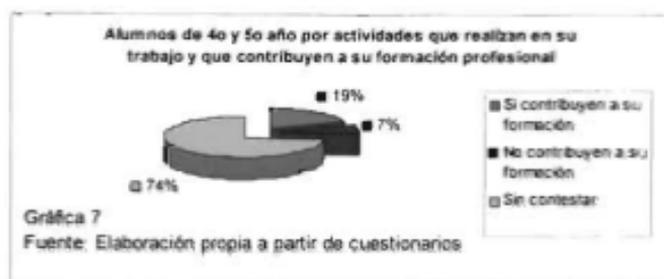
La variable número 7, es la que arroja los resultados de la gráfica número 6, e donde podemos observar que en las actividades que realizan los alumnos como prestadores del servicios social en relación a su carrera de Derecho, aprenden los conceptos y procedimientos relacionándolos con los conocimientos previos que se poseen, ya que como se ha venido mencionando a lo largo del capítulo 2 que habla de la construcción del aprendizaje a través de contenidos conceptuales y procedimentales, la enseñanza de conceptos solo podrá ser eficaz si parte de los conocimientos previos de los aprendices y logra activarlos y conectarlos adecuadamente con el material del aprendizaje, que en éste caso se encuentra en el espacio en el que realizan su servicio social y demás actividades en las que ponen en práctica sus conocimientos de tipo procedimental.

Si consideramos que el servicio social es para el estudiante una actividad fundamentalmente académica, éste se debe realizar en estrecha relación con

los demás elementos del proceso formativo, de tal modo que se vea influido por dicho proceso y a la vez lo retroalimente. Esto es, dicho servicio implica necesariamente el desarrollo de una praxis en la que la práctica concreta del estudiante se encuentre guiada u orientada por un planteamiento teórico, en donde este a su vez será cuestionado y transformado por la práctica misma. Lo mismo sucede con los datos se pueden observar en la gráfica número 7, en donde el espacio en el que ponen en práctica sus conocimientos de tipo procedimental, es aquel en donde laboran, aportándoles algún tipo de conocimiento práctico siempre que el espacio de trabajo tenga algo de relación con su carrera, que es lo que se describe en la gráfica en mención.

Se trata de alumnos que se encuentran dentro del VI y VIII periodo de su carrera, y que ya han cursado las unidades de aprendizaje teóricas y de Derecho Procesal, y que se encuentran aptos para realizar su servicio social y dar solución a los problemas que se les presenten en el mismo. Estos alumnos en su mayoría no poseen aún experiencia profesional en el campo del Derecho, aunque también existen algunos alumnos, dentro de este grupo, que se encuentran laborando en dependencias gubernamentales en las que, las actividades que desempeñan son propias de un Licenciado en Derecho. (Gr. 7).

El porcentaje tan elevado de alumnos de 4º y 5º año que dejaron sin contestar la pregunta relacionada a *la contribución de las actividades que realizan en su trabajo, con su formación profesional*, se debió a que un porcentaje muy elevado de alumnos que no se encuentran laborando, lo que puede ser observado en las gráficas 11 y 24 que muestran los resultados de las variables número 12 y 15.



Los trabajos del mundo real suelen constar en buena medida de procedimientos. Los procedimientos constan de pasos que relacionan unos contenidos conceptuales con otros procedimentales de varias maneras. Típicamente, los pasos son los siguientes: 1) identificación de los conceptos y 2) realización o demostración de las relaciones que hay entre ellos. El número total de alumnos matriculados entre los 4º y 5º años, que se encuentran prestando o han prestado su servicio social es de 212 alumnos, aunque el número de alumnos que asistió a clase de manera regular, los días en que se practicó el cuestionario, queda reducido a 207 alumnos, mismos que garantizan la validez de los resultados. De estos alumnos, 187 conforman los grupos a, b, c y d, de 5º año, y los 20 alumnos restantes conforman los grupos a, b, c y d, de 4º año. (Gr. 8 y 9)

**Alumnos de 5o año que han prestado su servicio social, por grupo**



**Gráfica 8**  
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios



La muestra de alumnos queda reducida entonces a 207 alumnos, los cuales participaron durante el curso de la investigación, al contestar una serie de cuestionamientos que muestran datos sumamente importantes para la elaboración del presente trabajo.

El análisis de las características de los datos obtenidos de la muestra y de la generalización de resultados, se encuentra en que los participantes en este estudio son estudiantes universitarios de 4º y 5º año de la Licenciatura en Derecho, que han prestado o se encuentra prestando su servicio social, y que cuentan con un dominio particular de conocimientos para la solución de problemas que precisen de conocimientos de Derecho. De ahí la importancia del servicio social para la formación académica integral de los alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit.

La gráfica número 10 muestra las edades de los alumnos participantes, tanto de 4º año como de 5º. La relevancia de los resultados obtenidos a través de la variable EDAD, consiste en determinar que la mayor parte de alumnos entre los 20 y 21 años de edad, a excepción de las actividades que realizan como prestadores de servicio social y prácticas profesionales, no realizan otro

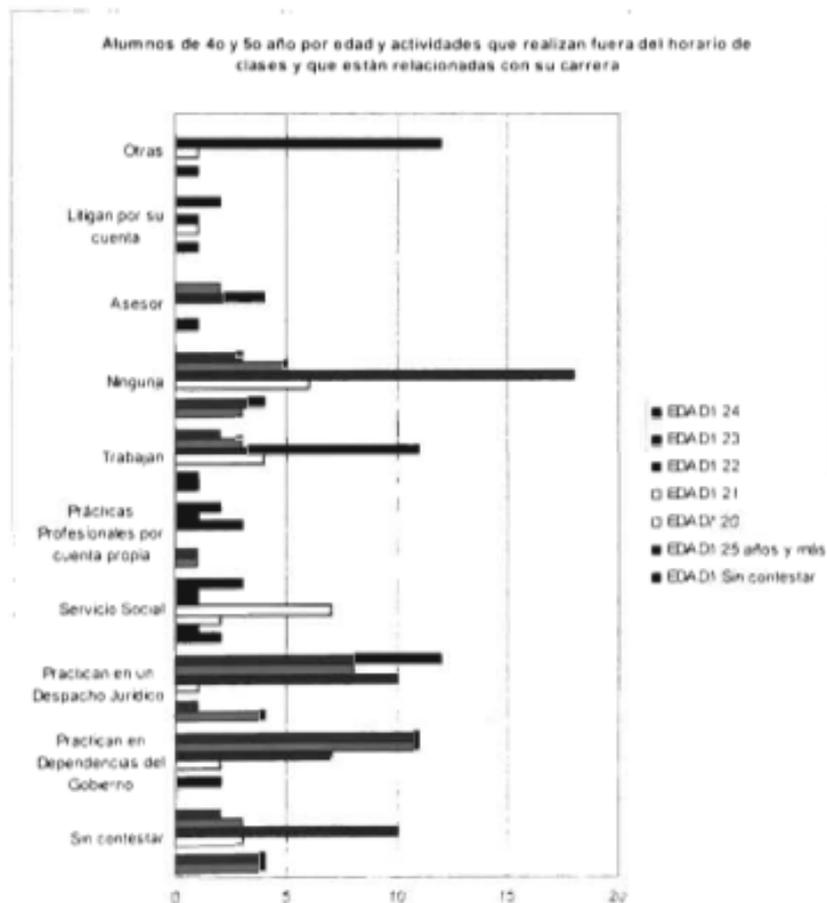
tipo de actividades que los ponga en contacto con la problemática jurídica real, a través de la cual puedan poner en práctica sus conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula.



Contrario a lo anterior, la mayor parte de alumnos entre los 22 y 24 años de edad, se encuentran trabajando o litigando, en Instituciones Públicas y Privadas, en las que realizan actividades relacionadas a la carrera de derecho.

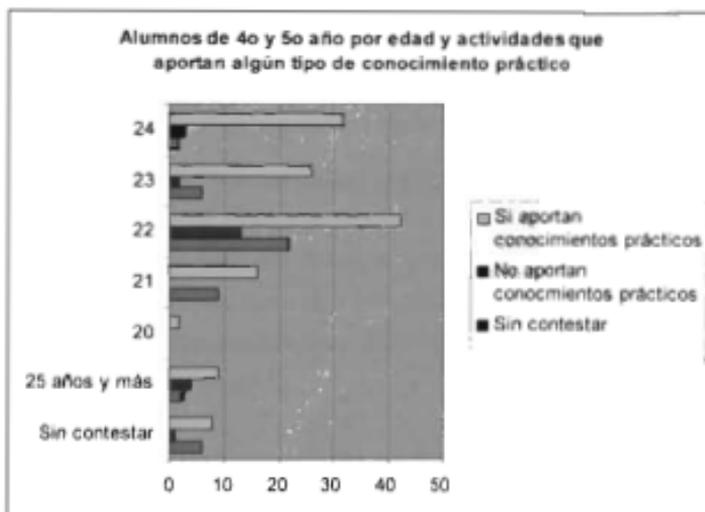
Para comprobar lo que se manifiesta anteriormente se muestran dos gráficas de variables cruzadas; la primera (gráfica 11), se integra por las variables "1EDAD Y 15ACTRELCA", ésta última se refiere a las actividades que realizan fuera del horario de clases y que están relacionadas a la carrera de Derecho. La segunda gráfica (gráfica 12), se integra por las variables "1EDAD Y 16ESTASAC", ésta última se refiere a si aquellas actividades de las que habla la variable anterior 15ACTRELCA, aportan algún tipo de conocimiento práctico.

Gráfica 11.  
Variables cruzadas 1EDAD Y 15ACTRELCA



Gráfica 12

Variables cruzadas 1EDAD Y 16ESTASAC



Cuando los alumnos practican la solución de problemas, fuera del aula, que les aportan algún tipo de conocimiento práctico, se supone que no solo aprenden conceptos y procedimientos de una determinada asignatura, sino que aprenden también reglas aplicables a otros problemas.

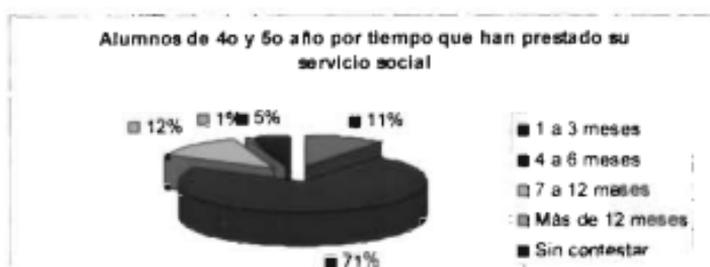
Lo anterior quiere decir que aprenden maneras de ejercitar un control sobre sus propios procesos de pensamiento: cómo encontrar las características relevantes del problema, cómo recordar lo que ya se ha probado antes, cómo evaluar las probabilidades de que su hipótesis sea correcta, etc.

La gráfica número 13, muestra que el mayor porcentaje de alumnos participantes se encuentra concentrado en aquellos alumnos que ha prestado su servicio social entre los 4 a 6 meses, ya que éste es el tiempo que exige el

Reglamento General de Servicio Social como requisito previo a la titulación. No hay que olvidar que el mayor número de participantes son de 5º año, mismos que al momento de aplicárseles el cuestionario, estaban próximos a terminar la carrera, por lo que también les faltaban escasos meses para concluir su servicio social.

Los alumnos que se encontraban realizando su servicio social entre los 7 a 12 meses y más de 12 meses, al momento de contestar el cuestionario, son alumnos que han cubierto los créditos necesarios que exige el Plan de Estudios, pero que además continúan prestando su servicio social con carácter de "meritorios" haciendo méritos para lograr un puesto en la Institución en la que prestaron su servicio social.

El menor porcentaje de alumnos se encuentra concentrado en aquellos alumnos que han prestado su servicio social de 1 a 3 meses, que son al mismo tiempo los alumnos de 4º año, por lo que al momento de contestar el cuestionario, tenían pocos meses de haber iniciado con el mismo.



Gráfica 13

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

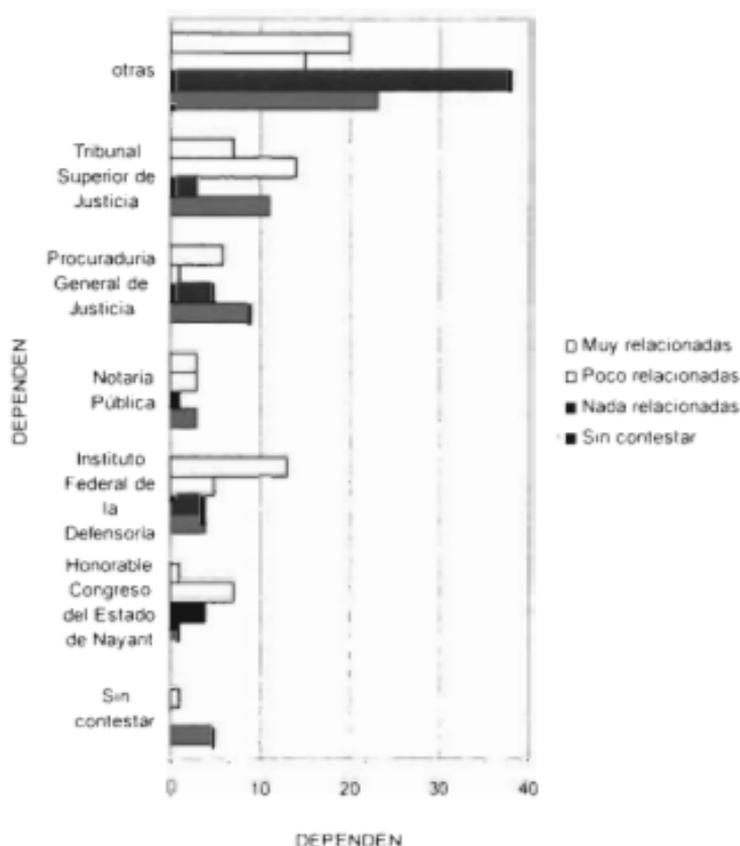
Cuando se logra resolver un problema, también se aprende algo, en el sentido de que la capacidad del individuo ha cambiado de manera más o menos permanente. Lo que surge en relación a los datos que muestra la gráfica número 13 sobre la capacidad del individuo para resolver un problema, en la medida del tiempo en el que ha estado en contacto o relacionado con esa clase de situaciones, cuando se vuelve a encontrar con ellas, es resuelta con gran facilidad gracias al recuerdo, sin que haya la necesidad de considerarla otra vez como un "problema". Así pues, la solución de problemas puede considerarse definitivamente una forma de aprendizaje.

En la gráfica 14, se puede observar un alto porcentaje de las actividades que los alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Derecho realizan como prestadores de servicio social y que no están relacionadas a su carrera.

Es necesario poner especial atención en las actividades del prestador de servicio social, ya que como se menciona a lo largo del presente trabajo, el servicio social es un componente pedagógico indispensable en la formación académica integral del alumno, con el que pone en práctica sus conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula, lo que le lleva a adquirir una serie de habilidades y conocimientos necesarios para la solución de problemas en el campo jurídico.

Gráfica 14

Variables cruzadas 5DEPENDEN y 7ACT



	Sin c	Honor	Institi	Notar	Procl	Tribur	otras
Muy relacionadas	1	13	3	6	7	20	
Poco relacionadas	1	7	5	3	1	14	15
Nada relacionadas		4	4	1	5	3	38
Sin contestar	5	1	4	3	9	11	23

Sin poner en duda la interrelación de los tipos de contenidos que se ponen en práctica en éstas dependencias, es necesario hacer notar que los procedimientos, al subrayar el aspecto práctico del conocimiento, dan a la enseñanza una dimensión más funcional y "problematizadora", corrigiendo la tradicional tendencia de ésta a inclinarse demasiado del lado del *saber decir* (conceptos). Por consiguiente son los procedimientos los contenidos más adecuados para la solución de problemas como objeto de enseñanza, y si aquellos no se aplican en el espacio que la Universidad les proporciona para hacerlo, no se dará tal enseñanza. La presencia de contenidos conceptuales y procedimentales en las dependencias donde prestan el servicio social los alumnos, nos recuerda que entre los "saberes" (contenidos) que es preciso trabajar en clase, y los que hay que saber hacer, éstos últimos, proporcionan al alumno la posibilidad de abordar ciertos ejercicios y actividades problemáticas. Las prácticas profesionales al igual que el servicio social forman parte del proceso educativo, es por esto que se le ha conferido un carácter académico, al incorporarse al currículum. Gráfica 15. Tanto alumnos de 4º año como de 5º año, han dado buenas opiniones sobre la implementación de prácticas profesionales al Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), ya que es un espacio en el que ponen en práctica sus conocimientos para el logro de las habilidades que requiere un profesional del derecho, al solucionar problemas que precisen de conocimientos de tipo jurídico.



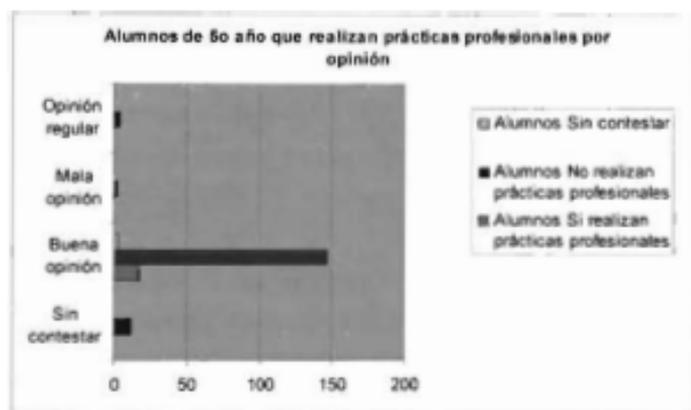
Gráfica 15

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

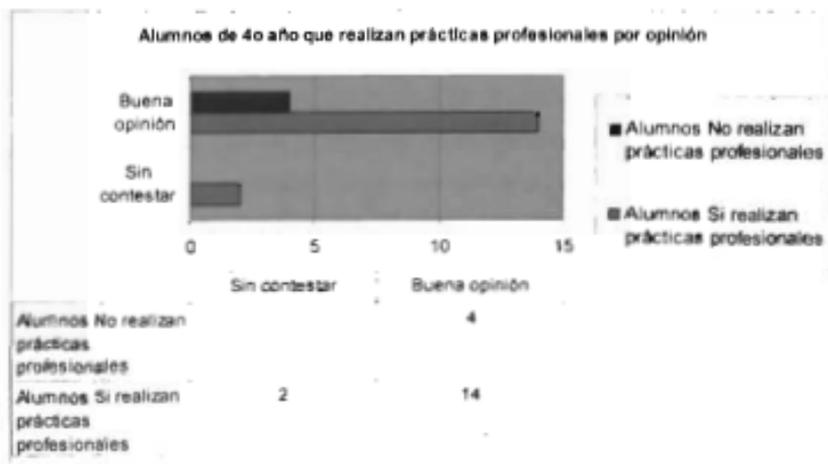
Como se mencionó anteriormente, los alumnos de 5º año no alcanzaron los beneficios de la Reforma Universitaria, en relación a la implementación de prácticas profesionales, pero mencionan que les hubiera gustado llevarlas a cabo con la finalidad de aprender más al estar en contacto con la problemática real que se presenta en nuestra sociedad. La enseñanza de la solución de problemas requiere proveer al alumno de instrumentos interpretativos con los que pueda dar significado a las relaciones y conexiones entre los datos, pero requiere también ejercitarle en la identificación, análisis y evaluación de tales relaciones a través de la integración de contenidos conceptuales (teoría) y procedimentales (práctica), ésta integración entre teoría y práctica se puede lograr mediante la práctica del servicio social, como la de las prácticas profesionales.

Por su parte, los alumnos de 4º año en su mayoría, señalan que no existe mayor diferencia entre las actividades que realizan en el servicio social con las actividades que llevan a cabo en sus prácticas profesionales ya que ambos, constituyen espacios donde pueden poner en práctica sus conocimientos al estar en contacto directo con la problemática jurídica real. Lo anterior puede ser observado más a detalle en las siguientes gráficas cruzadas; la primera (gráfica 28) se encuentra conformada por los alumnos de 4º año y la segunda (gráfica 17) por alumnos de 5º año, ambas se integran por las variables "8QUEOPINA Y 9REALIZAS", la primera de las variables se refiere a la opinión sobre la implementación de prácticas profesionales y la segunda variable relacionada a si el alumno ha realizado o realiza prácticas profesionales por parte de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Gráfica 28. Variables cruzadas 8QUEOPINA Y 9REALIZAS



Gráfica 30. Variables cruzadas 8QUEOPINA Y 9REALIZAS



En la gráfica 28 se observan pocos alumnos de 5º año que SÍ realizan prácticas profesionales y que tienen una buena opinión sobre la implementación de prácticas profesionales al Nuevo Modelo Curricular, ya que argumentan que éstas les permiten poner en práctica sus conocimientos. El número de alumnos que NO realizan prácticas profesionales es muy elevado, debido a que son alumnos de la generación 2003-2008, y no alcanzaron los beneficios de la implementación de prácticas profesionales al Plan de Estudios, no obstante sus argumentos son los mismos que los de sus compañeros que sí se encontraban realizando prácticas profesionales.

En la gráfica número 30, los alumnos de 4º año generación 2004-2009 en su mayoría, se encuentran realizando sus prácticas profesionales, y narran que sus experiencias han sido muy satisfactorias, ya que han obtenido grandes beneficios en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos de tipo procedimental.

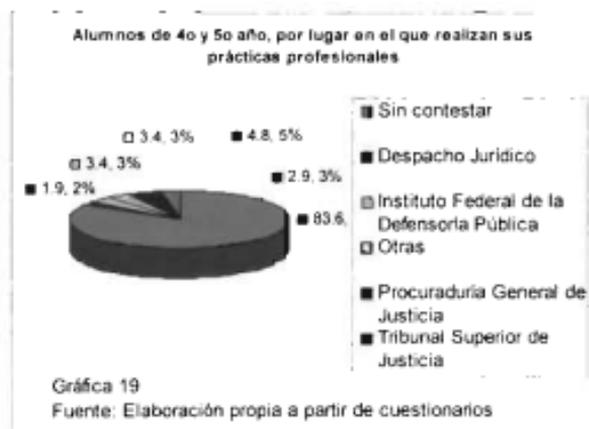
En la gráfica número 18, se observa de manera conjunta el porcentaje de alumnos de 4º y 5º año que realizan prácticas profesionales, en donde el porcentaje de los que NO las realizan es mayor debido a que es mayor el número de alumnos de 5º año (187), que se encuentran realizando su servicio social y que son los que en su mayoría no alcanzaron los beneficios del Nuevo Modelo Curricular. Siendo sólo 20 alumnos (4º año) los que integran el 10% de alumnos que se encuentran actualmente tramitando su servicio social y prácticas profesionales.



Por lo anterior, el porcentaje tan elevado del total alumnos, conformado por los 4º y 5º años, que no han realizado prácticas profesionales, es muy elevado, ya que como se dijo anteriormente el mayor número de alumnos que participaron en la presente investigación se encuentra concentrado en los 5º años, y estos no alcanzaron los beneficios del Nuevo Modelo Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, en relación a la implementación de prácticas profesionales y que muestran la medida en que los alumnos se encuentran en contacto directo con la problemática jurídica real, que les permite realizar actividades relacionadas a su carrera, en las que pueden poner en prácticas sus conocimientos teóricos y dar solución a problemas de tipo práctico que precisen de conocimientos de derecho. Haciendo la aclaración de que los datos que se muestran en la gráfica anterior son en relación a las prácticas profesionales.

La gráfica número 19, muestra los porcentajes por dependencias en las que los alumnos de 4º y 5º realizan sus prácticas profesionales. Es necesario mencionar que la mayor parte de alumnos que no realizan prácticas profesionales, dejaron sin contestar la pregunta referente a la dependencia en la que realizan sus prácticas profesionales, por lo que los resultados obtenidos de la variable "10ENDONDE". Por lo tanto, los despachos jurídicos, el Instituto

Federal de la Defensoría Pública, la Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, y otras Instituciones, aunque de menor porcentaje en relación a su captación de alumnos, son las instituciones en las que los alumnos de 5º y 4º años, realizan prácticas profesionales.

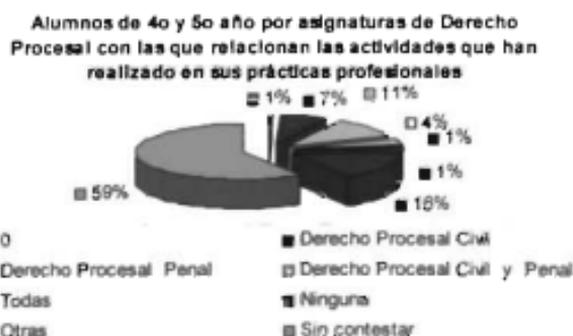


El porcentaje tan elevado de alumnos que no contestaron este cuestionamiento se debe a que se presentan ambos grupos (4º y 5º año) en la misma gráfica, y la mayor parte de alumnos de 5 año, no realiza prácticas profesionales.

La diferencia entre los datos obtenidos en ésta gráfica y la gráfica número 3, se encuentra en las unidades de aprendizajes de servicio social y prácticas profesionales respectivamente, aunque se trata de distintos datos, la finalidad del cuestionamiento que se les hizo a los alumnos, es la misma; fortalecer el proceso formativo del estudiante.

Los resultados obtenidos de la variable "11CONQUEAS", muestra la relación de las actividades que realizan en sus prácticas profesionales, con asignaturas de Derecho Procesal. Lo que indica en distintos porcentajes, que las actividades que realizan en sus prácticas profesionales si tienen relación con su carrera, al relacionarlas con asignaturas de derecho procesal. Sólo el 1% de estos alumnos, contentó que las actividades que realizan no tienen ninguna relación con asignaturas de Derecho Procesal, y por lo tanto, no tienen relación con su carrera.

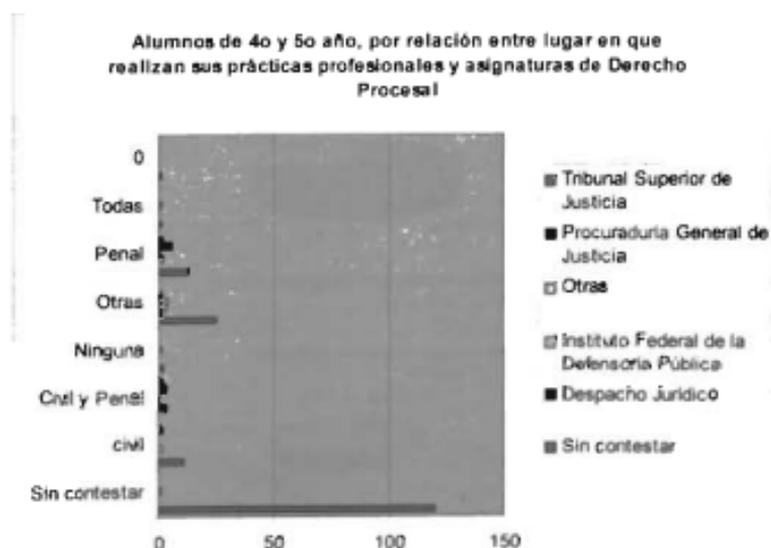
De los resultados obtenidos en la gráfica número 20, se deja sin efecto para la presente investigación, el porcentaje de alumnos que no contestó dicho cuestionamiento, ya que el número de alumnos que no realizan prácticas profesionales es muy elevado, sin embargo, los alumnos que si las realizan mencionan que éstas actividades si tienen relación con asignaturas de Derecho Procesal de las que muestran un mayor porcentaje las asignaturas individuales de Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.



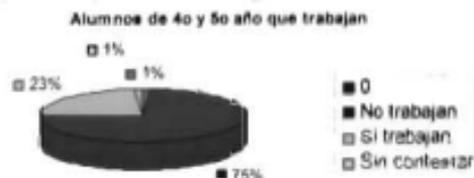
Gráfica 20  
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Para una observación más clara de lo que se menciona en las gráficas 19 y 20, se muestra a continuación un cruce de las variables "10ENDONDE y 11CONQUEAS", en la que la primera de ellas se refiere al lugar en que los alumnos participantes, realizan sus prácticas profesionales, y la segunda se refiere a las asignaturas de Derecho Procesal con las que relacionan las actividades que realizan en sus prácticas profesionales. Desde el punto de vista de la enseñanza de la solución de problemas, las unidades de aprendizaje, tanto de carácter teórico como práctico, deben complementarse de tal manera que muestren dentro de los resultados que los alumnos han adoptado las estrategias de enseñanza, competencias, así como también los conocimientos y habilidades que permitan obtener el máximo partido de este carácter complementario que tienen los conceptos y procedimientos en el aprendizaje.

Gráfica 21. Variable Cruzada 10ENDONDE y 11CONQUEAS

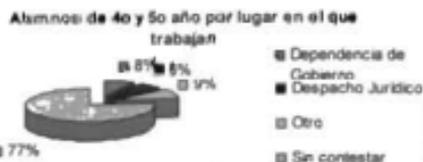


En las gráficas número 22, 23 y 24 se observa que un porcentaje muy elevado de alumnos de 4º y 5º año, no trabajan, o dejaron sin contestar esta pregunta por la misma razón, por lo que se puede decir un número elevado de los participantes no realizan actividades que posiblemente los pondrían en contacto con alguna dependencia gubernamental de las enlistadas por la Administración escolar y autorizadas para la captación de prestadores de servicio social, ésta presunción se realiza en virtud de que algunos de los participantes que se presentan primero en la gráfica número 22 en un 23%, Si trabajan, de igual forma en gráfica número 23, en distintos porcentajes los participantes Si trabajan. La gráfica número 24 concentra a los participantes en un 19%, que manifestaron que las actividades que realizan en sus trabajos, Si contribuyen a su formación profesional, sin tomar en cuenta claro esta, el porcentaje de los alumnos que no contestaron debido a que son alumnos que trabajan.



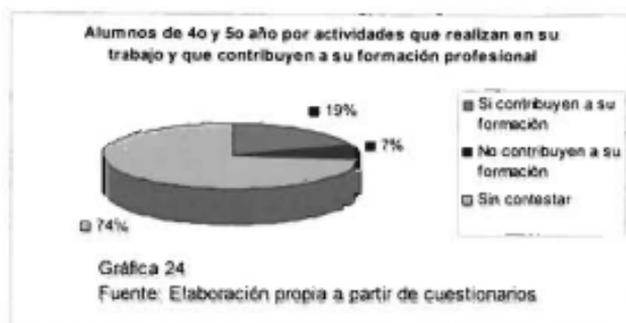
Gráfica 22

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios



Gráfica 23

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios



Los participantes que manifestaron trabajar en algunas dependencias del gobierno o en despachos jurídicos, quienes respondieron además, realizar actividades laborales que precisan de conocimientos de derecho, cuentan por esta razón, con espacios que les proporcionan algún tipo de conocimiento que contribuye a su formación integral. Además de prestar el servicio social y realizar prácticas profesionales, tienen un espacio extra que los pone en contacto con la problemática jurídica real, y en el que pueden realizar también actividades que precisen de conocimientos de derecho, principalmente de tipo procedimental en razón de las dependencias en las que manifestaron trabajar.

Para una mejor observación de lo que se menciona en el análisis de las gráficas anteriores, se hace el cruce de las variables en la gráfica 25 "12TRABAJAN y 14CONTRIBU" y en la gráfica 26 "13ENDONDE1 y 14CONTRIBU", así como de las tablas número 1 y 2 de donde fueron transportados los datos para la elaboración de las gráficas. Se puede observar que del total de alumnos que conforman la muestra, 48 se encuentran trabajando, de los cuales 36 de ellos realizan actividades dentro de su trabajo, que contribuyen a su formación profesional.

**Alumnos de 4o y 5o año por actividades que realizan en su trabajo y que contribuyen a su formación**

Count		Alumnos				Total
		Sin contestar	No trabajan	Si trabajan	0	
Actividades	Si contribuyen a su formación	2	1	36		39
	No contribuyen a su formación		3	12		15
	Sin contestar	1	150		2	153
Total		3	154	48	2	207

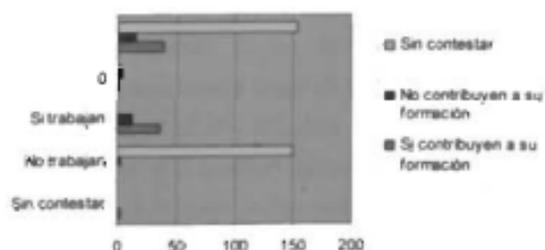
Tabla número 1.

**Alumnos de 4o y 5o año por lugar en que trabajan con actividades que contribuyen a su formación**

Count		Alumnos			Total
		Sin contestar	No contribuyen a su formación	Si contribuyen a su formación	
Actividades	Sin contestar	153	4	3	160
	Dependencia de Gobierno			16	16
	Despacho Jurídico			12	12
	Otro		11	8	19
Total		153	15	39	207

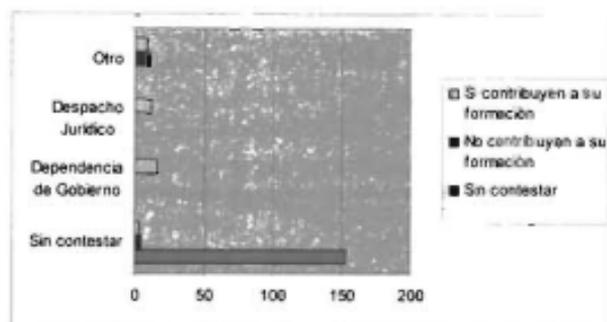
Tabla número 2

**Gráfica 25. Variables cruzadas 12TRABAJAN y 14CONTRIBU**



Gráfica 26.

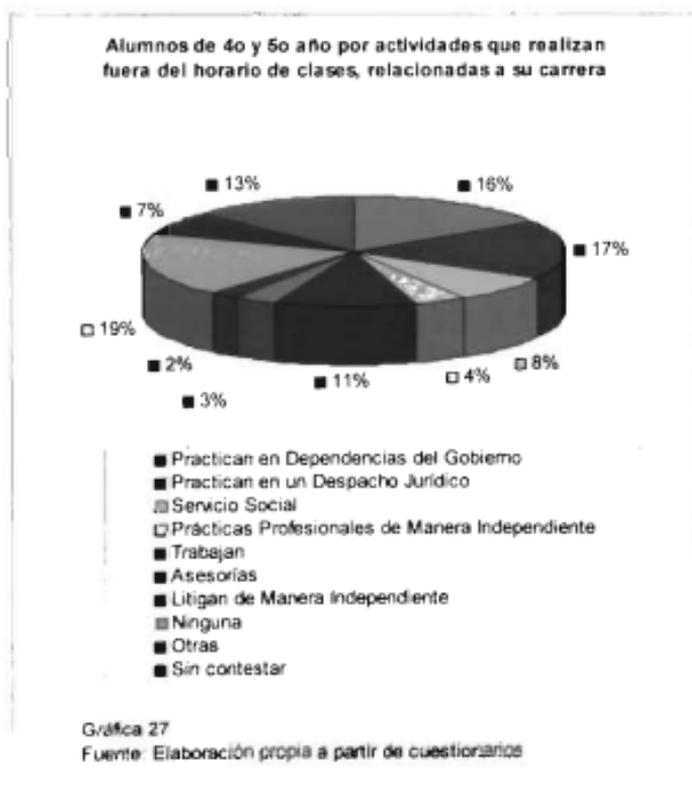
Variables cruzadas 13ENDONDE1 y 14CONTRIBU

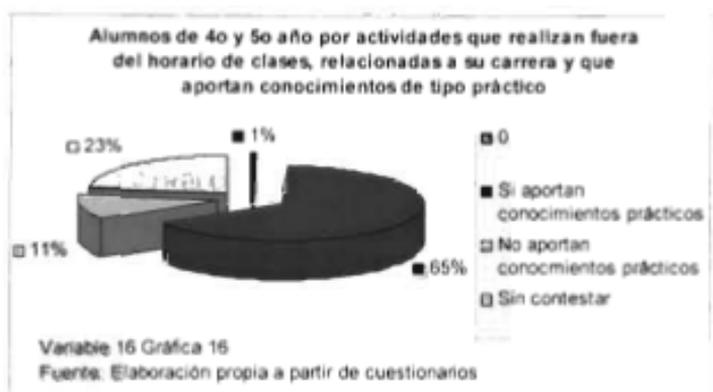


El porcentaje de participantes en las gráficas 25 y 26, que no han contestado el cuestionamiento, por las razones que se han expuesto a lo largo del análisis de las gráficas presentadas en éste capítulo, sigue siendo elevado, pero lo importante de éstas gráficas se encuentra en los datos que si arrojan resultados en relación a los participantes que si contestaron las preguntas contenidas en el cuestionario, se puede observar que el número de alumnos que se encuentran trabajando, realizan actividades afines a su carrera, lo que aporta una contribución importante a su formación académica integral.

Además de los alumnos que respondieron que trabajaban y que las actividades que realizan en sus trabajos contribuyen a su formación, existen alumnos participantes, que además de las actividades que realizan en su servicio social, prácticas profesionales y lugar de trabajo, actividades todas que contribuyen a su formación, realizan otro tipo de actividades relacionadas también a su carrera, en las que pueden aplicar sus conocimientos de tipo teórico y práctico al resolver problemas de tipo jurídicos.

Las actividades en mención se encuentran concentradas en la gráfica número 27 y 16, mismas que describen tanto las actividades que realizan fuera del horario de clases como el hecho de que éstas SI están relacionadas con su carrera y SI aportan conocimientos de tipo práctico.





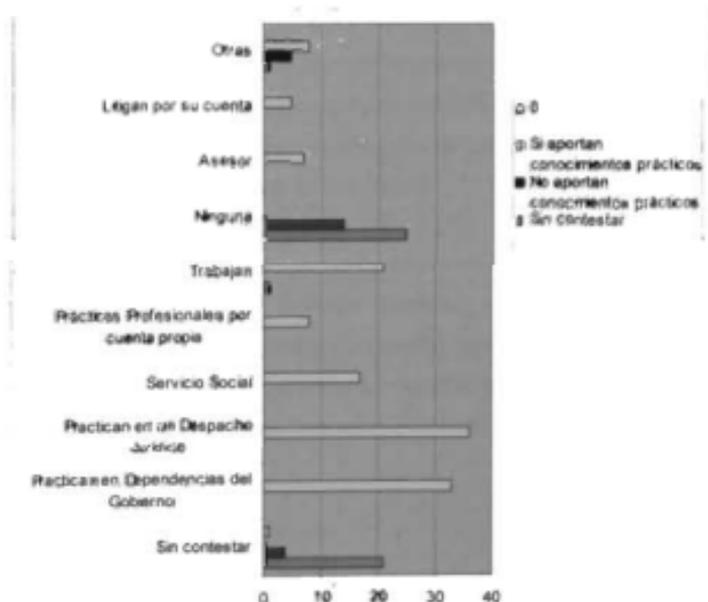
Dentro de estas actividades las de mayor porcentaje son: prácticas en dependencias del gobierno, prácticas en despachos jurídicos, servicio social, prácticas profesionales de manera independiente, alumnos que trabajan, asesorías, litigar de manera independiente y otras de menor porcentaje, pero que también están relacionadas a su carrera y aportan algún tipo de conocimiento práctico. Por lo que sólo el 16% del total de alumnos participantes, no realizan actividades fuera del horario de clases o las actividades que realizan no están relacionadas a su carrera, y el 13% de los alumnos, no contestó la pregunta correspondiente.

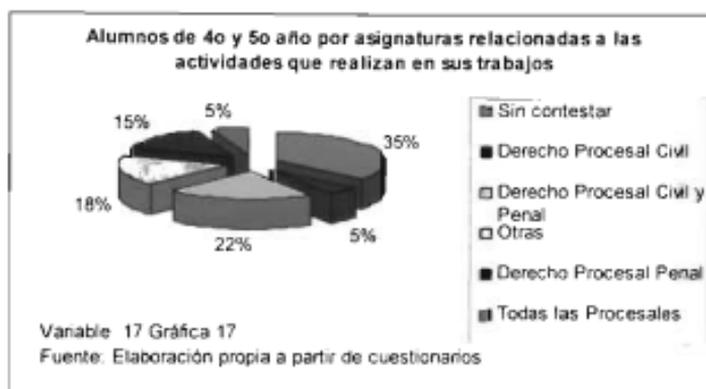
De lo anterior se desprende que el 71% del total de alumnos participantes, realizan actividades fuera del horario de clases que están relacionadas a su carrera y que les aportan conocimientos prácticos. Por otra parte el 65% de las actividades que realizan fuera del horario de clases les aportan conocimientos de tipo práctico. La interacción entre el sujeto y un conjunto de materiales concretos a través de distintas actividades encaminadas a un mismo fin, en este caso que dichas actividades aporten conocimientos de tipo práctico, es la garantía del aprendizaje activo. Toda actividad desarrollada

en la escuela o fuera de ella con objetos concretos de aportar conocimientos tanto teóricos como prácticos, es suficiente para asegurar el aprendizaje en cualquier área o dominio. En relación al análisis de las gráficas anteriores y para un mejor entendimiento del mismo, se presenta la gráfica 29 con un cruce de las variables 15ACTRELCA y 16ESTASACT, en el que se puede observar que los participantes que litigan por su cuenta; los que realizan a señorías de tipo legal, los que trabajan; realizan prácticas profesionales por su cuenta; realizan servicio social; practican en un despacho jurídico; practican en dependencias del gobierno, o realizan otro tipo de actividades relacionadas a su carrera, obtienen de éstas actividades conocimientos de tipo práctico.

Gráfica 29

Variables cruzadas 15ACTRELCA y 16ESTASACT



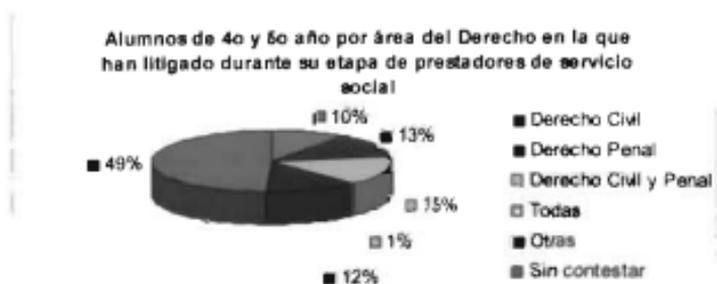
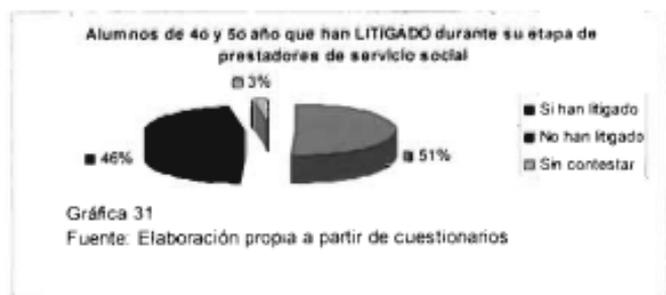


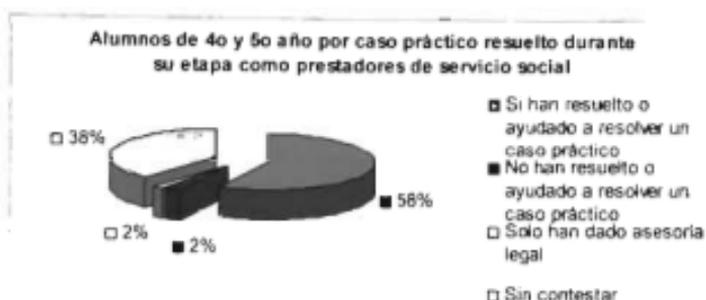
Entre los porcentajes más altos en las asignaturas de Derecho Procesal relacionadas a las actividades que realizan los alumnos participantes en sus trabajos, se encuentran las de Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal, lo que se puede observar también en la gráfica número 3, que muestra a su vez mayor demanda en la captación de prestadores de servicio social por ser dependencias de mayor demanda en la solución de problemas que precisen de conocimientos de Derecho Procesal Civil y Penal.

Estos resultados además de la información proporcionada por el participante entrevistado en el Tribunal Superior de Justicia, justifican y respaldan las asignaturas o unidades de aprendizaje que se tomaron como base para la elaboración de las preguntas contenidas en el cuestionario que les fue aplicado a los alumnos participantes en la presente investigación.

En las gráficas 31 se muestra un porcentaje del 51% del total de alumnos, que han litigado y que han tenido contacto con la problemática jurídica real durante su etapa de prestadores de servicio social.

Así mismo la gráfica número 32 muestra que los porcentajes en las áreas del Derecho en las que los alumnos participantes han litigado son las siguientes: Derecho Civil y Derecho Penal.





Gráfica 33

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

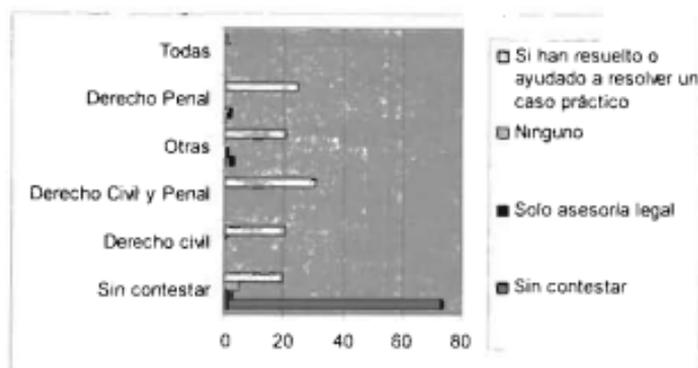
En la gráfica 33 se puede observar que un alto porcentaje del total de alumnos participantes que han litigado durante su etapa como prestadores de servicio social, el 58% de ellos ha resuelto o ayudado a resolver un caso práctico, lo que nos indica, que los alumnos que han prestado su servicio social tienen mayor contacto con la problemática de tipo jurídica y mayor oportunidad de resolver un problema de tipo práctico que precise de conocimientos de derecho.

En relación al análisis de las gráficas 31, 32 y 33, Sánchez Vázquez (1980) señala que en la práctica es donde la reflexión teórica va a lograr la demostración de la verdad del conocimiento, pero no de una manera directa, pues resultan imprescindibles el análisis y la interpretación (la reflexión que complementa la acción); en otras palabras, la práctica se constituye en el criterio de verdad, lo que significa que es necesaria la confrontación de la teoría y de la práctica, de la reflexión y de la acción.

Para una observación más clara de los datos que se presentan en las gráficas número 32 y 33, se presenta la gráfica 34 con un cruce de las variables "19ENQUEARE-20CAPRARE".

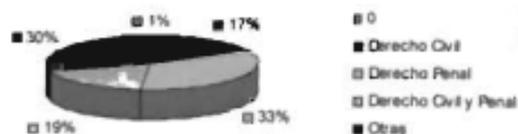
Gráfica 34

Variables cruzadas 19ENQUEARE-20CAPRARE



Los participantes que arrojaron los resultados que se presentan en la gráfica número 34, que en su mayoría son los que han ayudado a resolver un caso práctico en las distintas áreas que se mencionan dentro de la misma gráfica, demuestran que se encuentran preparados para hacer frente a la problemática jurídica real con la que tienen contacto fuera del aula, ya que cuentan con las bases necesarias, es decir con los contenidos conceptuales que requieren para poner en práctica los contenidos procedimentales.

Alumnos de 4o y 5o año por área del Derecho que más les atrae



Gráfica 35

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Alumnos de 4o y 5o año por dependencia en la que prestan su servicio social

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid Honorable Congreso del Estado de Nayarit	13	6,3	6,3	9,2
Tribunal Superior de Justicia	35	16,9	16,9	100,0
Procuraduría General de Justicia	21	10,1	10,1	83,1
Instituto Federal de la Defensoría Pública	26	12,6	12,6	21,7
Notaría Pública	10	4,8	4,8	26,6
Otras Dependencias	96	46,4	46,4	72,9
Sin contestar	6	2,9	2,9	2,9
Total	207	100,0	100,0	

Tabla 3

Si se observa detalladamente la gráfica número 35, que muestra a los alumnos de 4º y 5º año por área del Derecho que más les atrae, se puede encontrar una gran relación con los alumnos de 4º y 5º año por dependencia en la que prestan su servicio social (tabla número 3), en relación a los gustos por algunas áreas del derecho, que obtuvieron al prestar su servicio social el determinadas dependencias. La mayor cantidad de alumnos eligió que el área del derecho más atractiva para ellos era en primer lugar el área de derecho penal; en segundo lugar, de derecho civil; en tercer lugar, derecho civil y penal (gr. 35). Los alumnos por dependencia en la que prestan su servicio social, se concentran en un 16% en el Tribunal Superior de Justicia, un 12% se encuentra concentrado en el Instituto Federal de la Defensoría de Oficio, y en un 10% en la Procuraduría General de Justicia, dependencias en las que se encuentra la mayor demanda de asuntos civiles y penales.

La gráfica 35 muestra las áreas de Derecho que más les atrae a los alumnos de 4º y 5º año que participaron en la presente investigación, mencionan que son: Derecho Civil y Derecho Penal. Lo anterior se debe en parte a que hay mayor demanda social en la solución de problemas relacionados a ésta materia.

Así mismo las dependencias de gobierno que mayor captación tiene de prestadores de servicio social son la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Nayarit, que son las instancias donde se ventila un mayor número de denuncias y demandas en materia penal, procesal penal, civil y procesal civil respectivamente, por lo tanto el mayor número de participantes en la presente investigación que realizan su servicio social en éstas dependencias, ha tenido contacto con la problemática jurídica que se tramita en los distintos procesos que tienen lugar en dichas dependencias, por lo tanto, manejan procedimientos con los que se encuentran ya familiarizados, y que les facilitan la solución de problemas en ese ámbito.

La gráfica número 36 muestra que dentro de las asignaturas que consideran los alumnos que aportan mayores conocimientos y habilidades de tipo práctico para su formación se encuentran las siguientes: Derecho Civil, Derecho Penal, laboral, mercantil y amparo, pero el mayor número de participantes en un 41% manifiesta que las asignaturas que les aportan mayores conocimientos y habilidades de tipo práctico en su formación, son las asignaturas de Derecho Procesal.



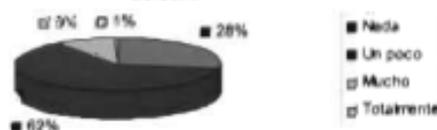
En relación a la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico (procedimental) afirma Pozo y otros (1998) que el *saber hacer o saber procedimental* es aquel conocimiento que se refiere a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos, etc. Por lo que se puede decir a diferencia del *saber que*, que es de tipo declarativo y teórico, el *saber procedimental* es de tipo práctico, por que esta basado en la realización de varias acciones u operaciones.

#### 4.1.1.2. Afirmaciones sobre el modo de pensar y de actuar de los estudiantes

Las gráficas que se presentan a continuación están relacionadas a las respuestas que dieron los participantes en la segunda parte del cuestionario. Contienen los datos de una serie de afirmaciones que contestaron los

participantes indicando el grado de acuerdo con cada una de dichas afirmaciones, marcando con un círculo, la respuesta que considere más adecuada desde su punto de vista, teniendo en cuenta que cada número representa un rango o valor predeterminado por las necesidades de la presente investigación, los cuales quedan establecidos de la manera siguiente: 1 = NADA, 2 = UN POCO, 4 = MUCHO, y 5 = TOTALMENTE. Este procedimiento ya fue descrito en el apartado de *los instrumentos y variables*, aunque es importante conocer el punto de vista general de los participantes en relación a los cuestionamientos que les fueron realizados, éstos datos se mostrarán de manera individual, para que el lector pueda observar de una manera más clara y específica los porcentajes, y principalmente la opinión de los alumnos sobre cada afirmación.

Alumnos de 4o y 5o año que conocen la Propuesta Curricular y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho

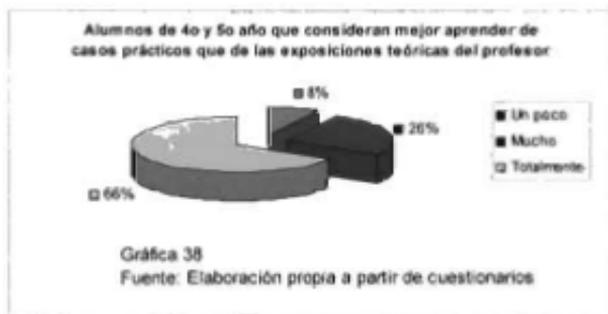


Gráfica 37

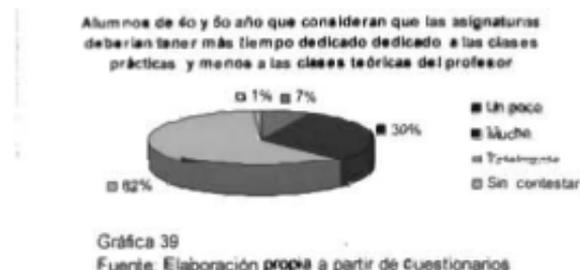
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Gráfica 37. El mayor porcentaje de los alumnos participantes en un 62%, conocen POCO la Propuesta Curricular y Plan de Estudios para la licenciatura en Derecho, y están informados de las características del Nuevo Modelo Educativo, y los beneficios que aquellos proporcionan a su formación académica integral. Por lo tanto el 1% de alumnos que conoce totalmente la Propuesta Curricular, deja en evidencia la desinformación que existe en los alumnos sobre las unidades de aprendizaje que integrarán el Plan de Estudios.

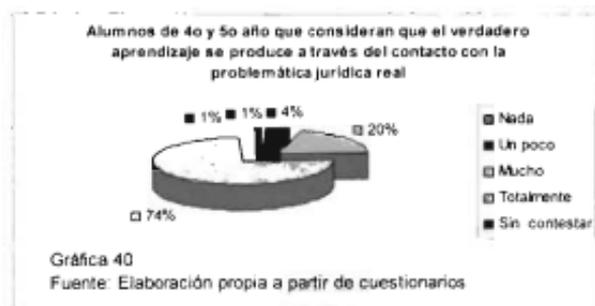
así como las competencias generales de cada asignatura y las actividades de aprendizaje que contribuyen a su formación académica integral.



Gráfica 38. El 66% de los alumnos participantes, creen que es **TOTALMENTE** mejor aprender a partir de casos prácticos, que de las exposiciones teóricas del profesor. Así mismo manifestaron al contestar otras preguntas contenidas en el cuestionario que les fue aplicado, que las asignaturas de tipo procesal les aportan mayores conocimientos y habilidades de tipo práctico en su formación (Gr.36)



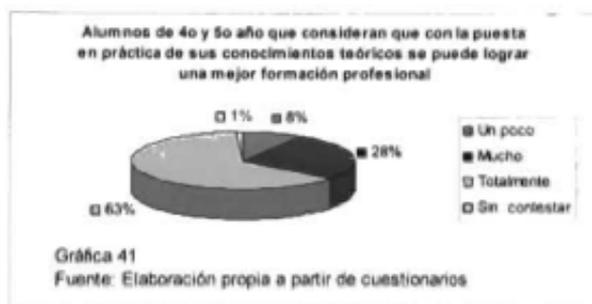
Gráfica 39. El 62% de los alumnos participantes, mencionan que las asignaturas deben tener **TOTALMENTE** más tiempo dedicado a las clases prácticas y menos a las clases teóricas del profesor. Afirmación que está muy relacionada a la anterior debido al interés que tiene los alumnos por adquirir mayores conocimientos y habilidades para la solución de problemas en su campo profesional.



Gráfica 40. El 74% de los alumnos participantes mencionan que el verdadero aprendizaje es aquel que se produce **TOTALMENTE** a través del contacto que el alumno tiene con la problemática jurídica real que vive nuestra sociedad.

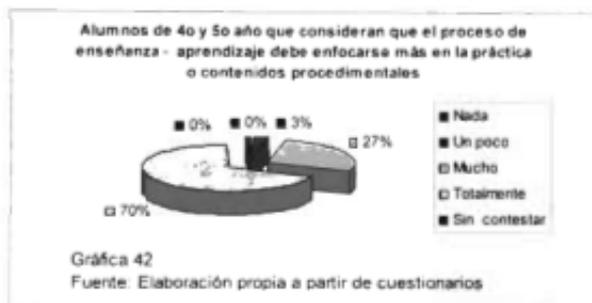
En relación con la solución de problemas en la enseñanza de las unidades de aprendizaje del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho hay que decir que ésta se ha visto considerablemente impulsada por este modelo de enseñanza y aprendizaje, pues ha sido en él donde las actividades basadas en la solución de problemas han hallado su más sólida fundamentación teórica y práctica, toda vez que estas últimas son consideradas las actividades más valiosas y eficaces en el desarrollo y aprendizaje de los

alumnos, que los capacitan precisamente para la solución de problemas jurídicos.

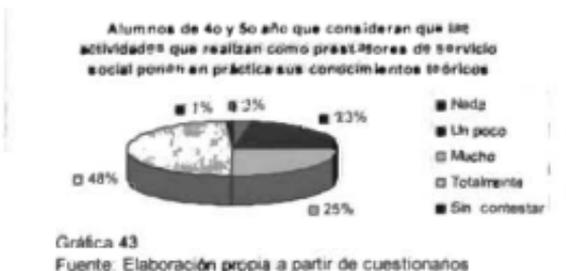


Gráfica 41. El 63% de los alumnos participantes consideran que con la puesta en práctica de sus conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula, se puede adquirir **TOTALMENTE** un mayor conocimiento y una mejor formación profesional.

Al igual que en los resultados obtenidos de los cuestionamientos realizados a los participantes, éstos opinan que su formación profesional depende en gran medida de la puesta en práctica de sus conocimientos teóricos, ya que esto les permite entrar en contacto con la problemática real a la que se enfrentarán una vez concluida su etapa de estudiantes, y para lo cual deberán contar con los conocimientos y habilidades necesarios. Lo anterior puede observarse en las gráficas 7, 16, 26, 27, 31, 2, 33, y demás relacionadas a la formación profesional del alumno a través de la puesta en práctica de sus conocimientos.



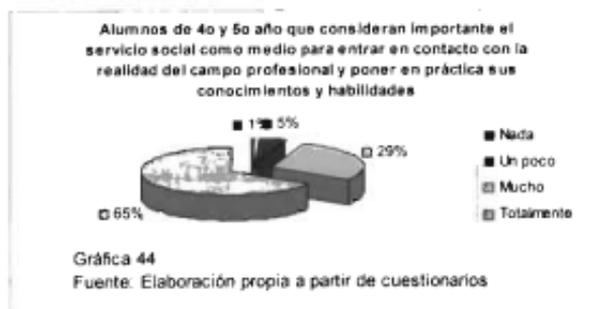
Gráfica 42. El 70% de los alumnos participantes consideran que la teoría o contenidos conceptuales (Saber), y la práctica o contenidos procedimentales (Saber hacer), deben darse **TOTALMENTE** de manera simultánea durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocándose principalmente en la práctica o en el saber hacer, ya que ésta nos proporciona mayores conocimientos y habilidades para la solución de problemas reales que precisen de conocimientos de derecho.



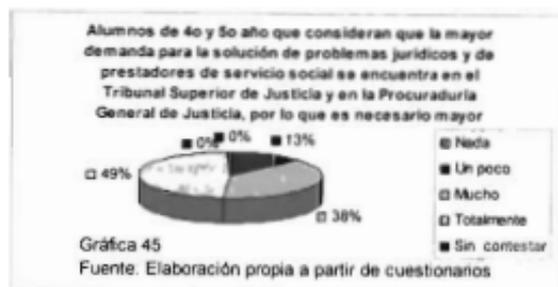
Gráfica 43. El 48% de los alumnos participantes consideran **TOTALMENTE** que las actividades que realizan como prestador de Servicio

Social, complementan su formación profesional, ya que pueden poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula.

Esta afirmación al igual que los resultados arrojados por las gráficas 6, 11, 12, 13, 14, 16, 27, 29, 31, 32, 33, 34 y demás relacionadas a la formación profesional del alumno a través de la puesta en práctica de sus conocimientos, respaldan los elementos que dentro de la presente investigación se analizan y se afirman, y a su vez confirman que tanto la hipótesis como los objetivos de investigación se cumplen.



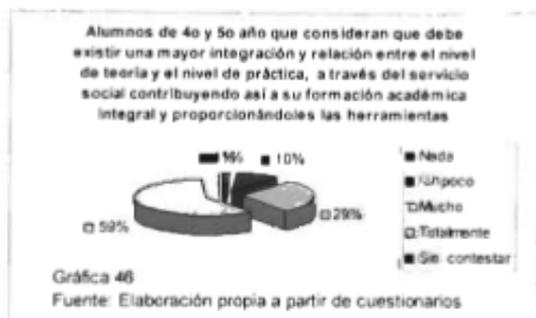
Gráfica 44. El 65% de los alumnos participantes creen que es TOTALMENTE importante para su formación académica y profesional, estar en contacto con la problemática jurídica, interviniendo en la realidad del campo profesional, para poner en práctica sus conocimientos y habilidades, a través del servicio social. Esta afirmación está muy relacionada a la anterior debido a que consideran que el servicio social es un medio para entrar en contacto con la problemática real y adquirir así mayores conocimientos y habilidades para la solución de problemas en su campo profesional.



Gráfica 45. El 49% de los alumnos participantes consideran **TOTALMENTE** que la mayor demanda para la solución de problemas jurídicos y para la prestación del Servicio Social se encuentra concentrada en la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, del Estado de Nayarit, por lo que precisan de mayor conocimiento práctico sobre las unidades de aprendizaje de Derecho Procesal, principalmente de Derecho Procesal Penal, y Derecho Procesal Civil, dando solución a problemas reales.

Esta afirmación queda respaldada y reafirmada a través de los datos que muestran la problemática social que fundamenta el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), a partir de competencias que deben tener los egresados en los escenarios que se describen en la gráfica número 3, y que se refieren a problemas sociales que se atienden en instancias como la *Procuraduría General de Justicia del Estado y la Defensoría de Oficio*, así como en base a datos que arrojan los reclamos ciudadanos, como el *Poder Judicial de Nayarit (Tribunal Superior de Justicia)*, plantean las más diversas problemáticas, instituciones en las que existe mayor número de demanda y denuncias de tipo civil y penal, además de las afirmaciones del participante entrevistado, el Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia quien se desempeñó también como Ministerio

Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit durante varios años, por lo que tiene amplio conocimiento de éstos datos.



Gráfica 46. El 59% de los alumnos participantes consideran **TOTALMENTE** que debe existir una adecuada integración y relación entre el nivel de teoría y el nivel de práctica en los alumnos que se encuentran prestando su servicio social, con la finalidad de garantizar que el conocimiento, habilidades, valores, actitudes y competencias que están adquiriendo y que les ofrece el Nuevo Modelo Académico, contribuye a su formación académica integral, proporcionándoles las herramientas necesarias para responder a los problemas de su campo profesional.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de sus alumnos una **suficiente y adecuada** integración entre la teoría y la práctica, entre el estudio, el trabajo y la investigación y como consecuencia, entre la universidad y la sociedad. Para esto es necesario formar alumnos **más preparados y altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas en la problemática que enfrenta la sociedad y que demanda solución en cada campo profesional.**

#### **4.1.1.3. Análisis de los resultados sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje, y presentación de gráficas**

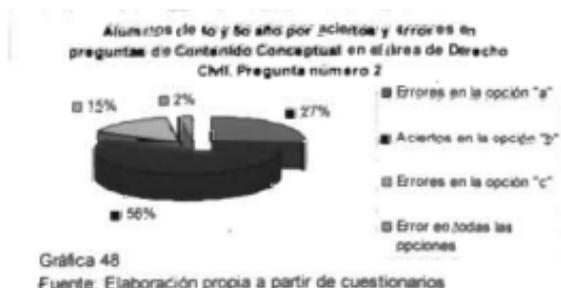
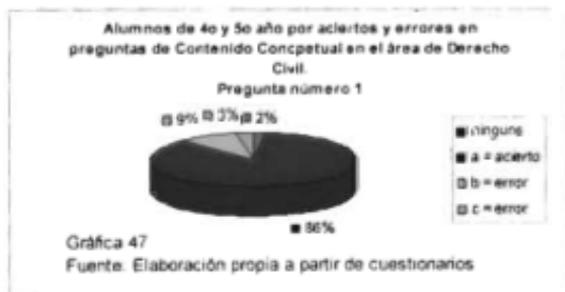
Las gráficas 47 a la 66, muestran los aciertos y errores de los alumnos participantes, en relación a Contenidos Conceptuales y procedimentales en el área de Derecho Civil y Derecho Penal, en el que la mayoría de alumnos contestaron acertadamente la mayor cantidad de preguntas de contenido conceptual en el área del Derecho Civil y Penal, mientras que las preguntas de contenido procedimental en el área de Derecho tanto de Derecho Procesal Civil como de Derecho Procesal Penal, fueron contestadas en su mayoría, de manera errónea por los participantes en la presente investigación.

Lo anterior al mismo tiempo que los resultados que a continuación se muestran en las gráficas antes mencionadas, y en relación a ambos grupos de preguntas de la tercera parte del cuestionario aplicado a los alumnos que se encontraban prestando su servicio social, dejan en evidencia que los participantes tienen bases teóricas bastante sólidas, pero carecen en su mayoría de conocimientos de tipo práctico o procedimental.

Aunque es importante mencionar que los participantes que hablan prestado su servicio social, y algunos otros que realizaban además actividades fuera del aula, como practicar en dependencias del gobierno; practicar en despachos jurídicos; prácticas profesionales de manera independiente; que trabajaban; que daban asesorías; que litigaban de manera independiente; y muchas otras, en su mayoría y en porcentajes muy elevados, muestran que dichas actividades estaban relacionadas con su carrera y que les aportaron conocimientos de tipo práctico o procedimental y que en algunas ocasiones les

permitieron resolver o ayudar a resolver un caso práctico, que precisara de los conocimientos y habilidades necesarios para solucionarlo.

Por lo tanto se considera que a mayor relación de los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales, con las actividades realizadas por el alumno en su etapa de prestador de servicio social, mayores conocimientos y habilidades obtendrá el alumno para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho.



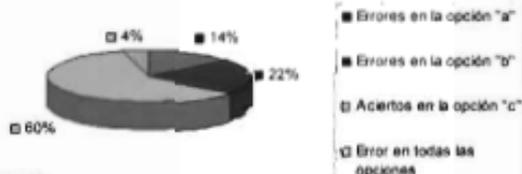
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Conceptual en el área de Derecho Civil. Pregunta número 3



Gráfica 49

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

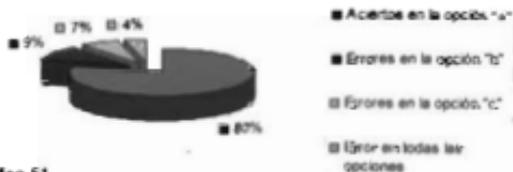
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Conceptual en el área de Derecho Civil. Pregunta número 4



Gráfica 50

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Conceptual en el área de Derecho Civil. Pregunta número 5



Gráfica 51

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

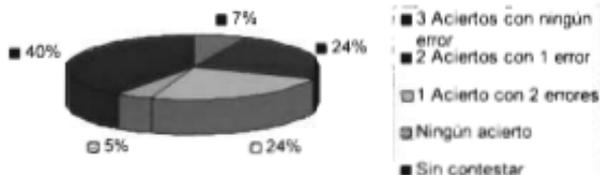
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Civil. Pregunta número 6



Gráfica 52

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

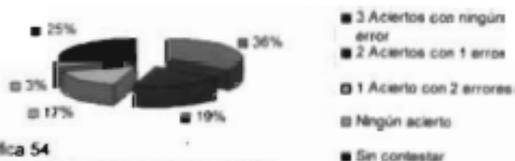
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Civil. Pregunta número 7



Gráfica 53

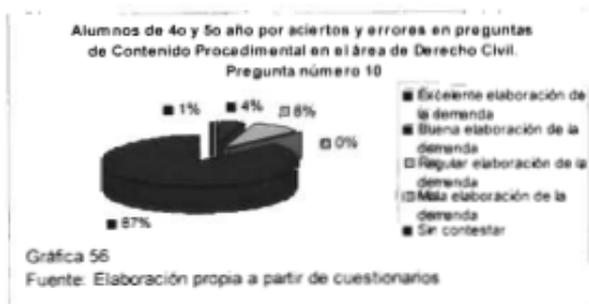
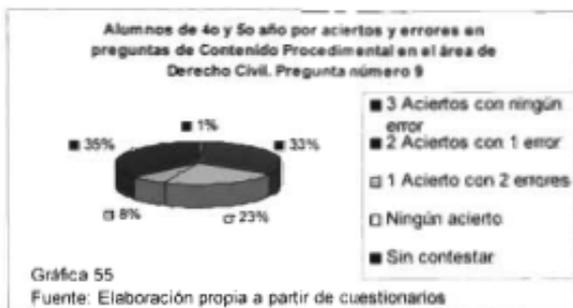
Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Civil. Pregunta número 8



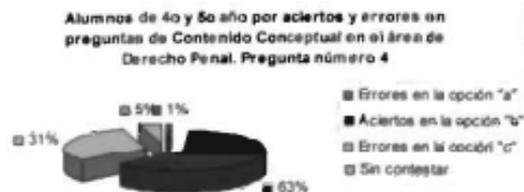
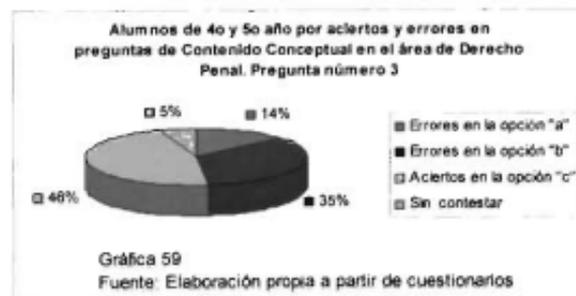
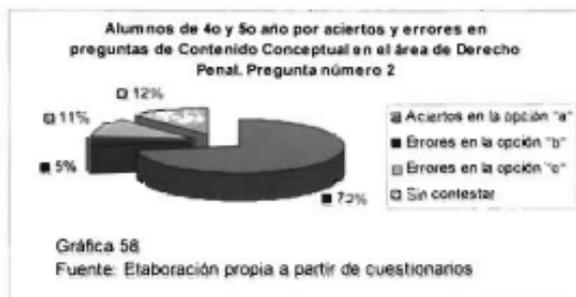
Gráfica 54

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios



Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Conceptual en el área de Derecho Penal. Pregunta número 1





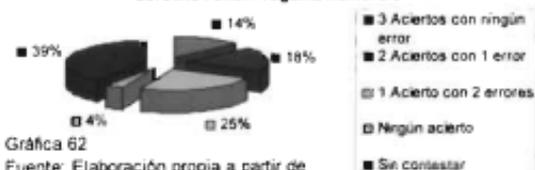
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Conceptual en el área de Derecho Penal. Pregunta número 5



Gráfica 61

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

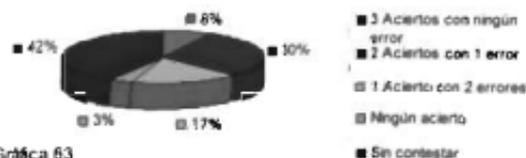
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Penal. Pregunta número 6



Gráfica 62

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

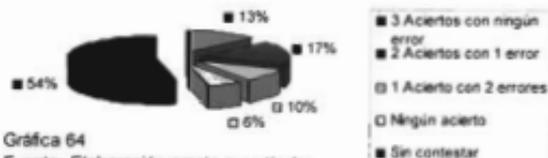
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Penal. Pregunta número 7



Gráfica 63

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

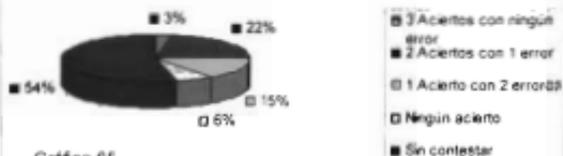
Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Penal. Pregunta número 8



Gráfica 64

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Penal. Pregunta número 9



Gráfica 65

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

Alumnos de 4o y 5o año por aciertos y errores en preguntas de Contenido Procedimental en el área de Derecho Penal. Pregunta número 10



Gráfica 66

Fuente: Elaboración propia a partir de cuestionarios

#### 4.1.1.4. Presentación de variables cruzadas

Presenta la descripción de una serie de 7 grupos variables cruzadas en obvio de repetición de gráficas, que en párrafos anteriores han mostrado un análisis de: 1. La aplicación de la teoría, y las distintas actividades que el alumno realiza fuera del aula, a través del servicio social; 2. Los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico en el alumno; 3. Las relaciones que se dan entre las variables, y la influencia de unas sobre otras, para determinar qué contenidos conceptuales y procedimentales aportan mayor conocimiento y habilidades de tipo práctico al alumno; 4. Las actividades de tipo prácticas que realizan los alumnos fuera del aula, así como las estrategias de aprendizaje que emplean los en situaciones reales que requieren de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos para solucionar un problema de tipo jurídico; 5. La percepción que tienen los alumnos sobre diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje; 6. Las características de los alumnos con mayor nivel de conocimiento teórico y práctico, así como de las habilidades que ha adquirido dentro y fuera del aula; y, 7. El papel que juegan las prácticas profesionales, en la adquisición de conocimientos y habilidades por el alumno.

1. La aplicación de la teoría, y las distintas actividades que el alumno realiza fuera del aula, a través del servicio social, durante su formación académica, se puede observar en las siguientes variables: variables cruzadas 1EDAD-15ACTRELCA, variables cruzadas 1EDAD -16ESTASAC, variable 5-5, variable 6-6, variable 7-7, variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, variable 8-8, variables cruzadas 8QUEOPINA-9REALIZAS, variable 10-10, variable 11-11, variables cruzadas 10ENDONDE- 11CONQUEAS, variable 12-12, variable 13-13, variable 14-14, variables cruzadas 12TRABAJAN-14CONTRIBU, variables

cruzadas 13ENDONDE1-14CONTRIBU, variable 15-15, variable 16-16, variables cruzadas 15ACTRELCA-16ESTASACT, variables cruzadas 19ENQUEARE-20CAPRARE, variable 18-18, variables 23-23 a la 52-52.

2. Los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico en el alumno, se pueden observar en las siguientes variables: de las variables 5-5 a las variables 22-22, de las variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-16ESTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE y de las variables 23-23 a la 52-52.

3. Las relaciones que se dan entre las variables, y la influencia de unas sobre otras, para determinar qué contenidos conceptuales y procedimentales aportan mayor conocimiento y habilidades de tipo práctico al alumno, se pueden observar en las siguientes variables: 5-5 a las variables 22-22, de las variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-16ESTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE, de las variables 23IIIPARTE1 a la 32IIIPARTE10, de las variables 23-23 a la 52-52.

4. Las actividades de tipo práctico que realizan los alumnos fuera del aula, así como las estrategias de aprendizaje que emplean los en situaciones reales que requieren de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos para solucionar un problema de tipo jurídico, se pueden observar en las siguientes variables: 5-5 a las variables 22-22, de las variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-

16ESTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE, de las variables 23II PARTE1 a la 32II PARTE10, de las variables 23-23 a la 52-52.

5. La percepción que tienen los alumnos sobre diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje, se puede observar en las siguientes variables: de las variables 23II PARTE1 a la 32II PARTE10.

6. Las características de los alumnos con mayor nivel de conocimiento teórico y práctico, así como de las habilidades que ha adquirido dentro y fuera del aula, se puede observar en las siguientes variables: de las variables 1-1 a las variables 22-22, de las variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-16ESTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE, de las variables 23-23 a la 52-52.

7. El papel que juega las prácticas profesionales, en la adquisición de conocimientos y habilidades por el alumno, se puede observar en las siguientes variables: variable 8-8, variable 9-9, variables cruzadas 8QUEOPINA-9REALIZAS, variable 10-10, variables cruzadas 10ENDONDE- 11CONQUEAS.

#### **4.1.2. Comprobación y demostración de la hipótesis**

Son pocas las unidades de aprendizaje de carácter práctico o procedimental (11 de 52 asignaturas son de carácter procesal) que se encuentran incluidas al currículo (se pueden observar en el capítulo 3, pág. 125), cuyas competencias generales y actividades de aprendizaje muestran una cierta debilidad para otorgar al alumno las habilidades necesarias para la solución de problemas de tipo práctico. La incorporación del servicio social al

currículum resulta sumamente atractiva, ya que el alumno no solo entra en contacto con la problemática real, sino que pone en práctica los conocimientos previos con los que ya cuenta.

#### Primer bloque de resultados

Los resultados presentados en las gráficas del primer bloque, según el tipo de datos y análisis realizado, así como las variables empleadas, muestran que en la mayoría de los casos, si existe una relación de los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales, con las actividades realizadas por el alumno en su etapa de prestador del servicio social, cuyas actividades le aportan los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas, pero también existen debilidades en algunos de los participantes, ya que al momento de realizar dichas actividades, no aprovechan el espacio que les otorga el servicio social, para poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula. Según los datos obtenidos de los participantes a través de la aplicación del cuestionario, estas actividades van desde sacar copias fotostáticas, hasta la elaboración de demandas y la integración de averiguaciones previas.

Las características de cada alumno son diferentes, y si sumamos a estas, las actividades que aquellos realizan como prestadores de servicio social se puede observar que todas y cada una de ellas impactan de manera diferente en su formación. En el cuestionario que les fue aplicado se puede observar que por ejemplo, existen alumnos de diferentes edades y que la variable *EDAD* por sí sola no muestra resultados tan interesantes, pero una vez que ha sido cruzada con otras variables como las variables *15ALTRELCA alumnos por edad* y *actividades que realizan fuera del horario de clases que están relacionadas*

con su carrera (gr. 11) y 16ESTASAC *alumnos por edad y actividades que aportan algún tipo de conocimiento práctico* (GR. 12), nos dicen que los alumnos más jóvenes (20 años de edad) sólo han realizado su servicio social, mientras que los alumnos de mayor edad (21 años de edad en adelante) realizan además del servicio social, otras actividades fuera del aula que están relacionadas con su carrera y que les aportan un conocimiento de tipo práctico. Lo que nos indica que a mayor edad de los alumnos, mayor es el número de actividades que éstos realizan y mayor es el contacto con actividades que les han favorecido de alguna manera en su formación. Otro dato importante que arroja la aplicación del cuestionario y que se relaciona al párrafo anterior se muestra en las gráficas 16, 27 y 29, en donde la mayor parte de actividades que realiza el alumno fuera del aula, además del servicio social, aportan conocimientos de tipo práctico.

El tiempo en el que los alumnos están en contacto con las actividades que les proporcionan un conocimiento práctico, es también importante para su formación. El Plan de Estudios establece que una vez que el alumno haya cubierto las 480 horas obligatorias (aproximadamente 6 meses) que debe prestar en su servicio social, se le declarará como acreditado. La gráfica número 13 muestra los porcentajes en los que algunos alumnos han prestado su servicio social por más de 6 meses. La mayoría de los alumnos en un 71% sólo cumple con el tiempo requerido para acreditar la asignatura ante la Administración escolar, mientras que el 13% tienen de 7 a 12 meses prestando su servicio social con la finalidad de obtener mayores beneficios tanto en el ámbito intelectual como laboral.

Dentro de las actividades que realizan los alumnos que han prestado su servicio social por 6 meses o menos se encuentran las de leer expedientes, rubricar y foliar también expedientes, sacar copias, hacer notificaciones, dar

asesorías y una serie de actividades que no les permite poner en práctica la mayor parte de sus conocimientos teóricos y prácticos, sino que son más bien actividades que los mantienen menos activos y poco alertas a las posibilidades tan amplias que les otorga el espacio en el que se encuentran prestando su servicio social, para poner en práctica sus conocimientos y adquirir las habilidades necesarias para la solución de problemas. Por otra parte, los alumnos que han prestado su servicio social por más de 6 meses tienen los conocimientos y habilidades necesarios para elaborar algunos tipos de contrato, escrituras públicas, integrar averiguaciones previas, hacer demandas, embargos, y hasta prestar sus servicios como Oficial Secretario con carácter de meritorios en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, con los amplios conocimientos y habilidades que ya ha adquirido dentro de dicha dependencia, y esperando también la oportunidad de ser incorporados oficialmente a la misma con fines laborales.

En relación a la implementación de prácticas profesionales al currículo, es necesario mencionar, que no es tema principal en la presente investigación, pero al igual que el servicio social otorga al alumno el espacio y las posibilidades de practicar lo que ha aprendido dentro del aula, razón por la cual es tema de análisis. Los participantes opinan que las prácticas profesionales son una buena opción para poner en práctica sus conocimientos y adquirir más conocimientos de tipo práctico y procedimental, ya que argumentan que el servicio social no es suficiente para lograr una formación académica integral. Otros opinan que la implementación de prácticas profesionales, fue una decisión pertinente para las exigencias actuales, otros dicen que les parece muy bien esta implementación ya que les va a permitir conocer mejor el derecho, además de contribuir y ser necesaria para su formación y preparación, y que es una buena opción para adquirir conocimientos de tipo práctico. Otros más opinan que es una forma de vincular la teoría y la práctica y la carrera con

la práctica. En general un gran porcentaje de alumnos (90%, gr. 15) ha tenido experiencias positivas para su formación y han dado buenas opiniones sobre la implementación de prácticas profesionales, argumentando principalmente beneficios en la adquisición de conocimientos de tipo práctico y procedimental.

Otra situación sumamente importante para la comprobación de la hipótesis en relación a solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho, y por lo tanto a la formación de abogados, es la relación que tienen las actividades que realizan principalmente en la práctica de su servicio social, y en otras actividades que realizan fuera del aula y que contribuyen a su formación académica integral, con las asignaturas de derecho procesal, ya que la mayoría de los alumnos mencionaron que las de mayor relación son las de Derecho Procesal Civil y Penal (gr. 17, 20, 21). Este dato es sumamente importante ya que da la pauta a los docentes especialistas encargados de elaborar, revisar y evaluar los modelos y el proceso de aprendizaje, para que presten especial atención a estas asignaturas o unidades de aprendizaje, debido a que arrojan datos que parten de una realidad educativa vinculada con la problemática social.

Otras actividades que pone en contacto al alumno que ha prestado su servicio social con la problemática jurídica real, en la que además pone en práctica sus conocimientos de derecho procesal, son las que realiza al litigar, ya que un porcentaje elevado muestra que la mayor parte de litigantes han tenido contacto con problemas de derecho procesal civil y penal (gr. 31, 32, 33 y 34). Lo anterior demuestra que la mayor demanda para la solución de problemas se encuentra precisamente en las áreas del derecho anteriormente mencionadas.

Finalmente, se les cuestionó a los alumnos dentro de la primera parte del cuestionario, qué área de derecho era la que más les atraía, a lo que

respondieron en su mayoría que era el área de Derecho Civil y Penal, y de Derecho Procesal Civil y Procesal Penal ( gr. 35 y 36), en virtud de que son las de mayor demanda social, y las que les aportan mayores conocimientos de tipo práctico o procedimental, ya que les muestran el procedimiento que deben seguir para la solución de problemas jurídicos dentro de las áreas de derecho ya mencionadas.

### Segundo bloque de resultados

En cuanto a los resultados más relevantes de las afirmaciones sobre el modo de pensar y de actuar de los estudiantes en relación a la teoría y práctica del derecho, la mayor parte de alumnos participantes afirmó conocer poco o nada la propuesta curricular y Plan de Estudios, lo que evidencia el desconocimiento de los beneficios que le proporcionan a su formación académica integral, por lo tanto desconocen también el modelo de aprendizaje, el perfil de egreso que se planea lograr en los alumnos. Desconocen también que existe un sistema de atención tutorial y asesorías académicas que centran en la orientación, atención y dedicación de distintas unidades de aprendizaje para lograr la adecuada formación profesional y personal del alumno. Así mismo desconocen también las estrategias para su titulación que garantizan su perfil de egreso. Son innumerables los beneficios que desconocen tener los alumnos al no conocer su Plan de Estudios, situación que es por demás preocupante, ya que es necesario bajar este tipo de información y hacerla llegar a los alumnos con la finalidad de que conozcan las competencias generales de cada asignatura y las actividades de aprendizaje con las que se garantiza la obtención de dichas competencias.

De la misma forma que las gráficas anteriores, las gráficas que afirman el interés de los alumnos por aprender de casos prácticos, de los beneficios que traería consigo de la existencia de asignaturas que dediquen mayor tiempo a clases prácticas, afirmaciones de los alumnos que consideran que el verdadero aprendizaje se produce a través del contacto con la problemática jurídica real, que con la puesta en práctica de sus conocimientos teóricos se puede lograr una mejor formación profesional, que consideran que el proceso de enseñanza aprendizaje debe enfocarse más en la práctica o contenidos procedimentales, que las actividades que realizan como prestadores de servicio social les permiten poner en práctica sus conocimientos teóricos y que lo consideran como un medio para entrar en contacto con la realidad del campo profesional y poner en práctica sus conocimientos y habilidades, que la mayor demanda para la solución de problemas jurídicos y de prestadores del servicio social se encuentra concentrada en el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del estado de Nayarit, y finalmente afirmaciones en las que los alumnos consideran que debe existir una mayor relación e integración entre la teoría y la práctica a través del servicio social, son afirmaciones en las que la mayor parte de los alumnos indican un grado de acuerdo total en cada una de ellas.

Afirmaciones que además no hacen sino reafirmar los resultados que se presentan en las gráficas de generalidades, en las que se comprueba una vez mas que a mayor relación de los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales, con las actividades realizadas por el alumno en su etapa de prestador de servicio social, mayores conocimientos y habilidades obtendrá el alumno para la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho.

### Tercer bloque de resultados

El análisis de los resultados sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje, que presentan las gráficas 47 a la 66, reafirman de igual manera lo que se establece en el apartado 4.1.1.3 (pag. 176), muestran los aciertos y errores de los alumnos participantes, en relación a Contenidos Conceptuales y procedimentales en el área de Derecho Civil y Derecho Penal, en el que la mayoría de alumnos contestaron acertadamente la mayor cantidad de preguntas de contenido conceptual en el área del Derecho Civil y Penal, mientras que las preguntas de contenido procedimental en el área de Derecho tanto de Derecho Procesal Civil como de Derecho Procesal Penal, fueron contestadas en su mayoría, de manera errónea por los participantes en la presente investigación.

Las características de los pocos alumnos que contestaron acertadamente las preguntas de contenido procedimental en el área de Derecho tanto de Derecho Procesal Civil como de Derecho Procesal Penal, muestran que son alumnos de 5º año, mayores de 20 años de edad, en su mayoría hombres (a pesar que la gráfica número 2 muestra un mayor porcentaje de mujeres participantes); que además de haber prestado su servicio social, realizan diferentes actividades que están relacionadas con su carrera y que les aportan conocimientos de tipo práctico o procedimental y contribuyen a su formación, tales como trabajar y practicar en dependencias de gobierno y despachos jurídicos; que relacionan las actividades que les aportan conocimientos de tipo práctico con asignaturas de carácter procesal; que han litigado en el área de derecho procesal civil y penal, y que además han resuelto o ayudado a resolver un caso de tipo práctico; participantes que realizan en su mayoría su servicio social en el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia por mas de 6 meses y que pudieron elaborar una demanda o una denuncia con

los requisitos de forma indispensables. Lo anterior muestra nuevamente la importancia de estar en contacto con la problemática social y jurídica real, que les permite a los alumnos poner en contacto sus conocimientos teóricos y prácticos, y llevar a cabo el procedimiento adecuado que da solución a un problema que precise de conocimientos de derecho.

#### Cuarto bloque de resultados

En la presentación de variables, se puede observar que las gráficas que aportan mayores y mejores datos a la presente investigación, son aquellas que determinan, a criterio de los participantes, las actividades que realizan como prestadores del servicio social al igual que otras actividades que también están relacionadas con su carrera y que les aportan conocimientos de tipo práctico o procedimental a los alumnos, tales como: 1EDAD-15ACTRELCA, 1EDAD - 16ESTASAC, 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-16ESTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE.

#### 4.1.3. Objetivos de la investigación alcanzados

1. Dentro de los objetivos de investigación se encuentra en primer lugar el de integrar la hipótesis descriptiva sobre la función del servicio social como parte contribuyente a la formación de abogados, y a su vez, establecer de que manera contribuye la práctica del servicio social en la adquisición y aplicación de conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales. Este objetivo ha sido alcanzado y se puede

observar en el apartado de la Comprobación y demostración de la Hipótesis descriptiva.

2. Precisar de qué manera, el Modelo de aprendizaje que presenta el Programa Académico de Derecho en su Plan de Estudios, logra integrar la teoría y la práctica.

La estructura curricular de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho y la Oferta Educativa del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, otorgan al alumno la capacidad para integrar la teoría y la práctica en sus diferentes expresiones, ya que integra lo que sucede en el medio exterior con lo que acontece en las aulas, por lo tanto, contempla lo que debe ser y lo que verdaderamente es, cuando el aprendizaje toma forma en términos de teoría (o conocimiento) y después práctica (aplicación de la teoría) al poner en práctica sus conocimientos, como prestadores de servicio social y prácticas profesionales, facilitándole el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes, y valores. Así como también con las teorías y modelos explicativos que identifican los elementos principales que forman parte de la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, al integrar la teoría = Contenidos Conceptuales o Conocimientos (Saber Teórico), y la práctica = Contenidos Procedimentales o aplicación de la teoría (Saber Hacer o Saber Práctico).

3. El análisis de los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico y las estrategias que emplean los alumnos para la solución de problemas jurídicos reales, así como las estrategias de aprendizaje que emplean los estudiantes en situaciones reales que requieren de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos para solucionar un problema de tipo jurídico ha sido alcanzado, y se puede observar

en las siguientes variables: 5-5 a las variables 22-22, de las variables cruzadas 5DEPENDEN-7ACT, 8QUEOPINA-9REALIZAS, 10ENDONDE-11CONQUEAS, 12TRABAJAN-14CONTRIBU, 13ENDONDE1-14CONTRIBU, 15ACTRELCA-16ÉSTASACT, 19ENQUEARE-20CAPRARE, de las variables 23IIPARTE1 a la 32IIPARTE10, de las variables 23-23 a la 52-52.

### Preguntas de investigación resueltas

Quedan contestadas todas y cada una de las preguntas de investigación referentes a la contribución del servicio social en la construcción del saber pedagógico, y la adquisición de conocimientos teóricos o contenidos conceptuales y conocimientos prácticos o contenidos procedimentales; la aplicación de la teoría, y las distintas actividades que el alumno realiza fuera del aula, a través del servicio social, durante su formación académica; los factores que influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades de tipo práctico en el alumno; las actividades de tipo prácticas que realizan los alumnos fuera del aula, así como las estrategias de aprendizaje que emplean los en situaciones reales que requieren de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos para solucionar un problema de tipo jurídico; la percepción que tienen los alumnos sobre diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje; las características de los alumnos con mayor nivel de conocimiento teórico y práctico, así como de las habilidades que ha adquirido dentro y fuera del aula; el papel que juega las prácticas profesionales, en la adquisición de conocimientos y habilidades por el alumno; y, la vinculación del currículum formal, real y el contexto del alumno como prestador de servicio social universitario.

Se puede observar que además de haberse comprobado la hipótesis descriptiva y alcanzado los objetivos planteados, han quedado contestadas las preguntas de investigación de la siguiente manera:

1. ¿De que manera contribuye el servicio social en la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales), y en la formación del alumno?

Proporcionando un espacio donde el alumno aplica, a través de las actividades que realiza como prestador, sus conocimientos teóricos, interaccionado entre los dos tipos de contenidos en mención, en los que se observa la puesta en práctica de los procedimientos, y proporciona a través del servicio social, una dimensión problematizadora, en donde es necesario que el alumno consulte sus contenidos, tanto conceptuales como procedimentales, para dar solución a dicho problema. El servicio social le proporciona al alumno la opción de trabajar en el aula sus contenidos de saber hacer, planteándose y abordando ciertos ejercicios y actividades problemáticas que podrá ejecutar fuera de ella, en su etapa de prestador. Por lo tanto, la solución de problemas que se le presentan al alumno durante su etapa de prestador de servicio social, le otorgan la posibilidad de integrar sus contenidos conceptuales y procedimentales. En relación a ésta pregunta de investigación, menciona Pozo (1998), que la enseñanza basada en la solución de problemas supone fomentar en los alumnos el dominio de de procedimientos, así como la utilización de los conocimientos disponibles para dar respuestas a situaciones cambiantes y distintas.

## 2. ¿Cómo contribuye el servicio social a la adquisición de conocimientos prácticos del alumno?

Poniendo al alumno en contacto directo con la problemática jurídica real con la finalidad de que realice una conducta activa frente a la problemática que se le presente, al hacer uso de la información que posee para solucionar dicho problema, lo que le proporciona conocimientos y habilidades prácticas o de tipo procedimental. La actividad del alumno para la solución de problemas tiene un carácter esencialmente procedimental y práctico, ya que debe demostrar de manera activa, que posee los conocimientos y habilidades necesarios para dar solución a un problema. El servicio social otorga al alumno estos conocimientos, ya que lo pone en contacto con la problemática real. El servicio social es parte de un proceso educativo, y definitivamente promueve el desarrollo integral del futuro profesionista, por lo tanto, es un soporte para su formación académica.

## 3. ¿De que manera, el Nuevo Modelo Curricular, logra integrar la teoría y la práctica e incorporar al alumno a la problemática real?

Incorporando el servicio social y las prácticas profesionales a su al Plan de Estudios, e integrándolos a su lista de asignaturas o unidades de aprendizaje para formar parte del proceso educativo, y confiriéndole un carácter académico. El desempeño del estudiante de la Unidad Académica de Derecho como prestador del servicio social logra una vinculación real en la prestación de servicios y orientación en diversas áreas del derecho, al integrar la teoría y la práctica a través de la propia actividad del alumno.

4. ¿Cómo logra la Institución Educativa, promover en el alumno, el desarrollo de habilidades, conocimientos, actitudes y valores?

La Universidad Autónoma de Nayarit, promueve el desarrollo de habilidades y conocimientos en el alumno, a través de la incorporación de este al contexto en el cual pueda poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos adquiridos tanto dentro como fuera del aula, y que le permite a su vez, conocer la problemática real y solucionar los problemas en su campo profesional.

5. ¿Qué actividades de las que realiza el alumno a través del servicio social y las prácticas profesionales contribuyen a la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales)?

Todas aquellas actividades que corresponden con la realidad, realidad en la deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula a través de la práctica del servicio social, prácticas profesionales y distintas actividades que realiza fuera del horario de clases y que lo pone en contacto directo con las realidades y el entorno de la problemática jurídica que vive la sociedad. Por su parte el Modelo Curricular basado en Competencias, permite al alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, orientar e integrar sus recursos teóricos y prácticos, para conocer la problemática real y solucionar los problemas en su campo profesional, actuando en la realidad, ya que integra lo que sucede en las aulas con lo que acontece en el medio exterior, por lo tanto, contempla lo que debe ser y lo que verdaderamente es cuando el aprendizaje toma forma en términos de teoría o conocimiento y después en práctica o aplicación de la teoría, al poner en práctica sus conocimientos como prestador de servicio social universitario.

Es necesario mencionar que las respuestas anteriores quedan reforzadas desde el análisis del marco teórico contenido en los capítulos 1 y 2; a través del análisis de resultados en todas sus etapas; y, finalmente con la comprobación de la hipótesis, al quedar contestados una serie de cuestionamientos que arrojaron a su vez, una serie de datos que nos permiten observar los elementos principales que forman parte de la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos del alumno, al integrar los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales (saber hacer).

## Conclusiones

Las teorías y modelos explicativos, atiende también a la interacción entre los elementos que lo componen, como parte influyente en la adquisición de los conocimientos teóricos y aplicación de la teoría. Estas teorías y modelos explicativos, así como los resultados obtenidos del estudio empírico, sirven también como esquema teórico para poner a prueba distintas teorías e hipótesis explicativas acerca de la adquisición y aplicación de conocimientos teóricos y prácticos, al integrar la teoría y la práctica, enunciadas en los capítulos anteriores.

Este tipo de estudio empírico, requirió del uso de diseños metodológicos y técnicas de análisis de datos que permitieron analizar las interrelaciones complejas que se dan entre los diferentes factores implicados en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, su integración y aplicación.

Fue necesario llevar a cabo una investigación bajo el paradigma cuantitativo, con un enfoque empírico analítico, realizando un estudio descriptivo, abordando las realidades y el entorno en el que esta inmerso el alumno de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de cuarto y quinto año de la licenciatura, que han prestado su servicio social, para analizar el complejo patrón de interrelaciones entre las distintas variables, en los que se combinaron diferentes procedimientos de obtención y análisis de datos, para determinar de que manera contribuye el servicio social en la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales), y en la formación del alumno el nivel en que la teoría y la práctica, para ello la teoría se asume como contenidos conceptuales o conocimientos (Saber Teórico) y práctica como contenidos procedimentales o aplicación de la teoría (Saber Hacer o Saber Práctico), ya que el servicio social, además de ser una actividad de carácter obligatoria, previa a la titulación del alumno, pretende lograr una vinculación entre lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas.

El servicio social relaciona estrechamente la teoría y la práctica en el ámbito pedagógico, siendo por esto, un espacio al igual que las prácticas profesionales, en el que el alumno pone en práctica los conocimientos teóricos que ha adquirido dentro del aula, con la finalidad de conocer y estar en contacto con problemática real con la que se enfrentará una vez concluida su etapa de formación académica, para posteriormente entrar de lleno al ámbito laboral, donde deberá desempeñar un buen papel y demostrar que está preparado como profesionista, y que posee los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse como tal.

## CONCLUSIONES GENERALES

El servicio social, además de ser un requisito académico previo a la titulación es también parte de un proceso educativo, que promueve el desarrollo integral del futuro profesionista. Actualmente el servicio social forma parte del currículo y esto le da un sentido muy especial e importante, ya que tiene el carácter de asignatura o unidad de aprendizaje y se encuentra dentro del área de formación disciplinar y profesionalizante.

Dentro del presente trabajo de investigación, en el que realizó un estudio descriptivo, se analizaron las líneas de generación y aplicación de conocimientos pertinentes, prioritarias, y socialmente acordadas, a partir de las cuales surge el programa académico de formación de profesionales en derecho en la Universidad Autónoma de Nayarit, con competencias que les dan un perfil de egreso polivalente y de autoformación. La línea de formación que más interés analizar en este caso, fue la línea de formación procesal, ya que da a conocer al alumno la forma en que debe ser aplicado el derecho.

La integración de teoría-práctica, son temas importantes para la formación académica integral de los alumnos. Las unidades de aprendizaje que integran el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho (2003), son 52 asignaturas de las que 41 de ellas son de carácter teórico y las 11 restantes son de carácter práctico o procesal. Además se encuentran el servicio social, como ya se mencionó anteriormente, incorporado al currículum, al igual que las prácticas profesionales.

Del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, surge el programa académico basado en competencias. Este sistema centra su actividad en el alumno, facilitándole el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes, y valores. Tiene como eje articulador de sus funciones a la investigación para la generación de conocimiento y como factor de cambio social, que se identifica y vincula con su entorno social. En la presente investigación solamente se analizó el proceso de adquisición de conocimientos y habilidades que adquiere el alumno a través del servicio social con la finalidad de vincular la teoría con la práctica así como los contenidos de las unidades de aprendizaje, en los que el alumno pone en práctica los conocimientos adquiridos dentro del aula. Indudablemente que la forma de integrar adecuadamente los contenidos de las unidades de aprendizaje es a través de la actualización del currículum. El modelo curricular basado en competencias, se orienta a la probabilidad de movilizar un conjunto de recursos (entre ellos, saber y saber hacer), para que el alumno pueda resolver una situación o un problema.

Dentro de los supuestos teóricos se mencionó la importancia de relacionar al alumno con su entorno, con la problemática social y real en la que podrá asociar sus saberes, es decir, relacionar los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales al aplicar la teoría (saber hacer). Las realidades y el entorno en el que está inmerso el alumno que ha prestado su servicio social, ciertamente muestran una escasa vinculación entre los conocimientos teóricos, y los conocimientos prácticos, es decir, entre lo que el alumno aprende en el aula y sus actividades fuera de ella. Esta desvinculación impide que la formación académica del alumno sea integral; entendiendo a la formación académica integral, como la adquisición de conocimientos y habilidades que supone el aprendizaje completo del alumno.

Por esta razón fue necesario hacer un análisis de la relación que existe entre los conocimientos teóricos o contenidos conceptuales (saber), y los conocimientos prácticos o contenidos procedimentales (sin ser un estudio correlacional), al aplicar la teoría (saber hacer), en alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho, que han prestado su servicio social, a través del cual se determinó que las actividades que el alumno realiza fuera del aula al poner en práctica lo que establece el plan curricular, le proporcionan los aprendizajes necesarios para responder a los problemas en su campo profesional.

El método utilizado en el presente trabajo de investigación se desarrolló en la modalidad de no intervención, bajo el paradigma cuantitativo, con un enfoque empírico analítico, al realizarse el estudio descriptivo para analizar y describir, la relación y características de los distintos factores que intervienen en el aprendizaje del alumno, abordando las realidades y el entorno en el que están inmersos los alumnos de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, que actualmente cursan el cuarto y quinto año de la licenciatura, y que han prestado su servicio social, en el que de igual forma se determinó que los factores que influyen y la manera en que éstos contribuyen a la formación académica del alumno, dependen en gran medida de las actividades que el alumno realiza a través del servicio social.

Los participantes fueron 207 estudiantes de Licenciatura de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, de los cuales 187 (90%) son de 5º año y los 20 restantes (10%) cursan el 4º año, y el Secretario de Acuerdos del Juzgado número Tercero del Tribunal Superior de Justicia. Una vez analizados los instrumentos y variables, se aplicó el cuestionario a los participantes con lo que se determinó la manera en que contribuye el servicio social en la integración de la teoría (contenidos conceptuales) y la práctica (contenidos procedimentales), para la formación de

abogados en la Universidad Autónoma de Nayarit. En el análisis y diseño de datos se empleó el programa estadístico SPSS, Versión 15, y el programa Microsoft Excel para la elaboración de gráficas circulares, de barra y cruzadas,

El capítulo primero, trató los *saberes teóricos y prácticos*, y respaldó la presente investigación, a través de las interpretaciones de los distintos autores que se mencionan, y que explican que la manera más eficaz de conectar la teoría con la práctica es por medio de las habilidades, que son aquellas que proporcionan al alumno las herramientas para manejar el conocimiento teórico y práctico. El capítulo segundo, se centró en la *construcción del aprendizaje a través de contenidos conceptuales y procedimentales*, en el que se estableció que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los conocimientos vinculados directamente al ejercicio profesional, tiene mucho que ver con el aprendizaje del Abogado.

El conocimiento conceptual del alumno se construyó a partir del aprendizaje de conceptos, mientras que el saber hacer o saber procedimental lo adquirió en gran medida a través de la ejecución de procedimientos y habilidades que le precisaron aplicar sus conocimientos en derecho. El saber que, es un saber de tipo teórico, y al saber procedimental es un saber de tipo práctico. Ambos saberes le proporcionaron al alumno, las herramientas necesarias para responder a los problemas y cuestionamientos tanto teóricos como prácticos que se les formularon en el cuestionario que les fue aplicado. El capítulo tercero, nombrado *servicio social como parte del proceso educativo*. Respaldó lo que se ha venido mencionando a lo largo de ésta investigación, la *práctica del servicio social* es un medio a través del cual el alumno pone en contacto los conocimientos y habilidades adquiridos dentro del aula con el exterior, y a través del cual las Universidades socializan el conocimiento, es a

través de la práctica del servicio social que el alumno tiene contacto directo con las realidades y el entorno de la problemática social.

Dentro de la línea de formación procesal, se analizó una serie de asignaturas o unidades de aprendizaje, que muestran las *competencias generales y actividades de aprendizaje* de cada asignatura o unidad de aprendizaje de carácter práctico o procedimental que debe realizar el alumno, en las que se pudo observar que por lo general el alumno Si sale del aula y por lo tanto Si tiene oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos fuera de ella poniéndose en contacto con la problemática jurídica real a través del servicio social y distintas actividades que realiza fuera del aula y que tienen relación con su carrera.

El capítulo cuarto que consistió en la realización del estudio empírico, objeto de la presente investigación, se mencionó que en la realidad el servicio social no funciona de manera impecable, razón por la cual como se acaba de mencionar, se realizó el presente trabajo de investigación asumiendo de manera crítica que el servicio social además de ser visto por muchos, como un requisito indispensable para la titulación del alumno, o un mero trámite administrativo, es además un componente pedagógico que indudablemente marca la formación profesional del abogado. Los resultados de esta investigación se presentaron agrupados en 4 bloques en los que se hizo un análisis y presentación de gráficas que muestran las generalidades de los cuestionamientos de que fueron objeto los participantes; así mismo se mostraron y analizaron las afirmaciones sobre el modo de pensar y de actuar de los estudiantes, en relación al aprendizaje dentro y fuera del aula; se mostraron también los resultados sobre las competencias generales y actividades de aprendizaje de las asignaturas o unidades de aprendizaje; y finalmente se hizo

una presentación de variables cruzadas más significativas en la presente investigación.

Finalmente se comprobó la hipótesis a través de los resultados arrojados y analizados dentro de los 4 bloques de los que habló el párrafo anterior, así como del análisis del marco teórico y de las características de los instrumentos y variables que se utilizaron en la presente investigación, permitieron dar explicaciones a las diversas situaciones que se presentan en la formación de abogados, apoyada en las actividades que realizan como prestadores de servicio social y otras actividades que les proporcionan también los conocimientos y habilidades necesarios para la solución de problemas jurídicos.

Quienes hemos sido alumnos de la Licenciatura en Derecho, en las últimas generaciones antes y después de la Reforma Universitaria, nos hemos dado cuenta que a pesar de que las unidades de aprendizaje que conforman el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, son en su mayoría asignaturas de carácter teórico que No nos muestran la problemática real o realidad práctica - procesal que se vive fuera del aula, por lo tanto, la Universidad ha hecho un gran esfuerzo en incorporar a los alumnos al campo profesional a través del servicio social y las prácticas profesionales, con la finalidad de ponerlo en contacto con la problemática real a la que se enfrentará el estudiante, una vez concluida su estancia en las aulas.

La situación que llamó enormemente la atención fué la incorporación del servicio social al currículum, tema del que se ha hablado ampliamente y en donde se le consideró como una de las unidades de aprendizaje más importantes dentro del área de formación disciplinar y profesionalizante.

**APÉNDICES**

1. Cuestionario

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT  
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**ANTEPROYECTO DE TESIS**

(Estudio Descriptivo)

*Servicio social como parte contribuyente a la formación del abogado*

**Para la obtención del grado de Maestría en Educación Superior.**

**Lic. Denisse Gwendolyne Dueñas Torres**

**Generación 2003-2008 y 2004-2009. Alumnos que se encuentren prestando o hayan prestado su Servicio Social Universitario.**

En la hoja adjunta se presentan una serie de cuestionamientos que se dividen en tres partes, cada parte contiene una serie de preguntas que deberás contestar.

**La primera parte**, contiene un primer cuestionario, éste te pide llenar tus datos personales y contestar un grupo de 5 preguntas, cada una con diversos espacios a rellenar, y que se refieren a las actividades que realizas como **prestador de servicio social**, y demás cuestionamientos relacionados a la **teoría y práctica del derecho, dentro y fuera del aula**.

**La segunda parte**, contiene un segundo cuestionario de diez preguntas, en el que encontrarás una serie de afirmaciones sobre **tu modo de pensar y de actuar en relación a la teoría y práctica del derecho**. Deberás leer atentamente cada afirmación e indicar el grado de acuerdo con cada una de ellas, **marcando con un círculo, la respuesta que consideres más adecuada desde tu punto de vista**. Debes tener en cuenta que cada número significa lo siguiente: **1 = NADA 2 = UN POCO 3 = MUCHO 4 = TOTALMENTE**.

**La tercera parte** contiene una serie de cuestionamientos agrupados en dos cuestionarios de diez preguntas, de opción múltiple y complementación, cada uno. El primero de ellos se relaciona a las **competencias generales de las asignaturas teóricas y prácticas de derecho civil y derecho procesal civil** y el segundo se refiere a las **competencias generales de las asignaturas teóricas y prácticas de derecho penal y derecho procesal penal**.

Existe sólo una opción de respuesta para cada pregunta. Por favor, sigue tu propio ritmo al contestar, pero no dediques demasiado tiempo a cada afirmación ya que son 35 preguntas en total. (Contesta las preguntas número 10 de los cuestionarios 1 y 2 de la tercera parte, al final que tengas tiempo de contestar las demás preguntas).

Asegúrate de que no dejes ninguna pregunta sin contestar. Y recuerda que los datos sólo tienen validez para la investigación.

**GRACIAS POR TU COLABORACIÓN**

Tepic, Nayarit. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

## PRIMERA PARTE

**Datos del Alumno:**

Nombre \_\_\_\_\_ (Opcional)

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_ Lugar de residencia \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Sexo F \_\_ M \_\_ Año y Grupo \_\_\_\_\_ Semestre \_\_\_\_\_

1. Dependencia en la que prestas tu Servicio Social Universitario \_\_\_\_\_

Tiempo que llevas prestando tu servicio social \_\_\_\_\_ meses.

Actividades que desempeñas como prestador de servicio social: \_\_\_\_\_

2.- ¿Qué opinas sobre la implementación de prácticas profesionales al Nuevo Modelo Curricular de tu carrera? \_\_\_\_\_

¿Realizas o has realizado Prácticas Profesionales por parte de la Universidad? SI \_\_ NO \_\_.

Si la respuesta es SI, ¿en dónde? \_\_\_\_\_

¿Con qué asignaturas o materias de derecho procesal relacionas las actividades que has realizado en tus prácticas profesionales? \_\_\_\_\_

3. ¿Trabajas? SI \_\_ NO \_\_. Si la respuesta es SI, ¿en donde?:

 Dependencia de Gobierno \_\_\_\_\_ Despacho Jurídico \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

¿Qué actividades realizas en tu trabajo? \_\_\_\_\_

¿Contribuyen estas actividades a tu formación profesional? SI \_\_ NO \_\_.

¿Qué actividades realizas fuera del horario de clases, que estén relacionadas con tu carrera? \_\_\_\_\_

¿Estas actividades te aportan algún tipo de conocimiento práctico?

SI \_\_ NO \_\_. Si la respuesta es SI, ¿Con qué asignaturas o materias de derecho procesal relacionas éstos conocimientos? \_\_\_\_\_

4. La ocupación de tus padres o familiares cercanos, tiene alguna relación con tu carrera SI \_\_ NO \_\_.

Si la respuesta es SI, dicha relación te ha puesto en contacto con alguna situación o problema de tipo jurídico SI \_\_ NO \_\_.

¿Has litigado o llevado algún asunto de tipo jurídico durante tu etapa de prestador de Servicio Social?

SI \_\_ NO \_\_. Si la respuesta es SI, en qué área del Derecho (Civil, Penal, Laboral, Mercantil etc.) \_\_\_\_\_

Narra brevemente un caso práctico que hayas llevado, resuelto o apoyado a resolver \_\_\_\_\_

5. ¿Qué área del derecho es la que más te atrae? \_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Qué asignaturas, de las que contempla el Plan de Estudios de tu carrera, consideras que aportan mayores conocimientos y habilidades de tipo práctico a tu formación \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿En que dependencia o institución te gustaría laborar? \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

1 = NADA	2 = UN POCO	3 = MUCHO	4 = TOTALMENTE
----------	-------------	-----------	----------------

1. Conozco la **Propuesta Curricular y Plan de Estudios para la licenciatura en Derecho**, y estoy informado (a) de las características del **Nuevo Modelo Educativo**, y los beneficios que aquellos proporcionan a mi **formación académica integral**. 1 2 3 4
2. Creo que sería mejor **aprender a partir de casos prácticos**, que de las exposiciones **teóricas del profesor**. 1 2 3 4
3. Las **asignaturas** deberían tener más tiempo dedicado a las **clases prácticas** y menos a las **clases teóricas del profesor**. 1 2 3 4
4. El **verdadero aprendizaje** es aquel que se produce a través del contacto que el **alumno tiene con la problemática jurídica real** que vive nuestra sociedad. 1 2 3 4
5. Con la **puesta en práctica de nuestros conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula**, se puede adquirir un mayor conocimiento y una mejor **formación profesional**. 1 2 3 4
6. Considero que la **teoría o contenidos conceptuales (Saber)**, y la **práctica o contenidos procedimentales (Saber hacer)**, deben darse simultáneamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocándose principalmente en la **práctica o en el saber hacer**, ya que ésta nos proporciona mayores conocimientos y habilidades para la solución de problemas reales que precisen de conocimientos de derecho. 1 2 3 4
7. Las actividades que realizo como **prestador de Servicio Social**, complementan mi **formación profesional**, ya que puedo poner en **práctica los conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula**. 1 2 3 4
8. Creo que es importante para mi **formación académica y profesional**, estar en contacto con la **problemática jurídica**, interviniendo en la **realidad del campo profesional**, para poner en **práctica mis conocimientos y habilidades, a través del servicio social**. 1 2 3 4
9. La **mayor demanda para la solución de problemas jurídicos y para la prestación del Servicio Social** se encuentra concentrada en la **Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia**, del Estado de Nayarit, por lo que precisamos de mayor conocimiento práctico sobre las unidades de aprendizaje de **Derecho Procesal**, principalmente de **Derecho Procesal Penal, y Derecho Procesal Civil**, dando solución a problemas reales. 1 2 3 4
10. Considero que **debe existir una adecuada integración y relación entre el nivel de teoría y el nivel de práctica** en los alumnos que nos encontramos prestando nuestro **servicio social**, con la finalidad de **garantizar que el conocimiento, habilidades, valores, actitudes y competencias que estamos adquiriendo y que nos ofrece el Nuevo Modelo Académico**, contribuye a nuestra **formación académica integral**, proporcionándonos las herramientas necesarias para responder a los **problemas de nuestro campo profesional**. 1 2 3 4

TERCERA PARTE (Cuestionario I)

I. COMPETENCIAS GENERALES DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL Y DERECHO PROCESAL CIVIL.

1.- ¿Quiénes pueden iniciar un Procedimiento Judicial?

- A) QUIEN TENGA INTERÉS LÉGITIMO      B) EL MINISTERIO PÚBLICO      C) EL JUEZ

2.- ¿Ante quién debe formularse una Demanda?

- A) ANTE EL TRIBUNAL POR EL ABOGADO      B) ANTE EL JUEZ      C) ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

3.- Poder que acredite la personalidad a nombre de otro, documentos que justifiquen el carácter con el que el litigante se presente, copia del escrito para correr traslado; son documentos que deben acompañarse al presentar:

- A) UN AMPARO      B) UNA DEMANDA      C) UNA SENTENCIA

4.- Secciones del Juicio Sucesorio:

- A) INICIAL, DE INVENTARIO Y AVALÚO, ADMINISTRACIÓN, PARTICIÓN  
B) DELACIÓN, INVENTARIO Y AVALÚO, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN  
C) DELACIÓN, INVENTARIO Y AVALUO, ADMINISTRACIÓN, PARTICIÓN

5.- Tiene por objeto que en segunda instancia, se reparen, en su caso, las violaciones cometidas en las Resoluciones contra las cuales sea admisible:

- A) APELACIÓN      B) AMPARO DIRECTO      C) AMPARO INDIRECTO

6.- Rellena el siguiente párrafo de un escrito de EJECUTORIEDAD:

En virtud de que la parte demandada no interpuso A) \_\_\_\_\_ alguno, en contra de la sentencia B) \_\_\_\_\_, solicito que se declare que dicha sentencia ha causado C) \_\_\_\_\_.

7. El Pago en Consignación, tiene por objeto cumplimentar una obligación y liberarse de ella, poniendo a disposición del acreedor por medio del juez, la cosa o prestación debida, y para que se de es necesario: A) \_\_\_\_\_, B) UN \_\_\_\_\_ Y UN \_\_\_\_\_, y QUE EL ACREEDOR SE REHUSE A C) \_\_\_\_\_.

8.- Rellena el siguiente escrito de un ACUERDO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, con los requisitos de forma que requiera:

--- Lugar y Fecha

--- Se tiene al A) \_\_\_\_\_, ofreciendo en tiempo las pruebas que menciona. Guárdese en los archivos de éste Juzgado el B) \_\_\_\_\_, que deberá absolver el demandado en la audiencia de desahogo de pruebas ofrecidas, lo anterior fundado en el artículo XXX, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit.

--- Notifíquese

--- Así lo acordó el C) \_\_\_\_\_.

9.- Requisitos de forma que debe contener una DEMANDA: A) TRIBUNAL ANTE EL QUE SE PROMUEVE, B) \_\_\_\_\_, C) NOMBRE DEL DEMANDADO Y SU DOMICILIO, D) \_\_\_\_\_, E) PRESTACIÓN O PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN, F) \_\_\_\_\_ y, G) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

10.- Redacta de manera breve, al reverso de la hoja, el escrito de Demanda, únicamente con los requisitos de forma a que se refiere el cuestionamiento anterior.



9.- Requisitos de forma que debe contener una DECLARACIÓN DE OFENDIDO: A) LUGAR Y FECHA, MP QUE SUSCRIBE, B) \_\_\_\_\_, QUE AUTORIZA Y DA FÉ DE LO ACTUADO, C) NOMBRE DEL OFENDIDO, A QUIEN SE LE HACE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS C) \_\_\_\_\_ DECLARANTES, D) GENERALES DEL OFENDIDO, E) MOTIVO DE LA DILIGENCIA, Y FINALMENTE SU E) \_\_\_\_\_.

10.- Redacta de manera breve al reverso de la hoja, el escrito de la Declaración del Ofendido, únicamente con los requisitos de forma a que se refiere el cuestionamiento anterior.

2. Entrevista

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**ANTEPROYECTO DE TESIS**

(Estudio Descriptivo)

*Servicio social como parte contribuyente a la formación del abogado*  
**Para la obtención del grado de Maestría en Educación Superior.**  
Lic. Denisse Gwendolyne Dueñas Torres

**Generación 2003-2008 y 2004-2009. Alumnos que se encuentren prestando o  
hayan prestado su Servicio Social Universitario.**

**Datos del entrevistado (a):**

**I. Nombre del Entrevistado (a).** José Omar Arciniega López.

**II. Edad.** 32 años.

**III. Lugar de nacimiento.** Jala Nayarit

**IV. Estudios que ha realizado en su formación como profesional del derecho y como docente.**

La licenciatura de la carrera de Derecho fue en la Universidad Autónoma de Nayarit, y realicé una especialidad en el Instituto Nacional de Ciencias Penales cuando laboraba para la Procuraduría General de Justicia, quien impartió el curso fue el INACIPE, y luego varios Diplomados en la Casa de la

Cultura Jurídica dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otro Diplomado impartido por el INACIPE, y el último Diplomado que fue en Derecho Procesal Civil por parte de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como distintos cursos impartidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, y el propio Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit en el cual trabajo actualmente.

Como docente estoy impartiendo clases en la UNIVER plantel Nayarit. No tengo formación como docente.

**V. Dependencias o Instituciones en las que ha laborado profesionalmente y como docente.**

En la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Nayarit. Y como docente en la Universidad UNIVER.

**VI. Dependencia o Institución en la que labora actualmente, y tiempo que lleva laborando.**

En el Tribunal Superior de Justicia, llevo dos años con siete meses

**VII. Asignaturas de la Licenciatura en Derecho que ha impartido en Instituciones de Educación Superior.**

Amparo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, Práctica Jurídica Mercantil, Práctica Jurídica Civil, Metodología Jurídica. Inicié impartiendo Practica Jurídica Civil y Derecho Procesal Civil.

**Grabación:**

Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit. Licenciado, José Omar Arciniega López, de 32 años, originario del Municipio de Jala Nayarit, y vecino de ésta Ciudad de Tepic Nayarit.

Los estudios realizados en mi formación como profesional del derecho y como docente son los siguientes: la licenciatura de la carrera de Derecho fue en la Universidad Autónoma de Nayarit, y realicé una especialidad en el Instituto Nacional de Ciencias Penales cuando laboraba para la Procuraduría General de Justicia, quien impartió el curso fue el INACIPE, y luego varios Diplomados en la Casa de la Cultura Jurídica dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otro Diplomado impartido por el INACIPE, y el último Diplomado que fue en Derecho Procesal Civil por parte de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como distintos cursos impartidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, y el propio Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit en el cual trabajo actualmente. Como docente estoy impartiendo clases en la UNIVER plantel Nayarit. No tengo formación como docente.

Las dependencias o Instituciones en las que he laborado profesionalmente y como docente son en primer lugar; la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Nayarit, y como docente en la Universidad UNIVER.

Actualmente laboro en el Tribunal Superior de Justicia, y llevo dos años con siete meses. Las asignaturas de Licenciatura en Derecho que he impartido en Instituciones de Educación Superior, han sido; amparo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, Práctica

Jurídica Mercantil, Práctica Jurídica Civil, Metodología Jurídica. Inicié impartiendo Práctica Jurídica Civil y Derecho Procesal Civil.

Como mencioné anteriormente, realicé mis estudios de Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Nayarit. Conocía la propuesta curricular y el Plan de Estudios, por que cuando estábamos en la Preparatoria, en la materia de orientación vocacional, nos dieron más o menos una guía sobre la forma en que impartían las clases en la universidad, y cómo era la forma para titularse y cuales eran los beneficios para ello.

Las asignaturas o unidades de aprendizaje de tipo práctico o de derecho procesal que recuerdo que contemplaba el Plan de Estudios de mi generación, eran: Práctica Civil, Práctica de Amparo, y la Práctica Fiscal. De materias procesales eran: Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil, y Derecho Procesal de Amparo.

Los docentes que impartían las asignaturas de derecho procesal, partían de casos prácticos, y de exposiciones teóricas, ya que era una combinación, con casos práctico, por que algunos maestros que nos impartían clases eran Jueces, Magistrados, con experiencia por lo que nos exponían situaciones que se les presentaban para que nosotros los desarrolláramos. Salíamos del aula a los Juzgados Penales, al Tribunal Superior de Justicia de aquí del Estado también, si nos llevaron a hacer recorridos.

Los docentes propiciaban el contacto del alumno con la problemática jurídica real que vivía la sociedad, ya que como mencioné anteriormente, nos llevaban a los Juzgados, al Tribunal, incluso a la Procuraduría General de Justicia, ahí nos mostraban la forma en que trabajaban los servidores públicos en esas instituciones.

Como alumno, ponía en práctica los conocimientos teóricos adquiridos dentro del aula, pero eso fue hasta cuarto año, que fue cuando empecé a trabajar en la Procuraduría General de Justicia, entonces ya mezclaba lo que aprendía en el aula y lo que aprendía también en el trabajo. En una ocasión, en un periódico lei que en la Procuraduría General de Justicia, estaban solicitando Oficiales Secretarios y yo acababa de terminar mi servicio en el Juzgado Penal, fui a una entrevista con el Subprocurador en aquél entonces, y me dijo que si había oportunidad y que entregara mis documentos y el curriculum, y que me iba a hacer una evaluación y si resultaba aprobada me lo iban a conceder y afortunadamente aprobé el examen y me dieron en nombramiento como Oficial Secretario. Como oficial secretario estuve aproximadamente un año, y como Ministerio Público seis años.

En relación a que la teoría o contenidos conceptuales (Saber), y la práctica o contenidos procedimentales (Saber hacer), deben darse simultáneamente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, enfocándose principalmente en la práctica o en el saber hacer, ya que ésta proporciona mayores conocimientos y habilidades para la solución de problemas reales que precisen de conocimientos de derecho, yo creo que la teoría y la práctica van de la mano, nada más que las carreras profesionales considero yo que siempre los primeros años, o las primeras materias son teoría, conceptos para conocer de manera general la carrera y conforme va uno avanzando dentro de los diferentes grados de la carrera, vamos desarrollando ya las materias prácticas o procedimentales, por ello, siempre, bueno en caso, la universidad, las cuestiones prácticas las empezamos a ver hasta en el cuarto año, y mi carrera fue de cinco años, entonces, los tres primeros, de hecho el primer año fueron puras materias como; economía, filosofía, introducción al estudio del derecho, sociología, historia universal, y ya en segundo año se enfocaron un poco más a las materias relacionadas con la abogacía como fue; derecho penal, derecho

civil, teoría del proceso, y ya en tercer año vimos cuestiones procesales: procesal pena, procesal civil, y en cuarto empezó ya la práctica, incluso, fue cuando ya se empieza a desarrollar el servicio social y uno tiene contacto con la ciudadanía y puedo uno utilizar los conceptos aprendidos en el aula.

El servicio social era de seis meses, y cuando yo cursé el segundo año de la carrera de derecho se modificó el Plan de estudios, que era de cinco años, y quedó en cuatro años, y después hubo la reforma universitaria. En la Reforma Universitaria se autorizó el servicio social y prácticas profesionales. Lo comento por que mi hermano acaba de egresar de la UAN, como licenciado en derecho, y un tiempo estuvo en una institución haciendo el servicio, y en otra estuvo haciendo sus prácticas profesionales. Si sirve realizar servicio y prácticas profesionales por que te pones en contacto con las personas y los ayudas, pero sobre todo aplicas los conocimientos del aula en la sociedad.

La dependencia en la que realicé mi servicio social, fue en el Juzgado Primero de lo Penal del partido Judicial de Tepic Nayarit. Las actividades que realicé como prestador de Servicio Social, complementaron mi formación profesional, por que el licenciado con el cual nosotros estábamos adscritos, Secretario de Acuerdos, nos enseñó cuestiones jurídicas, por ejemplo; a hacer autos de formal prisión, a dictar acuerdos, recabar declaraciones preparatorias, girar órdenes de aprehensión, elaborar órdenes de aprehensión, entonces, realmente el licenciado nos dio esa facilidad de aplicar lo que aprendíamos en la materia siempre complementaba muy bien, para mi me sirvieron mucho, para cuando fui Ministerio Público, lo que aprendí en los juzgados fue bastante importante.

Es importante que el prestador de servicio se interese, y le diga: ¿Licenciado, en qué le ayudo, o que hago?, por que si es serio, no le gusta

participar, pues no se gana la confianza del servidor público que esta a su cargo, y no le puede encomendar algunas funciones o actividades. Es importante, la actitud del responsable del alumno, y del propio prestador.

Las actividades que realizaba como prestador de servicios social estaban relacionadas con las asignaturas de tipo teóricas y prácticas que se impartían en el aula, ya que como estaba en el Juzgado Penal, el licenciado nos daba oportunidad de elaborar autos de formal prisión, resolver situación jurídica de los detenidos, elaborar órdenes de aprehensión, estar presentes en las audiencias de declaración preparatoria, de careos, y dictar acuerdos, hacer proyectos de resoluciones, y el licenciado nos las revisabas y nos hacía correcciones y eso que realizábamos en la práctica del servicio social, lo veíamos en la materia de derecho procesal penal, veíamos cuales son los requisitos para el auto de formal prisión, de las diferentes actividades que realizábamos, el maestro nos daba una buena enseñanza, además que, él era Juez de Distrito. El maestro a que me refiero era el profesor de Derecho Procesal Penal, el Maestro Jaso, que en paz descanse, pero en su momento fue Juez de Distrito aquí en Nayarit, y tenía muchos conocimientos, incluso fue Subprocurador de Justicia.

Valoro al servicio social en la formación académica y profesional del alumno de Licenciatura en Derecho, ya que para mi es importante el servicio social por que, por ejemplo en mi caso, no sé otros compañeros, algunos ya litigaban o estaban en los despachos, entonces ellos ya sabían que era una diligencia, o que era una actuación, tanto en la teoría como en la práctica, y hay algunos que no nos atrevíamos a estar en despachos, o no podíamos, y hasta cuando hicimos el servicio social, conocimos ya esos términos pero en la práctica, y además perdimos el miedo hacia las personas, por que se te acercan y te dicen llaman "licenciado", o si estás estudiando la licenciatura en

contaduría ya te dicen "contadora o contador"; ¿me puede realizar este estado de cuenta?. Por lo anterior es importante el servicio social.

Considero que el servicio social logra poner al alumno en contacto con la problemática jurídica, interviniendo en la realidad del campo profesional, para poner en práctica sus conocimientos y habilidades, ya que ahí se da uno cuenta que la realidad es otro. Es muy distinto estar en las aulas, a estar en la práctica.

Efectivamente, la mayor demanda para solucionar problemas jurídicos y para la prestación del servicio social, son éstas dos instituciones, por que ellos tienen convenios celebrados con la Universidad Autónoma de Nayarit, y muchos alumnos de la Universidad, de la Facultad de Derecho, pretenden ingresar a los Juzgados Federales, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados, o Tribunales Unitarios de Circuito, pero no es posible por que ellos no tienen, la Universidad no tiene Convenios de Colaboración firmados con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es la que los autoriza, y por eso, todo se concentra a estas dos dependencias estatales, que si se diera la oportunidad en los ámbitos federales, muchos quisieran entrar en aquellas instituciones, por que también en aquellas instituciones se despliegan materias importantes, como es el amparo, y eso lo ven a diario, en esas Instancias Federales, por eso creo que se da la mayor concentración de alumnos en el Tribuna, y en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, pero si hubiera apertura sería mucho mejor.

Debido a que me actualmente me desempeño como Secretario de Acuerdos, y por los años que estuve laborando en Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, puedo decirte que tengo amplio conocimiento de los datos estadísticos que arrojaban las innumerables denuncias que se presentaban en estas instituciones, ya que

cada mes elaboraba mi estadística para con la finalidad de dar a conocer al Director de Averiguaciones Previas, el tipo de denuncias que se registraban mes con mes. A nosotros como personal de dicha institución se nos hacia llegar un informe con los delitos y denuncias que llegaban a cada mesa especializada en cada delito penal, para que tuviéramos conocimiento de esta información y la diéramos a conocer a la ciudadanía en algún momento oportuno. En el Tribunal Superior de Justicia, se hace algo muy similar a lo que hacíamos en la PGJ, ya que de igual manera tenemos que entregar una estadística de las demandas que se inician cada mes, en las que te puedo informar que efectivamente las de mayor demanda social son las demandas en materia civil y familiar que se inician por divorcios necesarios y voluntarios, sucesiones intestamentarias y juicios sobre paternidad y alimentos de menores, así como rectificaciones de actas del Registro Civil. Por lo tanto te informo sin temor a equivocarme, debido a los datos estadísticos y demás información confidencial que he tenido en mis manos, que la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, son las instancias que presentan mayor cantidad de denuncias y demanda ciudadana en el área de derecho procesal penal, y derecho procesal civil respectivamente, por lo que considero que son las materias fuertes y que sirven de base a los alumnos en su formación profesional, para la elaboración de denuncias y demanda en el ámbito de la práctica del derecho.

- Entrevistador: en los cuestionarios que apliqué a los estudiantes, de todas las dependencias en que estaban prestando su servicio social, las de mayor fueron el Tribunal y la Procuraduría, pero también hablan Notarías Públicas, Despachos, hasta el IMSS, es decir, todas las dependencias que estuvieran vinculadas con la universidad, en el área jurídica, y las de mayor porcentaje fueron el Tribunal y la Procuraduría. - yo pienso- según los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados, es por que... Yo no tenía

conocimiento de que no existiera un convenio celebrado con los Órganos Federales...

- Entrevistado (Licenciado José Omar Arciniega López): ¿Con los Órganos Federales?, esto yo lo puedo decir, por que una vez, tuve una plática con un Magistrado Federal y le comenté que por que no había prestadores de servicio social de la Universidad, y él decía que, por que la Corte no tiene un Convenio Celebrado con la Universidad, y por lo tanto ellos no pueden admitir personal si so están autorizados por el Ministro de la Corte, por el Presidente de la Corte, del Consejo de la Judicatura Federal, y que para eso se requiere una autorización o un convenio.

- Entrevistador: y no cree usted también, que el porcentaje elevado de prestadores de servicio social en estas dos dependencias es por que se existe mayor demanda en asuntos del tipo que se ventilan civil, penal, y menos asuntos de tipo agrario, o asuntos mercantiles, o laborales, o usted cree que esto no tiene nada que ver...

- Entrevistado (Licenciado José Omar Arciniega López): No, yo creo que eso no tiene nada que ver, por que, si esas instituciones dieran la oportunidad de que los alumnos ingresaran a prestar su servicio social, la verdad te juro que se concentrarían en aquél lado, por que prestas tu servicio social, y si algún Secretario o algún Juez ven que tienes deseos de aprender, y que eres inteligente, servicial o tienes los conocimientos, te pueden apoyar para que te quedas a trabajar ahí. Y todos aspiramos, por que me incluyo yo también a estar algún día en los Órganos Federales, no es por que quiera menospreciar el trabajo en el que estoy, la verdad estoy bien, pero ahí conoces cuestiones federales, y si estamos en Procuraduría o en el Tribunal, vamos a conocer puras leyes locales, a excepción del Amparo que es Federal, pero si te vas a un

Juzgado de Distrito conoces de amparo, procesos penales, civiles, administrativos o en un momento dado, hasta laborales si se van a los amparos, también de agrario en los amparos, y pues, todas esas materias las tenemos que conocer como abogados, tanto las estatales como las federales. Pero, si se diera esa apertura, también se concentraban en aquellas instituciones.

Considera que es necesario que los alumnos adquieran un mayor conocimiento práctico y habilidades sobre la aplicación de contenidos conceptuales y procedimentales, es decir, sobre las unidades de aprendizaje de Derecho Procesal, principalmente de Derecho Procesal Penal, y Derecho Procesal Civil, para dar solución a problemas reales que demanda la sociedad, por que las materias fundamentales siempre son penal y civil, entonces, al manejar esas dos materias, pues tenemos que conocer lo que es lo sustantivo, lo que es en si, penal y civil, y lo adjetivo, lo que son los procesos, saber como vamos a llevar la tramitación del proceso.

El Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho (2003), que se implementó en la Unidad Académica de Derecho a partir de la Reforma Universitaria, no lo conozco bien, pero dentro de lo más importante es que, puedes culminar tu carrera en menos tiempo, y tomas varias materias, ya no son como antes de que teníamos cuatro materias en la mañana y cuatro materias en la tarde, ahora puedes incluso cursar materias en periodos de vacaciones, y vas ganando tiempo y egresas lo más rápido posible, ahí ya depende de las ganas que tienes, y de los créditos, y además ya existen otras formas de titularse, no solamente por Tesis sino también por CENEVAL, Diplomados, que son los que conozco.

Las materias fundamentales, asignaturas o unidades de aprendizaje considera que no deben faltar en el plan curricular de la Licenciatura en

Derecho, que contribuyan a la formación integral del alumno, y que le permitan poner en práctica sus conocimientos y habilidades fuera del aula, para dar solución a los problemas jurídicos que se presentan actualmente en nuestra sociedad considero que son las siguientes: penal, civil, mercantil, amparo, laboral, agrarios, fiscal, administrativo, ya que son las fundamentales, y sobre todo las procesales; procesal civil, procesal mercantil, por que procesal civil es una materia que suple a otra, por ejemplo en materia de amparo, en materia agraria, hay suplencia, cuando hay laguna en la Ley Procesal, acudes a esa materia y te ayuda a solucionar el problema.

Considero que la implementación de prácticas profesionales como parte también del proceso educativo y el haberle conferido al igual que al servicio social, un carácter académico y de vinculación social, para la formación integral del alumno, contribuye a la formación académica del alumno, yo creo que la diferencia entre el servicio social, y las prácticas profesionales es nada más la pura denominación, por que en realidad en el servicio social sigues en contacto con el público, pones en práctica los conocimientos teóricos, en la práctica, su nombre lo dice; practicas y para practicar necesitas la teoría, entonces, bien un estudiante de derecho puede prestar su servicio social en Procuraduría General de Justicia, en un área determinada, por ejemplo; Dirección de Averiguaciones Previas, y puede continuar ahí, pero ahora realizando sus prácticas, y haciendo las mismas funciones. Creo que esa es la diferencia.

Considero que el nuevo modelo curricular del Plan para la Licenciatura en Derecho 2003, tiene posibilidades de vincular la escuela y la vida, lo que el alumno aprende en las aulas y sus actividades fuera de ellas, en decir, vincular la universidad con la sociedad; intentando relacionar estrechamente a la teoría con la práctica en el ámbito pedagógico, ya que, si se hizo esta Reforma, fue precisamente para darles más herramientas a los estudiantes de Derecho, y no

solamente a ellos, sino a todos los estudiantes de la universidad. Si los vincula la Universidad con la Sociedad,

Considero que las asignaturas de Derecho Procesal sobre el resto de las asignaturas que contempla la Estructura Curricular, otorgan al alumno los contenidos procedimentales para *Saber Hacer*, al actuar, afrontar, plantear y resolver problemas, en su etapa de prestador de servicio social, como actividad que acerca al alumno a la problemática real y a la solución de problemas reales, debido a que lo procesal nos dice como vamos a resolver el problema.

He tenido a mi cargo en las Dependencias en las que ha laborado profesionalmente y como docente, aproximadamente 9 prestadores.

Considero que los prestadores de servicio social a mi cargo, posean los contenidos conceptuales y procedimentales necesarios para realizar actividades relacionadas a su carrera y para solucionar problemas que precisarán de conocimientos de derecho, pero como a veces no tienen el contacto con la población, con la ciudadanía, tienen temor a veces de opinar, y a veces piensan que si dan algún comentario, el titular responsable les pueda llamar la atención o los pueda regañar, o decirles "tu no sabes", etc. En lo particular, los prestadores que han estado conmigo siempre han sido buenos, "buenos" me refiero a que trabajan y además destacan en la escuela como buenos estudiantes, que sí saben, tienen los conocimientos y que sobre la marcha los van poniendo en práctica.

Las actividades que asignaba a los prestadores de servicio social a mi cargo, sí tenían relación con su carrera, por que, por ejemplo; cuando estaba como Ministerio Público los ponía a elaborar citatorios, si había alguna inspección ministerial me los llevaba para que se dieran cuenta como se

elabora, estaban presentes cuando declaraba a los inculpados a los testigos, me apoyaban también cuando teníamos que mandar los expedientes al archivo y les explicaba cuando se iban a la reserva, cuando se iban al archivo definitivo, o cuando se decretaba el sobreseimiento por perdón, incluso algunos me ayudaron a tomar declaraciones. Ahora que estoy en el Tribunal Superior de Justicia, el prestador que tengo actualmente, esta presente conmigo en las audiencias, e incluso le he encomendado que me desahogue audiencias que yo considero que él puede evacuar, sobre todo en aquellas permiten conciliación por que si le delego esa función es por que sé que él si sabe, y tiene los conocimientos y se que me puede ayudar. Además lo pongo a revisar expedientes por que le tengo confianza, pero sí, las actividades que les asigno necesariamente tienen que ser con el servicio social.

Las asignaturas de derecho procesal con las que relaciono las actividades que realizaban los prestadores de servicio social a su cargo, cuando estaban en el Ministerio Público, era puro Procesal Penal, penal, y amparo, y ahora que estamos aquí, en lo familiar, en el Tribunal son cuestiones de procesal civil o procesal familiar, amparo también y derecho civil.

Considero que las actividades que asigno a mis prestadores de servicio social, les ayudan a avanzar en el proceso de aprendizaje, proporcionándoles conocimientos de tipo práctico, que puedan utilizar en la solución de problemas que precisen de conocimientos de derecho, ya que se trata que les dé trabajo para que apliquen sus conocimientos teóricos con realidad, por que en las aulas aprendemos lo que nos dicen los libros, nos dicen que esa demanda, que es un emplazamiento, o que es una notificación, pero ya aquí en el Juzgado, él tiene contacto directo con las demandas, las lee, revisa las notificaciones, los emplazamientos, y cuando el va a la escuela ya sabe desarrollar una, te elabora una, te la redacta.

Por mi experiencia con prestadores de servicio social, en las distintas dependencias en las que he laborado profesionalmente, he podido observar alumnos a mi cargo, o a cargo de otros compañeros míos, que realizan actividades que no tienen relación alguna con su carrera y que no les aportan ningún tipo de conocimiento práctico, ya que a veces los muchachos comentan que los ponen a hacer mandados, que ve a las tortas, que ve al refresco, que treme a mis hijos, así como de "YVM" (y veme a traer esto, y veme a traer aquellos), y bueno, yo pienso que debe ser así, uno que otro favor sí, pero siempre, por que la intención del prestador de servicio es que uno lo trate de enseñar, y explicar; "oye aquí se hace esto, por esto", por que uno ya pasó por ahí. Si el alumno no se presta también, si no tiene ganas de aprender, prefiere que lo manden a eso, que lo traigan de "YVM".

Las actividades de las que asigno a mis prestadores de servicio social, y que considero que aportan mayores conocimientos de tipo práctico aquí en el Tribunal Superior de Justicia, son aquellas en las que se ponen a revisar los expedientes que ya están iniciados y sobre todo lo pongo a que le dé lectura a las demandas que van turnándose al Juzgado y que me corresponden a mi, y les pido su opinión; que me diga si está bien fundamentada, si tiene todas las pruebas, y si no es así, que me diga que es lo que le hace falta, para yo requerirlo, y yo ahí me doy cuenta si el alumno sabe o no sabe, y así es como él adquiere esos conocimientos.

En la Procuraduría General de Justicia, las averiguaciones se manejan en sigilo, es decir, en ocasiones no se le puede decir al prestador de servicio social, "hazme esta consignación", o "solicítame esta orden de aprehensión", por que se supone que debe estar en secreto, por que puede haber en un determinado momento fuga de información, pero estando en Procuraduría un prestador de servicio social debe aprender a consignar, por que al hacer la

consignación es por que él ya revisó todo el expediente y ya revisó declaraciones, todas las pruebas, y puede decir si se acredita o no el delito y la participación del activo. Hay asuntos que no son de tanta relevancia social, -vamos a llamarlo así-, y tu le puedes decir, "hazme esta determinación ministerial", y decirles, "así como los padres guardan el secreto de confesión", y los doctores también su secreto profesional, también nosotros como servidores públicos tenemos que decir a los prestadores de servicios social, que lo que escuchan y ven aquí se queda en la oficina, no se puede ir más allá.

Las dependencias en las que tienen mayor oportunidad de aprender el procedimiento civil y penal son los Juzgados Penales y Juzgados Civiles, por que ahí conoces el procedimiento en todas sus etapas, no nada más lo que es la Averiguación Previa. Cuando estás adscrito a "Averiguaciones Previas" nada más conoces la primera etapa, y si te mandan a "Procesos", pues si tienes contacto con el expediente pero no tanto como si estuvieras en los Juzgados donde tu lo puedes tomar y leer, y preguntarle al licenciado o al Juez, "oiga licenciado por que está esto, por que lo resolvió así, o por que se hizo éste acuerdo", tienes mayor contacto, mayor facilidad.

Tengo a mi cargo un alumno que se encuentra realizando prácticas profesionales, su nombre es Eric. Las actividades les asigno a estos alumnos, que se encuentran prestando sus prácticas profesionales, son las mismas que asigno a los prestadores de servicio social.

No sé cuantos de estos alumnos litigan al realizar sus prácticas profesionales, pero de los que han estado conmigo, sobre todo en Procuraduría, de los que litigan son varios, 4. Nada más ellos, por que otros están dentro del servicio público. Casi todos se inclinan, o nos inclinamos a ser servidores públicos.

Yo creo que no hay desventajas en el contacto que tienen los alumnos que realizan su servicio social y prácticas profesionales, con la problemática jurídica real que vive nuestro Estado, y cuya solución requiere de alumnos competentes, que posean los conocimientos y habilidades para desempeñarse de manera exitosa en su campo profesional, sino todo lo contrario, por que ahí va a aprender mucho estando en contacto con la problemática jurídica por que se va a dar cuenta realmente como está la realidad, valga la redundancia, y todo lo que le enseñe el servidor público que está bajo su responsabilidad, y en contacto con los otros abogados que vienen a las audiencias, siempre se aprenden algo, entonces el alumno va a crecer profesionalmente.

Finalmente, quiero comentar que es bueno que se esté haciendo éste tipo de entrevistas para que en la escuela, en la Universidad se siga apoyando a los muchachos, a los estudiantes que presten su servicio y practiquen profesionalmente para que apliquen la teoría con la práctica. Ojala también se les diera a algunos alumnos, algún estímulo, no se, algún apoyo económico o becas, por que a veces, no se cuentan con los recursos económicos suficientes para ir a prestar el servicio y realmente si se tiene el interés de aprender. Algunas instituciones si lo hacen, pero sería bueno, que hicieran algún convenio, en el que los alumnos que tienen buen promedio, y bajo un estudio socioeconómico, se les apoyara mensualmente con una beca, aunque sea mínima para los camiones, pero que se les diera un apoyo. Eso es lo que yo pediría.